

REPUBLICA DEL ECUADOR
**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL**



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**XXIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD Y
DESARROLLO CON MENCIÓN EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL**

**INCIDENCIA DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO
PENAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS
ORGANOS JURISDICCIONALES Y DEL SISTEMA
PENITENCIARIO.**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MASTER EN
SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA
EMPRESARIAL**

Autor: Ing. Civil. Patricio Kon Gorozabel.

Fecha: Junio del 2002.

2001 Ë 2002.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

XXIX CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL

Í INCIDENCIA DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO
DE MASTER EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL

Autor: Ing. Civil. Patricio Kon Gorozabel.

Asesor: Econ. Víctor Hugo Calahorrano

Quito, 17 de Junio del 2002.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AGRADECIMIENTO.

Con grato sentimiento, agradezco a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social que me permitió enfrentar este reto, al Instituto de Altos Estudios Nacionales que me acogió en su seno y me ha permitido conocer profundamente a esta Patria, el Ecuador, que es nuestra causa y nuestro fin para conseguir nuevos rumbos; y, de manera particular al señor economista Víctor Hugo Calahorrano por su acertado criterio y conducción para cumplir el cometido esperado, así como también al Doctor Jorge Terán amigo y compañero de la Institución y Lcda. Grimaneza Narváez, funcionaria de ILANUD por sus excelentes guías.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEDICATORIA

Con profundo afecto dedico esta disertación escrita a mis padres señor Luis Kon Viteri y señora Gloria Gorozabel García, a mis tíos Ingeniero Raúl Kon Viteri y señora Margarita Macias de Kon, a mis hermanos, a mis hijos Patricia Leonor, Edison Raúl y Karen Patricia, afectos entrañables en mi vida; y, a mi esposa Karen García Briones de Kon que, con amor, llena de luz el camino de superación que transito.

INDICE GENERAL

Dedicatoria	I
Agradecimiento	II
Índice de Contenidos	III
Lista de Cuadros	X
Lista de Gráficos	XI
Lista de Anexos	XII

Introducción	1
--------------	---

CAPITULO I: ANTECEDENTES

1.1.	HISTORIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ECUADOR	6
1.2.	LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL	19
1.3	ULTIMAS REFORMAS INTRODUCIDAS AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL	
1.3.1	El Marco Legal	
1.3.1.1.	Breve Análisis de las Reformas	
1.3.2.	Instauración del Régimen de Rebajas conocido como Dos por Uno+	
1.3.3.	Compensaciones	24
1.3.4.	Reformas de septiembre del 2001	25
1.3.5.	Reflexiones	26

CAPITULO II: DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL

2.1.	ANÁLISIS E INDICADORES TÉCNICOS	31
2.1.1.	Distribución de Centros de Rehabilitación Social según Regiones	31
2.1.2.	Distribución Poblacional de Internos según Situación Jurídica	32
2.1.3.	Distribución de la Población Penitenciaria por Tendencias Delictivas	34
2.1.4.	Distribución de la Población de Internos en los Centro de Rehabilitación Social según Nacionalidad y Sexo	35
2.1.5.	Indicadores Físicos	36
2.1.6.	Costos de Operación del Sistema Penitenciario	37
2.2.	ANÁLISIS SITUACIONAL	37
2.2.1.	Fortalezas	38
2.2.2.	Oportunidades	39
2.2.3.	Debilidades	40
2.2.4.	Amenazas	42
2.3.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS OFENSIVOS (FORTALEZAS Y AMENAZAS)	44
2.4.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEFENSIVOS (AMENAZAS Y DEBILIDADES)	45

CAPITULO III: LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN LA MUESTRA ESCOGIDA (TULCÁN, QUITO # 1, 2, 3, 4, CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL, QUITO FEMENINO, QUEVEDO, BABAHOYO Y MACHALA)

3.1.	MARCO TEORICO	46
3.2.	POBLACIÓN PENITENCIARIA	48
3.2.1.	Sexo	52

3.2.2.	Nacionalidad	53
3.2.3.	Edad	54
3.2.4.	Educación	54
3.2.5.	Estado Civil	55
3.2.6.	Tendencias Delictivas	55
3.2.7.	Situación Procesal	55
3.3.	INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	56
3.3.1.	Servicios de Gobierno	58
3.3.2.	Servicios de Seguridad	59
3.3.3.	Servicios Generales	60
3.3.4.	Servicios de Permanencia	61
3.3.5.	Servicios Formativos	62
3.3.6.	Servicios de Readaptación Social	63
3.4.	TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	64
3.4.1.	Centro de Rehabilitación Social de Tulcán	64
3.4.2.	Centro de Rehabilitación Social de Ibarra	65
3.4.3.	Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 1	65
3.4.4.	Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 2	66
3.4.5.	Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 3	67
3.4.6.	Centro de Rehabilitación Social Quito # 4	67
3.4.7.	Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito	68
3.4.8.	Centro de Detención Provisional de Quito	69
3.4.9.	Centro de Rehabilitación Social de Quevedo	69
3.4.10.	Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo	70
3.4.11.	Centro de Rehabilitación Social de Machala	70
3.5.	ÁREAS OCUPADAS AL INTERIOR DE LAS MUESTRAS	71
3.5.1.	Centro de Rehabilitación Social de Tulcán	72
3.5.1.1.	Servicios de Gobierno	72
3.5.1.2.	Servicios de Seguridad	73

3.5.1.3.	Servicios Generales	73
3.5.1.4.	Servicios de Permanencia	74
3.5.1.5.	Servicios Formativos	75
3.5.1.6.	Servicios de Readaptación Social	76
3.5.2.	Centro de Rehabilitación Social de Ibarra	77
3.5.2.1	Servicios de Gobierno	77
3.5.2.2.	Servicios de Seguridad	78
3.5.2.3.	Servicios Generales	79
3.5.2.4.	Servicios de Permanencia	80
3.5.2.5.	Servicios Formativos	80
3.5.2.6.	Servicios de Readaptación Social	81
3.5.3	Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 1, 2, 3 y Centro de Detención Provisional.	82
3.5.3.1.	Servicios de Gobierno	82
3.5.3.2.	Servicios de Seguridad	83
3.5.3.3.	Servicios Generales	84
3.5.3.4.	Servicios de Permanencia	85
3.5.3.5.	Servicios Formativos	86
3.5.3.6.	Servicios de Readaptación Social	87
3.5.4.	Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 2	88
3.5.4.1.	Servicios de Gobierno	88
3.5.4.2.	Servicios de Seguridad	89
3.5.4.3.	Servicios Generales	90
3.5.4.4.	Servicios de Permanencia	90
3.5.4.5.	Servicios Formativos	91
3.5.4.6.	Servicio de Readaptación Social	92
3.5.5.	Centro de Rehabilitación Social Quito # 4	93
3.5.5.1.	Servicios de Gobierno	93
3.5.5.2.	Servicios de Seguridad	94
3.5.5.3.	Servicios Generales	94
3.5.5.4.	Servicios de Permanencia	95

3.5.5.5.	Servicios Formativos	96
3.5.5.6.	Servicios de Readaptación Social	96
3.5.6.	Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito	97
3.5.6.1.	Servicios de Gobierno	97
3.5.6.2.	Servicios de Seguridad	98
3.5.6.3.	Servicios Generales	99
3.5.6.4.	Servicios de Permanencia	100
3.5.6.5.	Servicios Formativos	100
3.5.6.6.	Servicios de Readaptación Social	101
3.5.7.	Centro de Rehabilitación Social de Quevedo	102
3.5.7.1.	Servicios de Gobierno	102
3.5.7.2.	Servicios de Seguridad	103
3.5.7.3.	Servicios Generales	104
3.5.7.4.	Servicios de Permanencia	105
3.5.7.5.	Servicios Formativos	105
3.5.7.6.	Servicios de Readaptación Social	106
3.5.8.	Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo	107
3.5.8.1.	Servicios de Gobierno	107
3.5.8.2.	Servicios de Seguridad	108
3.5.8.3.	Servicios Generales	109
3.5.8.4.	Servicios de Permanencia	109
3.5.8.5.	Servicios Formativos	110
3.5.8.6.	Servicios de Readaptación Social	110
3.5.9.	Centro de Rehabilitación Social de Machala	111
3.5.9.1.	Servicios de Gobierno	111
3.5.9.2.	Servicios de Seguridad	112
3.5.9.3.	Servicios Generales	113
3.5.9.4.	Servicios de Permanencia	114
3.5.9.5.	Servicios Formativos	114
3.5.9.6.	Servicios de Readaptación Social	115
3.5.	ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LOS	116

CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA
MUESTRA

**CAPITULO IV: CARACTERÍSTICAS Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL
TRATAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE COSTA RICA**

4.1.	INTRODUCCIÓN	119
4.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO COSTARRICENSE	119
4.3.	ANÁLISIS DEL MODELO PROPUESTO POR EL SISTEMA COSTARRICENSE	120

CAPITULO V: PROPUESTA DEL MODELO

5.1.	PLANTEAMIENTO TEORICO GENERAL DE LA PROPUESTA	124
5.2.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DEL MODELO A IMPLEMENTARSE	124
5.2.1.	Objetivo General	125
5.2.2.	Objetivos Específicos de la Propuesta	125
5.3.	BASE TEORICA PARA LA PROPUESTA	126
5.3.1.	Conceptualización del Sistema de Tratamiento de Rehabilitación	127
5.3.1.1.	Principios de una Rehabilitación Social	127
5.3.1.2.	Espacios Generadores de Cambios Cualitativos en la Rehabilitación	128
5.3.1.3.	Descripción del Modelo (Cualificación)	128
5.3.1.4.	Aspectos Generales de Permanencia	130
5.3.1.4.1.	Principios de la Reincorporación Social	131
5.3.2.	Planteamiento del Esquema Semi . Abierto	131
5.3.2.1.	Definición del Esquema Semi . Abierto de Rehabilitación	131
5.3.2.2.	Características de Seguridad	133

5.3.2.3.	Lineamientos Teóricos Funcionales	134
5.3.2.4.	Esquema Funcional Teórico	135
5.3.2.4.1.	Aspectos Generales de los Servicios Centralizados	135
5.3.2.4.1.1.	Gobierno y Administración	135
5.3.2.4.1.2.	Seguridad	136
5.3.2.4.1.3.	Servicios Generales	136
5.3.2.4.1.4.	Servicios de Permanencia	136
5.3.2.4.1.5.	Servicios Formativos	137
5.3.2.4.1.6.	Readaptación Social	138

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.	Conclusiones	139
6.2.	Recomendaciones	144
	ANEXOS	147
	BIBLIOGRAFIA	148

LISTA DE CUADROS

CUADRO	PAGINA
Cuadro 1: Distrib. de Centros de Rehab. Social según regiones	32
Cuadro 2: Distrib. Poblacional de Internos según Situación Jurídica	32
Cuadro 3: Distrib. Población Penitenciaria por Tendencias Delictivas	34
Cuadro 4: Distrib. Poblac. Internos según Nacional. y sexo-hombres	35
Cuadro 5: Distrib. Poblac. Internos según Nacional. y sexo-mujeres	35
Cuadro 6: Indicadores Físicos	36
Cuadro 7: Costos de Operación del Sistema Penitenciario	37
Cuadro 8: Población al Interior de la Muestra	52
Cuadro 9: Distrib. Poblacional de Internos según sexo por edad	53
Cuadro 10: Edad	54
Cuadro 11: Educación	54
Cuadro 12: Estado Civil	55
Cuadro 13: Tendencias Delictivas	55
Cuadro 14: Situación Procesal	55
Cuadro 15: Áreas destinadas a los Servicios de Gobierno	59
Cuadro 16: Áreas destinadas a los Servicios de Seguridad	59
Cuadro 17: Áreas destinadas a los Servicios Generales	60
Cuadro 18: Áreas destinadas a los Servicios de Permanencia	61
Cuadro 19: Áreas destinadas a los Servicios Formativos	62
Cuadro 20: Áreas destinadas a los Servicios Readaptación Social	63
Cuadro 21: Rehabilitación Fundamental	127
Cuadro 22: Actividades Fundamentales	128
Cuadro 23: Parámetros	134

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICOS	PAGINA
Gráfico 1: Distrib. de Centros de Rehab. Social según regiones	31
Gráfico 2: Distrib. Poblacional de Internos según Situación Jurídica	33
Gráfico 3: Distrib. Población Penitenciaria por Tendencias Delictivas	34
Grafito 4: Orgánico Funcional de los Centros de Rehabilitación Social.	117



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LISTA DE ANEXOS

- Infraestructura Penitenciaria Anexo 1
- Distribución Poblacional según ocupación actual Anexo 2
- El hoy del Sistema Penitenciario de Costa Rica Anexo 3
- La Estructura de la Dirección General de Adaptación Social Anexo 4

INTRODUCCIÓN

La grave situación política, económica y social por la que atraviesa el país, no ha permitido su desarrollo, viéndose que el aparato productivo aún no da visos de recuperación; el desempleo y subempleo han crecido, la constante migración interna y externa está en aumento y es evidente el empobrecimiento de la población, lo cual ha incidido en el incremento de las tasas de delincuencia, la cual es una respuesta individual o de forma colectiva con naturaleza psicosocial, al enfrentamiento del hombre ecuatoriano con las circunstancias del entorno que le rodea.

La ciudadanía pide al Gobierno garantice la seguridad personal y de sus bienes, exigiendo el incremento de las penas, el establecimiento de la cadena perpetua, incluso con voces dispersas que hasta piden la instauración de la pena de muerte para los delincuentes con severas muestras evidentes de casos de ajusticiamiento por mano propia, por la ineficacia de la verdadera justicia.

La administración de justicia, con serios problemas en los ámbitos de las garantías para un adecuado proceso y desenvolvimiento administrativo, que teniendo alrededor de medio millón de casos sin resolver, se encontraba con un sistema procesal penal que se regía bajo un ambiguo e inaplicable sistema, situación ésta que influyó notablemente en el actual sistema penitenciario.

En un exhaustivo análisis en diferentes foros y distintos momentos, las causas de la ineficiencia del Sistema Penitenciario parecen apuntar hacia el no entender y el no señalar claramente que la criminalidad tiene sus raíces en problemas sociales y no tan sólo individuales y que por lo tanto, su solución no podrá lograrse dentro de la prisión ni sólo en condición de segregación de las personas que delinquen.

Con las reformas al Código Penal y al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, el 28 de septiembre del 2001, se pretendió que con el endurecimiento de penas se aplacaría o se reduciría a la delincuencia en el país, sin tener en cuenta que más bien se agravaría, dado que, por un lado, la injusticia social se mantiene acrecentándose la inseguridad, por otro lado, con dichas reformas se posibilita la acumulación de penas hasta por treinta y cinco años. Esta situación incidirá de manera total en la infraestructura del sistema penitenciario en mayor grado, por cuanto la infraestructura es decadente y sin capacidad de atender a nuevos reos que cumplirán largas condenas, y en menor grado al sistema judicial, porque sin embargo de contar con edificios antifuncionales, que en el mejor de los casos han sido adaptados, no sirven para cumplir con las exigencias procesales, viéndose justificado su accionar al tomar las declaraciones en el propio centro penitenciario.

Consecuentemente, la cárcel no debe ser el único ni el predominante espacio en la ejecución de la pena; favorecen pues, la no-institucionalización de aquellos que lo requieran, desarrollando todos los mecanismos y recursos legales e institucionales necesarios. Y es a través del análisis y desarrollo de potencialidades del privado de libertad, que se atenderán sus necesidades prioritarias a partir de su condición de adulto (mujeres y hombres) y de menor (niñas y niños), a través de diferentes niveles de intervención y en una estrecha relación de coordinación directa y responsable con la estructura social.

Ante la situación descrita, se ha considerado, denominar a la presente tesis de maestría: *Incidencia de las reformas al Código Penal en la infraestructura de los órganos jurisdiccionales y del sistema penitenciario*; se justifica en razón de que se puede investigar la problemática desde una óptica que tenga como finalidad encontrar una

propuesta de funcionalidad, a fin de satisfacer el creciente número de internos producto de la reforma penal.

La posible respuesta al problema planteado, se ha basado en los siguientes supuestos:

- La aplicación de las reformas al Código Penal y el tratamiento de las mismas por parte de los organismos jurisdiccionales, incide negativamente en la rehabilitación de los internos de los Centros de Rehabilitación Social y la función judicial del país, por no contar con una infraestructura adecuada y acorde a las necesidades de los presos.
- El sistema penitenciario actual no cuenta, al momento, con una infraestructura suficiente y adecuada, para albergar a los reclusos de la muestra escogida: Tulcán, Ibarra, los centros masculinos y femenino de Quito, Quevedo, Babahoyo y Machala.
- La asignación de los recursos económicos por parte del Estado, para el sistema penitenciario, es insuficiente, y no contribuye a solucionar el problema de la infraestructura física en estas ciudades.

El presente trabajo investigativo, contiene seis capítulos:

- El primer capítulo, se refiere a la historia del sistema penitenciario desde los albores del nacimiento del Estado ecuatoriano, la evolución y transición del sistema penitenciario dentro del desarrollo de la sociedad ecuatoriana y mundial, así como también las últimas reformas introducidas al Código Penal y al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.

- El segundo capítulo trata sobre un análisis situacional mediante el ejercicio de diagnóstico FODA, referente a la infraestructura de los Centros de Rehabilitación Social.
- El tercer capítulo está diseñado para la infraestructura penitenciaria, referente a la población, infraestructura, tipos de construcción, servicios básicos, implementación y su organización interna, que tenga como finalidad, la de dar un diagnóstico propio de los Centros de Rehabilitación Social de la muestra escogida.
- El cuarto capítulo, se refiere al análisis que se realizará de un modelo de Sistema Penitenciario de un país de América Latina (Costa Rica), cercano a la realidad ecuatoriana.
- El quinto capítulo, específicamente, se relaciona al modelo de funcionalidad propuesto, con el fin de satisfacer la nueva demanda de internos producto de las reformas.
- Como sexto y último capítulo, constan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se ha llegado luego de la investigación; recomendaciones y alternativas de funcionalidad, con lo que se pretende que el sistema penitenciario cumpla con su objetivo previsto en la ley, que es el cumplimiento de la condena en condiciones de habitabilidad estable, con educación y capacitación para el trabajo, con la finalidad de obtener la rehabilitación de los presos que les permita su reincorporación a la sociedad.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

1.1.- HISTORIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ECUADOR.

Históricamente el Sistema Penitenciario se le ha conceptualizado de diferentes maneras; Eugenio Cuello Calón, señala que el Sistema Penitenciario que responde a las ideas de esta época, supone un cierto número de exigencias mínimas, que son más de carácter humano y aspiren a realizar una función reeducadora, y que son los siguientes:

- Una clasificación de reclusos encaminada a facilitarles el tratamiento adecuado;
- Un régimen de asistencia moral, religiosa, social y de educación intelectual;
- Un régimen de trabajo, principalmente encaminado a la formación profesional del recluso, como medio de subvenir a sus necesidades en vida libre;
- Un régimen sanitario y alimenticio adecuado, una organización de cultura y la asistencia medica adecuada; y,
- Un régimen disciplinario firme, pero humano¹.

Para Guillermo Cabanellas, el Sistema Penitenciario es: "Cada uno de los regímenes que se proponen metódicamente la regeneración del delincuente, durante el lapso de su condena, que cabe incluso abreviar

¹ CUELLO CALÓN, Eugenio: *La Moderna Penología*, Edit. Bosch, Barcelona, 1974, Pág. 267.

por el buen comportamiento. La higiene en celdas o locales comunes, el cuidado personal, intelectual y moral de los presos, su estudio psicológico, el trabajo, los premios y las sanciones son otros tantos elementos que intentan individualizar al sujeto y conseguir que su restitución a la libre vida social coincida con su corrección y regeneración e incluso que éstas se anticipen a tal reintegro para evitar la reincidencia.²

En su vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales, Rogelio Moreno Rodríguez, señala que el Sistema Penitenciario es: *“El método de ejecución de las penas privativas de la libertad, que se propone llevar a la práctica, los fines que se asigna a dichas penas”*.³

En tanto, la Enciclopedia jurídica Omeba describe, al Sistema Penitenciario como: *“Son métodos de ejecución de las penas privativas, que se proponen llevar a la práctica, los fines que le asignan a dichas penas. El sistema penitenciario de cada país está determinado por el conjunto de normas constitucionales, leyes, decretos, reglamentos, que regulan la ejecución de las penas privativas de la libertad”*.⁴

UTEHA, el diccionario enciclopédico, describe al Sistema Penitenciario, en: *“Cada uno de los adoptados o propuestos como método, para la ejecución de las penas privativas de la libertad”*.⁵

Desde el inicio del desarrollo de este trabajo sobre la cuestión carcelaria en el Ecuador, se lo ha concebido como Sistema Penitenciario;

² CABANELLAS, Guillermo: *Diccionario Derecho Usual*, Tomo VII, Pág. 453, Argentina, Año 1984.

³ MORENO RODRÍGUEZ, Rogelio: *Vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales*, Edición De Palma, Buenos Aires 1976, Pág. 464.

⁴ *Diccionario Enciclopédico Omeba*. Edit. Libreros. Tomo XXV., Pág. 632, Buenos Aires, Año 1968

⁵ *Diccionario Enciclopédico UTEHA*. Edit. Hispano Americana, Tomo IX., Pág. 797, México 1953.

en razón de que alrededor de esta problemática giran todo un complejo número de leyes y entidades públicas que, partiendo desde la política estatal, que un país adopta sobre el asunto plasmada en la propia Constitución política, sus leyes sustantivas y adjetivas penales, y que terminan en la reglamentación interna del organismo específico administrador de las cárceles y el recurso humano destinado a llevar a efecto los postulados de ese sistema legal y político.

El Sistema Penitenciario de la República del Ecuador ha tenido varias etapas; a principios del siglo XVIII en la ciudad de Quito, existían tres cárceles: La cárcel de la Real Audiencia, que fue fundada en 1573, que funcionaba en el propio edificio del Gobierno; la cárcel común para varones; y, la cárcel Santa María para mujeres. Fábricas de tabacos y de pólvora, ubicadas en Guayaquil y Latacunga, respectivamente, funcionaban como cárceles temporales, especialmente para mestizos e indígenas.

La mayoría de las mujeres condenadas a prisión de por vida, eran encerradas en algunos de los conventos de monjas, en la cual, debían servir a las religiosas como criadas, con derecho sólo al alimento⁶.

En plena lucha por la independencia y en los inicios de la República, se mantuvo vigente la Ley de Indias, que establecía la pena de prisión como sanción penal, la multa, el fuste, la mutilación de miembros, el exilio, las galeras y la pena de muerte⁷.

⁶ Vega Uquillas, Víctor: Evaluación Jurídica del Código de ejecución de Penas y Rehabilitación Social, Tesis Doctoral, Quito, Año 1996.

⁷ Vega Uquillas, Víctor: Evaluación Jurídica del Código de ejecución de Penas y Rehabilitación Social, Tesis Doctoral, Quito, Año 1996.

Sin tiempo para pensar en un cambio inmediato y aún menos para reformar, esto se dio, cuando el Distrito del Sur, lo que hoy es el Ecuador, deja de pertenecer a la Gran Colombia, por lo cual dio inicio a su estructuración, viéndose en la necesidad de elaborar y promulgar leyes básicas, las cuales deberían abarcaron diferentes aspectos, encontrándose en éstas, las leyes penales.

La practica del ~~%~~extrañamiento en las islas Galápagos~~+~~, se ejecutó en el año de 1832, al crearse la cárcel de la Isla Floreana (ex-Charles) y de San Cristóbal, en la donde los penados eran desterrados en las islas a su suerte.

En esa terrible suerte ~~%~~los infelices delincuentes condenados al espantoso extrañamiento en las islas desiertas, eran arrojados como piltrafas y abandonados a su suerte. Las llamadas autoridades, aventureros mal pagados, convertíanse bien pronto en tiranuelos abusivos que sólo trataban de medrar, obligando a los penados a trabajar de manera inhumana para provecho personal de los déspotas⁸.

El 17 de Abril de 1837, en la Presidencia de Vicente Rocafuerte, se aprobó el primer Código Penal de la Republica del Ecuador, que consagraba la pena de muerte; y las penas en general, eran de tipo aflictivo y de trabajos forzados

En dicho Código Penal, las penas de prisión se cumplían en las cárceles, que se constituían en casas y fortalezas, diciéndose sobre ellas que ~~%~~Las cárceles solo están destinadas a la custodia y no para tormento

⁸ Vega Uquillas, Víctor: Evaluación Jurídica del Código de ejecución de Penas y Rehabilitación Social, Tesis Doctoral, Quito, Año 1996.

y aflicción de los reos, y por consiguiente deben ser tratados, en cuanto lo permita su lastimosa situación con la mayor humanidad, especialmente cuando es un castigo a un ciudadano, antes de probársele legalmente el delito⁹.

El Artículo 23 del Código Penal, expresaba que los condenados a prisión o reclusión, serán conducidos a una casa de trabajo, y en ella, sin poder salir durante el tiempo de la condena, trabajarán constantemente en el oficio, arte u ocupación para que sea más a propósito, sin prisiones, a menos que la merezcan por mala conducta, según los reglamentos de la casa, y con precisa circunstancia de que ninguno puede estar sin ocupación efectiva, en lo que no habrá nunca rebaja, exención ni dispensa¹⁰.

A los reos que eran condenados a prisión, se los hacía trabajar en la ejecución de obras públicas, tales como la construcción de edificios, fortificaciones, calzadas, minas, puentes; así como también en la limpieza de calles y parques, etc., de lo cual dicho producto era para los descuentos por la alimentación y estadía, de la que el reo tenía que cancelar, por el tiempo que se encontraba condenado.

De hecho, el Sistema Penitenciario implantado en el Ecuador en 1837, así como también el de régimen de ejecución de penas, fueron especialmente fuertes, drásticos y a su vez demasiado implacables, en relación de lo que en aquella época ya se pensaba y se ponía en práctica en materia penitenciaria.

⁹ LOPEZ VILLAVICENCIO, Germán. *Legislación Laboral Penitenciaria Ecuatoriana*. Imprenta Don Bosco. Quito. Año 1990, Pág. 16.

¹⁰ Código Penal de la Republica del Ecuador, sancionado por la Legislatura de 1837.

El Doctor Gabriel García Moreno, mediante Decreto Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1869, dispuso la construcción del Panóptico de Quito, en cuyo honor aún se lo conoce como Penal García Moreno.

El diseño que se estableció para este moderno presidio, es del tipo *panopticum*, el mismo que se encontraba muy en boga en Europa y cuya concepción específica de diseño, era la de *mirar todo*, es decir tener un centro (bomba o caja), del cual se permita mirar todo el interior de la cárcel.

La construcción fue realizada por el arquitecto inglés Tomas Reed, el mismo que diseñó un modelo que para la época, era moderno y de los más avanzados del mundo.

Con cal y canto se lo construyó, junto a las faldas del Pichincha y cuya finalidad fue la de albergar a todos los delincuentes y opositores políticos de García Moreno; debiendo mencionar que su construcción fue vigilada personalmente por el Presidente.

Casi a los cinco años de haberse ejecutado los trabajos, el 17 de agosto de 1874, se inauguró el Panóptico o Penal García Moreno, con setenta reos entre criminales y políticos recogidos en todo el país.

Se comenta que los muros interiores fueron pintados de color negro, el mismo que tenía como finalidad, que el preso no viera la luz y permaneciera todo el tiempo encerrado y sin comunicación alguna, de allí, el concepto de que el Panóptico era realmente tétrico e infernal.

Según el historiador Alfredo Pareja Diezcanseco, el régimen de castigo, ~~ha~~ desde la ducha helada en las madrugadas, al látigo y al cepo¹¹

~~Una~~ especie de símbolo en su administración: El Panóptico o Penitenciaria de Quito, en 1869, y su complemento indispensable: La apertura del cementerio de San Diego, igualmente en la capital, en 1872¹², sostuvo el Dr. Benjamín Carrión.

El sistema filadélfico o pensilvánico de los Estados Unidos, que fue iniciado por William Penn (cuáquero fundador de la colonia que llevo luego su nombre . Pennsylvania), concuerda con el tratamiento a los reclusos que se dio en el Ecuador de 1869, en relación con el nuevo código penal expedido por el Doctor Gabriel García Moreno el 3 de noviembre de 1872, y cuyas características fueron:

- ~~Aislamiento~~ aislamiento celular completo, diurno y nocturno, el reo abandonaba la celda para un paseo eventual;
- Ausencia total de visitas exteriores, excepto las del Director, el maestro, el capellán y ciertas autoridades;
- Ociosidad casi total (se decía que el trabajo distrae a los sentenciados);

¹¹ Diezcanseco, Alfredo: Historia hablada del Ecuador, Organización de Publicaciones, Banco Central del Ecuador, 1981.

¹² · García Moreno, Gabriel. ~~El~~ El Santo del Patíbulo. Edit. El Conejo. Quito. 1984. Pág. 681.

- Higiene y alimentación adecuada (se le proporcionaba en la celda);
- Carácter ético- religioso del sistema (se buscaba mediante el silencio y la soledad el arrepentimiento y meditación por la falta cometida, se trataba que se reconcilien con Dios); y,
- La disciplina y el orden eran fácilmente mantenidos gracias a la estructura celular de las construcciones y la poca comunicación de los reos entre sí¹³. Entendiéndose por estructura celular al aislamiento total de día y noche con pequeños intervalos de paseo en patios y de visitas tan solo de los funcionarios de la penitenciaría y del sacerdote. Esta completa incomunicación tendía a evitar la contaminación al resto de reclusos, a fin de que no cundiese la corrupción moral y otros graves desordenes que se decía del sistema promiscuitario.

En las Constituciones de 1878 y 1833 se mantenía la pena de muerte para los delitos de asesinato y parricidio; y, en la Constitución de 1906, fue eliminada de manera definitiva, y cuyo ordinal primero del artículo 26, establecía que el Estado garantizaba a los ecuatorianos, la inviolabilidad de la vida y queda abolida la pena de muerte, la pena capital.

El 25 de Mayo de 1884, siendo Presidente de la Republica José Maria Caamaño, se expidió el primer reglamento carcelario.

El Código Penal de Eloy Alfaro fue promulgado un 18 de abril de 1906, el cual abolió en forma definitiva la pena de muerte, estableciéndose las infracciones en penas de prisión y reclusión mayor y

¹³ GARRIDO GUZMÁN, Luis. Manual de la Ciencia Penitenciaria. Madrid.1984. Pág. 184.

menor, fijando la pena máxima en reclusión extraordinaria de dieciséis años.

Desde dicha época, ya se consideraba que el delincuente debería ser reintegrado a la sociedad, es decir que se empieza a hablar de una rehabilitación social y reinserción del condenado a la sociedad.

En la segunda administración liberal, del General Leonidas Plaza Gutiérrez, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1915, publicado en el Registro Oficial # 808 del 22 de Mayo de 1915, se expide el Reglamento para la Penitenciaría Nacional, el cual posibilitó que se derogue el primer reglamento carcelario, aprobado el 25 de mayo de 1884 durante la presidencia del Dr. José María Plácido Caamaño Cornejo. Este reglamento contenía ciento diecisiete artículos, que estaban recogidos en treinta y cinco capítulos; en lo que se refería al sistema penitenciario, se establecía: ~~se~~ se observará en el establecimiento un apartamiento absoluto de los reos en las celdillas durante la noche y en el trabajo en comunidad durante el día en los talleres+ manteniendo el sistema Auburniano fundamentado en el silencio, la disciplina y el trabajo.

En su artículo cinco, al referirse al personal administrativo, se crearon los cargos de cuatro maestros de talleres, especializados en carpintería, sastrería, herrería y zapatería, que se encargarían de enseñarles a los reos, según su especialización; y, adicionalmente, se encargaba a un médico cirujano que personalmente y con la frecuencia necesaria visitará los talleres y dependencias donde trabajan los reclusos, con el fin de observar el estado físico de ellos.

El reglamento a su haber, incluía importantes normas, que impulsaba la actividad laboral de los internos, cuyo artículo ciento veintitrés mencionaba que: Los penados ocuparán su tiempo en el

trabajo, en el estudio, en las instrucciones morales, en las comidas, en el aseo y en el descanso.

En ese tiempo, ya se determinó regular las funciones que debía cumplir el personal de cárceles, incluso ya se especificó que el Director de la Penitenciaría debe ser nombrado por el Presidente de la República.

Siendo Presidente de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Quito, el Doctor Isidro Ayora, se acordó al interior del Consejo Municipal de la ciudad de Quito, y en concordancia a lo que establecía la Ley de Régimen Municipal, que la cárcel Municipal que funcionaba adscrita a la Penitenciaría García Moreno carecía de una normativa interna y en vista de que los alguaciles ejercían la Policía de la cárcel, dictó el 4 de marzo de 1925, el reglamento de la cárcel Municipal. Esto marcó el inicio de las cárceles de capitales de provincias regentadas por los municipios locales, hasta la creación de la Dirección de Prisiones adscrita al Ministerio de Gobierno.

La Presidencia del Ingeniero Federico Páez se convirtió en la pionera de las reformas al régimen Penitenciario, al expedir mediante Decreto Supremo # 73, publicado en el Registro Oficial # 36 del 11 de noviembre de 1935, la Ley Modificatoria del Régimen de las Penas y Prisiones. Este representaba el deseo de humanizar el Sistema Penitenciario Nacional y, a su vez, crear un organismo técnico . administrativo, que tenga a su cargo el control y ejecución de las penas: La Dirección de Prisiones, el cual tenía bajo su control y responsabilidad las Cárceles y las Penitenciarías de Quito y Guayaquil (el Decreto ya señalaba la existencia de las Penitenciarías de las ciudades antes citadas). De manera preferencial, el Director General de Prisiones debía ser un médico, de libre nombramiento y remoción, designado por la Corte Suprema de Justicia.

Con la finalidad de encerrar a los más osados criminales condenados a reclusión mayor, se creó la Colonia Penal de Mera, Provincia de Pastaza, mediante Decreto Supremo # 203 del 6 de mayo de 1936.

Un hecho curioso y particular, fue el uso del uniforme para los penados, siendo este de blanco con lizas azules o verdes, llevando en cada pieza un sello de tinta indeleble con las letras C.P.A (Colonia Penal Agrícola), y asignándole un numero que se les colocaba a la derecha del pecho y en la espalda. La Colonia Penal de Mera, pese a los buenos propósitos de su creación, termina cerrándose por las pésimas administraciones.

El 23 de septiembre de 1936 fue de vital importancia, para el tratamiento medico. psíquico . pedagógico de los reclusos, por la creación, mediante Decreto Supremo # 375, del Instituto de Criminología, que estaba bajo la dependencia del Director General de Prisiones y adscrita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Cárceles.

La creación mediante Decreto Supremo # 96, del 10 de abril de 1937, por el Presidente Páez, del Patronato Post-Carcelario y Post-Asilados para Adultos y Menores, que tenia como finalidad proteger al recluso luego de su liberación o antes de ella, en la etapa de pre-libertad, para prepararlo y ayudarlo en los aspectos psicológico y laboral.

Se dictó un reglamento que normaba la calificación de conducta de los reos, por el Presidente de la República, Doctor Aurelio Mosquera Narváez, mediante Decreto Ejecutivo # 128, publicado en los Registro Oficiales 245 y 245 del 23 y 24 de junio respectivamente, consistente en la conformación de un tribunal que calificaba la conducta de los reos un

día por semana y la graduaba en ejemplar, muy buena, buena, regular, mala y pésima de acuerdo al puntaje alcanzado.

El Doctor Andrés Federico Córdova, en su calidad de encargado del Poder, dispuso que el Pabellón de la serie %6+ # 11 del Penal García Moreno, en donde se encontraban reclusos los Políticos, sea de carácter Militar, para lo cual emite el Decreto Ejecutivo # 199, de fecha 30 de marzo de 1940.

El Doctor José María Velasco Ibarra, siendo Presidente de la República, creó la Colonia Penal %sabela+, que funcionó en la Isla del mismo nombre del Archipiélago de Galápagos, mediante Decreto Ejecutivo # 754, publicado en el Registro Oficial # 591 del 23 de mayo de 1945.

Se creó una Junta Asesora en el ámbito Penitenciario, adscrita al Ministerio de Gobierno, mediante Decreto Ejecutivo # 1289, de 30 de julio de 1959, con la finalidad de elaborar normativas para el tratamiento de los reclusos, el asesoramiento de los Directores de las Cárceles y Penitenciarias, ejecución de obras, organización de la Escuela de Formación y Preparación del personal, y la presentación de las ternas para nombrar al Director de Prisiones y jefes de sección.

El 13 de abril de 1964, gobernando a la República la Junta de Gobierno integrada por el Contralmirante Ramón Castro Jijón, General de División Luis Cabrera Sevilla y el Coronel de Estado Mayor de Aviación Luis Freile Posso, se dictó la Ley de Patronato de Cárceles, Penitenciarias y Colonias Agrícolas de la República. Es importante este cambio en razón de que se instituyeron, aunque precariamente, los beneficios pro- reo de las rebajas de penas y libertad condicional. Dichas rebajas las concedían las Cortes Superiores de Justicia en Semana Santa y Navidad.

Un hecho importante en el Sistema Penitenciario, fue que en el año de 1964, se dio inicio a la construcción de la Penitenciaría del Litoral, y cuyo diseño arquitectónico se lo conceptúa al modelo telégrafo, o lo que se conoce como *la* espina de pescado o doble peine, acotando que el diseño correspondía a modelos arquitectónicos de principios del siglo XIX.

Los Patronatos de Cárceles no respondieron de acuerdo a lo estipulado en su mandato, situación que determinó, que el Dr. José María Velasco Ibarra, mediante Decreto Supremo # 1053 del 31 de diciembre de 1970, suprima este ente oficial y conforma la Dirección Nacional de Prisiones. La creación de esta Entidad Pública, tenía como objeto principal, la de hacerse cargo de la administración de todas las Cárceles y Penitenciarías del País, que tenga como misión, la de rehabilitar a los reclusos condenados y trabajar en el tratamiento adecuado de éstos para evitar las reincidencias.

El aporte económico por concepto de alimentación de los reclusos, que estaban a cargo de los Concejos Municipales, se integra al Presupuesto de la Dirección Nacional de Prisiones.

Adicionalmente, también es preciso indicar, que a pesar que la ejecución de la pena se le encargó a la Dirección Nacional de Prisiones, dependiente del Ministerio de Gobierno, la cual tenía una organización funcional, estipulada en el reglamento interno elaborado en la administración del General Guillermo Rodríguez Lara, que fue expedido con Decreto Supremo # 1523 del 29 de diciembre de 1972, promulgado en el Registro Oficial # 219 del 8 de enero de 1973, tenía la ausencia de una base legal sustentada que contribuya ejecutar la pena.

1.2.- LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL.

Históricamente, el sistema penitenciario, careció de un ordenamiento jurídico, capaz de afrontar la problemática relacionada con las regulaciones necesarias en todo estado moderno y a la vez progresista, que tenga un verdadero sentido de justicia social.

En un primer intento, el Consejo Supremo de Gobierno, mediante Decreto # 2482 del 4 de mayo de 1978, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial # 591 del 22 de mayo de 1978, decidió cambiar la denominación de Dirección Nacional de Prisiones, por la de Dirección Nacional de Rehabilitación Penitenciaria, incluyendo todas las disposiciones legales que habían regulado su anterior funcionamiento como Dirección Nacional de Prisiones.

El gobierno del Presidente Jaime Roldós Aguilera, autorizó la conformación de la Comisión Interinstitucional e Interdisciplinaria de asesoría a fines del año de 1979. Una vez programadas las actividades y las respectivas subcomisiones, con la anuencia de los empleados de la Dirección Nacional de Rehabilitación Penitenciaria y contando con un diagnóstico de la realidad Penitenciaria, se emprende el camino para la ardua y difícil tarea de elaborar un proyecto de Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.

Dicho proyecto, con las discusiones y correcciones del caso, fue presentado a consideración de la Comisión Legislativa de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, convirtiéndose en Ley de la República, mediante acto Legislativo # 95 de fecha 9 de junio de 1982, y publicado en el Registro Oficial # 282 del 9 de julio de 1982, dando forma jurídica al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, y, a su

vez, el inicio de la Entidad encargada, como lo es la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, destinada para coordinar el régimen penitenciario y poner en ejecución la política acordada por el organismo máximo encargado de la aplicación de la ley, que es el Consejo Nacional de Rehabilitación Social, el mismo que determinara la estrategia Penitenciaria con el propósito de obtener una rehabilitación integral de los reclusos¹⁴.

1.3.- ULTIMAS REFORMAS INTRODUCIDAS AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL.

Estudiosos juristas han analizado anteriormente el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, y éstas han merecido pocas reformas desde su puesta en vigencia; sin embargo, todas ellas han sido realmente cruciales para el quehacer penitenciario, porque han afectado directamente a los internos de las cárceles ecuatorianas. Pero, ninguna como las dos últimas reformas introducidas a su turno a los artículos 33 y 34 del mentado cuerpo legal en 1996 y 2001, que versan sobre el beneficio pro-reo de las rebajas de penas, como las que se describen en los dos acápite siguientes.

1.3.1.- El Marco Legal.

En el Registro Oficial # 422, del viernes 28 de septiembre del 2001, en el sumario (contenido) consta textualmente como primer acápite FUNDACION LEGISLATIVA.- LEY: 2001-47, Ley Reformatoria al Código Penal y al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.... Pagina 2+ Son diecinueve artículos, los que contienen la más importantes reformas legales al Código Penal del Siglo pasado. Dieciocho de ellos

¹⁴ DNRS - El Sistema Penitenciario Ecuatoriano en cifras . 1987.

tratan de los incrementos a las penas vigentes, para todos los delitos contemplados en el cuerpo sustantivo penal.

Básicamente se extienden los periodos que sirven para identificar los conceptos de prisión, reclusión menor ordinaria, reclusión menor extraordinaria, reclusión mayor ordinaria, reclusión mayor extraordinaria; se introduce la figura de la reclusión mayor especial y acumulación de penas.

1.3.1.1.- Breve Análisis de las Reformas.

Código Penal.- Artículo 51: A los diversos tipos de prisión y reclusión se añaden como penas aplicables a las infracciones la de interdicción de ciertos derechos políticos y civiles; sujeción a la vigilancia de la autoridad; privación del ejercicio de profesiones, artes u oficios; y, incapacidad perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público.

Artículo 53: Versa sobre los incrementos de las penas de reclusión mayor ordinaria, extraordinaria y especial.

Artículos 72, 80 y 81: Se refieren a las circunstancias atenuantes y agravantes que pueden concurrir en el cometimiento de un ilícito y que modificaría la pena que recibiría el infractor.

Artículo 188: Se extiende el concepto que sobre el delito de plagio se tenía; fundamentalmente se orienta a tipificar bajo esta figura delictiva al secuestro con finalidad de extorsionar a los allegados del rehén para obtener réditos económicos, o, hacer o dejar de hacer un acto que interesa al plagiario.

Artículos 189 y 190: Establece las nuevas penas, incrementadas por cierto, para los diversos tipos de plagio; por ejemplo: si la víctima hubiere recibido malos tratos a manos de sus plagiarios, hubiese sido violada o muerta como consecuencia de tal plagio e inclusive toma en cuenta como atenuante o agravante el tiempo de privación de libertad del plagiado.

Artículo 513, 514 y 515: Trata sobre el delito de violación, bajo similares consideraciones respecto del plagio.

Artículo 552: Reforma las penas sobre los delitos contra la propiedad.

Artículo 257 y 296: Contempla severos incrementos en las penas de reclusión para los servidores públicos que en beneficio propio o de terceros hubiere abusado de dineros públicos o privados; así como, del enriquecimiento ilícito.

Solamente el artículo 19 y final de la reforma, se refiere al cambio de 180 días anuales, a 180 días quinquenales de rebajas de penas, constante en el artículo 33 del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.

Quizás lo escueto del texto reformativo, al último mencionado Código, explique el apresurado trato que mereció este asunto por parte de la Legislatura y del ejecutivo. En su parte considerativa, en cinco cortos acápites, se alude a la inseguridad ciudadana, y los altos niveles de reincidencia delictiva como los móviles de tan capital reforma.

Por principio jurídico es ilegal, por no decir lo menos, reformar en una misma resolución más de un cuerpo legal; dando la impresión, de que el Código de Ejecución de Penas, fuera parte del Código Penal. Y no es

así, sino dos cuerpos sustantivos independientes; relacionados entre sí, pero independientes al fin.

Seguramente, el procedimiento optado en la expedición de las Leyes de Transformación Económica del Ecuador, conocidas como *“Arroles”*, que reformaron varias leyes y Códigos al mismo tiempo, fue el mal antecedente; puesto que un mismo texto legal reformó Códigos como el de Trabajo, de Comercio, Tributario, Aduanero; Leyes como la de Régimen Monetario, de Contratación Pública, etc.

1.3.2.- Instauración del Régimen de Rebajas conocido como *“Dos por Uno”*.

Desde principio de la década de los noventas, se puso en vigencia el *“Convenio de Repatriación de Presos entre Ecuador y Colombia”*, consistente en que los reos de nacionalidad colombiana internados en cárceles ecuatorianas que hubieren purgado el cincuenta por ciento de la sentencia, incluido rebajas de pena, podían, previo trámite legal en los organismos judiciales y penitenciarios de ambos países, ser trasladados a su país de origen, para que en un presidio de esa nación complete el tiempo para el que fue condenado, haciéndose acreedor inclusive a los beneficios pro reo que la legislación colombiana contempla.

La casi totalidad de internos colombianos sentenciados en cárceles ecuatorianas aplicaba para acceder a dicho beneficio, puesto que, en las cárceles colombianas se hacían acreedores a las figuras legales que dicha legislación contemplaba para su población penitenciaria, siendo la más notable, el régimen de rebajas del *“dos por uno”*, consistente en la reducción automática de toda sentencia condenatoria a la mitad, de manera que, un reo con conducta excelente, purgaría tan sólo ocho de los dieciséis años de su pena (ejemplificado)

Tal Convenio de Repatriación de Presos hacia Colombia generó una palpable discriminación respecto de presos ecuatorianos y de otras nacionalidades, que en presidios del país debían cumplir mucho más tiempo de condena en razón de un régimen de rebajas mucho menos generoso que el colombiano.

Este hecho generó la decisión de los comités de internos de reclusorios nacionales, en su mayoría dirigidos por reos colombianos y apoyados por organismos de defensa de Derechos Humanos, la de emprender una campaña tendiente a reformar el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, introduciendo la modalidad de rebajas de penas del hasta ciento ochenta días anuales, conocida popularmente como *el dos por uno*.

La rebaja automática de las sentencias, a la mitad, se vio favorecida con la modalidad que optó la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, de calificar las rebajas consistente en que a los internos, un mes antes de cumplir el cincuenta por ciento de la pena, se les calificaba y otorgaba tal beneficio acumulado, de todo el tiempo de privación de libertad efectiva. De esa manera, el monto de rebajas se equiparaba al tiempo en prisión, dando como resultado el teórico cumplimiento total de la condena.

Se elaboró un proyecto de reformas a los artículos 33 y 34 del Código Ibídem, que a través del patrocinio del parlamentario Santiago Bucaram Ortiz no tuvo inconvenientes en ser tratado y aprobado; siendo así que entró en vigencia luego de ser publicado en el Registro Oficial # 948 del suplemento de 17 de mayo de 1996.

Sin embargo de que para muchos fue una exagerada concesión, en pro de quienes lesionaron el interés social, los gremios de internos y ONG's defensores de derechos humanos, adujeron sentirse defraudados,

porque la redacción final de las reformas no alcanzó sus expectativas, como aquella que contempla la legislación penitenciaria colombiana para la aplicación del $\frac{1}{2}$ por uno+ o $\frac{1}{2}$ mitad por mitad+, por el cual reo que ingresa a una cárcel, automáticamente ve reducida al cincuenta por ciento la condena que fuere ha recibir. Adicionalmente, el interno que realizare tareas de orden intelectual como el escribir libros, artículos periodísticos, genere un invento, etc, recibe rebajas adicionales. También las recibe aquel interno que al interior del presidio practique la profesión, arte u oficio en beneficio de sus compañeros.

De allí que emprendieron en arremetidas legales en varios frentes judiciales, sobre todo constitucionales, para obtener otros beneficios, como aquel que pretendía abolir la disposición de la Ley de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas vigente, que excluye de todo beneficio pro-reo, con excepción de rebajas de penas, a procesados por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

1.3.3.- Compensaciones.

Años más tarde, las ONGs defensoras de los derechos humanos, obtuvieron del Congreso Nacional y del Poder Ejecutivo que acojan la propuesta de El Vaticano, en el sentido de implementar un año en el caso de los internos varones y hasta dos, en el de reclusas madres de familia, que hubiesen sido sentenciados hasta el dieciocho de agosto del año dos mil.

Esto ocasionó que internos e internas, que obtuvieron la más común de las condenas por tráfico de drogas, ocho años de reclusión mayor ordinaria, fuere purgada con solamente dos de cautiverio efectivo (por efecto del dos por uno, tal condena se reducía a cuatro años, más dos años por la Ley del Jubileo 2000, quedaba en dos años)

1.3.4.- Reformas de septiembre del 2001.

La situación anterior determinó la pronta reacción de Organismos Policiales, Judiciales y Fiscalía, quienes auspiciados por bancadas legislativas de tendencia derechista, lograron la aprobación y puesta en vigencia de la Ley Reformatoria al Código Penal y Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, publicada en Registro Oficial # 422 del 28 de septiembre del 2001.

Fundamentalmente, se posibilita la acumulación de penas (hasta treinta y cinco años), el endurecimiento de penas y la abolición del régimen de rebajas de penas conocido como ~~el~~ ~~los~~ por uno+, sustituyéndolo por él ~~el~~ ~~cinco~~ por uno+, esto es, en lugar de que las rebajas signifiquen como hasta hace poco, ciento ochenta días anuales, hoy es de ciento ochenta días por quinquenio.

Situación ventajosa respecto de la actual, en que un reo que recibiera la misma sentencia de ocho años de reclusión, purgará siete años seis meses, con rebajas incluidas. Reiterase que a los procesados por delitos sancionados por la Ley de Estupefacientes y Psicotrópicas les están vedados todos los demás beneficios pro . reos, con excepción de las rebajas de penas, como la pre - libertad y libertad controlada (o condicional) que reducen la purga de prisión preventiva.

Este sombrío panorama, para quienes fueren detenidos luego de la fecha de la reforma a los Códigos Sustantivos Penal y de Ejecución de Penas (veintiocho de septiembre del dos mil uno) obliga al sistema penitenciario a asumir como prioridad el rubro seguridad, puesto que, una de las razones que desalentaban en los presos los afanes de una

consecuencia de los permanentes intentos de fugas de penados, cuya única posibilidad de ver la luz del sol en libertad será evadiéndose, y si para ello tienen que eliminar a cuanto empleado carcelario fuere menester, pues lo harán con mucha decisión.

1.3.5.3. - Para reducir esos riesgos, al Gobierno Nacional, que propició esta situación con el endurecimiento de penas, le corresponde asumir el problema penitenciario como política de Estado y dotar de los suficientes recursos económicos para cambiar totalmente la infraestructura carcelaria anacrónica existente, por otra que tenga como denominador común la alta seguridad.

1.3.5.4. - La actual infraestructura, con excepción de las cárceles de El Rodeo en Portoviejo, y la de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, que se encuentra en construcción, incumple los más elementales niveles de dignidad y seguridad, necesarios para garantizar la permanencia de individuos, que las circunstancias les tornarán, en elementos de elevada peligrosidad.

1.3.5.5. **È** Tomando como referente el concepto que sobre sistemas penitenciarios tiene Eugenio Cuello Calón¹⁵, transcrito al inicio de ésta tesis, se colige que las exigencias mínimas de reeducación de privados de libertad, debe guardar relación con la infraestructura de los órganos penitenciarios de un país.

La República del Ecuador no ha sido ajena a esta realidad, a lo largo de su historia; la normativa carcelaria ha incluido siempre los parámetros enunciados por el tratadista, claro que de manera incipiente.

El deber ser de un sistema penitenciario radica en la firme intención de que, absolutamente el cien por ciento de reos trabaje

¹⁵ Op.Cit. Pág. 1

remuneradamente, en los talleres ubicados al interior de un presidio, con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales y de su familia en libertad, hasta cuando egrese del reclusorio, también continué laborando en esa actividad lícita, que se habrá convertido en la alternativa al cometimiento de delitos que era su modus vivendi.

Este ideal se ha cumplido siempre de manera parcial, ante la carencia de los medios económicos suficientes, para el efecto. Tampoco se avizora, en un futuro cercano se cumplan esos postulados, ante la lógica política que todo gobierno adopta al respecto, cual es de priorizar las necesidades sociales; así, siempre tendrá preeminencia dotar a la población de alimentación, salud, educación y servicios básicos, antes que invertir ingentes cantidades de dinero en atención de las necesidades de sujetos que atentaron contra los derechos de esa misma sociedad.

Acercarse a esos parámetros, del deber ser del sistema penitenciario ecuatoriano, significaría iniciar de manera inmediata la construcción de por lo menos de cinco centros de rehabilitación social del tipo de los dos de más reciente instalación, como son el %Rodeo+ de la ciudad de Portoviejo y el de Santo Domingo de los Colorados; con una capacidad de albergue de seiscientos internos cada uno.

Asumiendo que cada centro de los nombrados significa el valor de tres millones quinientos mil dólares americanos, como costo de construcción e implementación básica, quiere decir que se requerirían, de por lo menos diecisiete millones quinientos mil dólares americanos, a lo cual habría que añadirse los costos de la construcción e implementación del nuevo centro de rehabilitación social para la ciudad de Quito, que deberá tener capacidad de alojamiento para dos mil cuatrocientos internos, esto es, cuatro veces la capacidad de cada uno de los cinco

antes citados, que por obvia razón en la misma proporción aumentará su valor, siendo este de veintiún millones de dólares americanos.

Sumadas las dos cifras, se establece que por lo menos, se requerirían treinta y ocho millones quinientos mil dólares americanos, para la adecuación del sistema penitenciario actual.

Adicionalmente, tómesese en cuenta que la restante infraestructura carcelaria, que deberá esperar su innovación total, ubicadas en Tulcán, Esmeraldas, Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba y la ex . penitenciaría de Guayaquil, ameritará inversiones de por lo menos dos millones de dólares americanos, en readecuaciones, que optimicen su funcionamiento.

1.3.5.6. Ë La infraestructura de los órganos jurisdiccionales, que administran justicia en el Ecuador, no puede ser más anacrónica. Edificios antifuncionales, no construidos específicamente para cumplir con las exigencias procesales, sino adaptados en el mejor de los casos para ello.

Resulta paradójico, que los jueces penales consideren menos riesgosa la posibilidad de una evasión, yendo a tomar declaraciones a los reos en las propias cárceles, que llamarles a los juzgados, simplemente por que no hay espacios físicos para ese tipo de diligencias en las casas de justicia.

Recién, desde hace dos años, la Función Judicial del Ecuador, ha iniciado la implementación de un proyecto de modernización en la administración de justicia y optimización del recurso humano, dependiente de esta función del Estado. Se aspira con este programa, básicamente, agilizar la tramitación de los juicios.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Para ello se han creado en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, para ampliarse posteriormente a todas las capitales provinciales, los juzgados llamados *pilotos* y *corporativos*; característica principal de estos, es la creación de espacios físicos privados para jueces, secretarios, amanuenses, peritos y práctica de diligencias; regularización de atención a las partes procesales y sus abogados; y, dotación de sistemas informáticos en red al interior de las cortes de justicia y entre éstas con instituciones que tienen que ver con el quehacer judicial, tal el caso, de la policía, sistema penitenciario, registro civil, etc.

CAPÍTULO II

DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL

2.1. ANÁLISIS DE INDICADORES TÉCNICOS

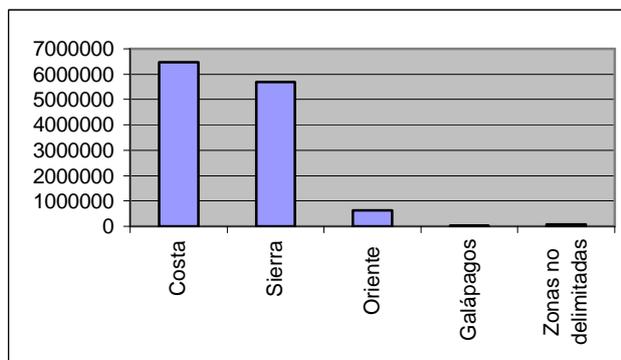
La Dirección Nacional de Rehabilitación Social tiene a su cargo el manejo y administración de 32 centros de reclusión, incluido el centro de detención provisional de Quito.

Por afectación del Fenómeno del Niño, desde hace tres años, no funciona el Centro de Rehabilitación Social de Bahía de Caráquez, lo que implicó el traslado de la totalidad de los internos al Centro de Rehabilitación Social El Rodeo de la ciudad de Portoviejo.

2.1.1. Distribución de Centros de Rehabilitación Social según Regiones.

De acuerdo a proyecciones del INEC para el año 2001, la población del Ecuador (ver grafico 1) se encuentra distribuida de la siguiente manera¹⁶:

GRAFICO 1



¹⁶ FUNDACIÓN JOSÉ PERALTA Ecuador Su Realidad+Edición 2001-2002

El 50,17% de la población ecuatoriana radica en la Costa, el 44,24% en la Sierra y apenas un 4,84% en el Oriente (ver cuadro 1). De ahí que la distribución de los Centros de Rehabilitación Social sea la siguiente¹⁷:

CUADRO 1

REGION	CANTIDAD	CAPACIDAD INSTALADA	INTERNOS	%	HOMBRES	MUJERES
COSTA	12	3807	4191	54.16	3987	204
SIERRA	18	2898	3379	43.67	3008	371
ORIENTE	2	126	168	2.17	2162	6
TOTAL			7738			
CDP			121			
TOTAL	32	6831	7859	100	7157	581

Se evidencia entonces una mayor cantidad de internos en la Costa, a pesar el menor número de Centros de Rehabilitación existentes en relación con la región Sierra. Así el 54,16% de la población total recluida se encuentra en esta región.

2.1.2. Distribución Poblacional de Internos según Situación Jurídica

CUADRO 2. PERIODO 1989-2001¹⁸

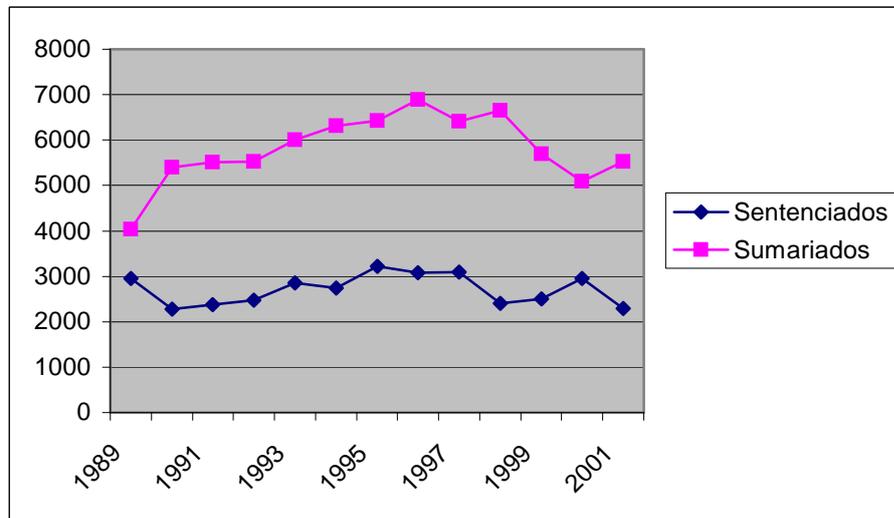
AÑOS	SENTENCIADOS	%	SUMARIADOS	%	TOTAL
1996	3078	31.86%	6883	71.36%	9961
1997	3094	30.94%	6412	67.46%	9506
1998	2405	26.56%	6650	73.44%	9439
1999	2507	30.60%	5688	69.40%	8520
2000	2946	36.70%	5083	63.31%	8029
2001	2287	29.10%	5526	70.44%	7859

Nota: En la cifra de 7859 internos, se incluye al C.D.P. que es de 121 internos.

¹⁷ Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Boletín Estadístico 2001

¹⁸ Ídem.

GRAFICO 2



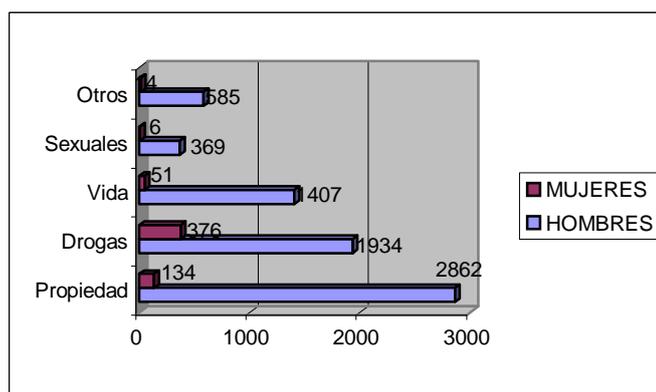
Del análisis del Cuadro 2 y Gráfico 2, se desprende que la clasificación por situación jurídica, registra un crecimiento de los internos sumariados de 5.526, el mismo que representa el 70,44 %, lo que demuestra la falta de agilidad en los procesos, o lo que es más preocupante que se estén deteniendo los mismos para lograr a favorecer los detenidos con su libertad, basados en el artículo 24 numeral 8 de la Constitución Política que señala: *La prisión preventiva no podrá exceder de seis meses en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión. Si se excediere en esos plazos, la orden de prisión preventiva, quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa.*

2.1.3. Distribución de la Población Penitenciaria por Tendencias Delictivas.

CUADRO 3 AÑO 2001¹⁹

TOTAL CONTRA LA PROPIEDAD	2996
HOMBRES	2862
MUJERES	134
TOTAL DELITOS DE DROGAS	2310
HOMBRES	1934
MUJERES	376
TOTAL CONTRA LA VIDA	1458
HOMBRES	1407
MUJERES	51
TOTAL DELITOS SEXUALES	375
HOMBRES	369
MUJERES	6
TOTAL OTROS DELITOS	599
HOMBRES	585
MUJERES	14
TOTAL GENERAL	7738

GRAFICO 3



¹⁹ Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Boletín Estadístico 2001.

De los datos presentados en el Cuadro 3 y Gráfico 3 se puede determinar que la primera tendencia de delitos es contra la propiedad que representa el 38.72% del total (2.996 personas), la segunda tendencia delictiva representa la población detenida por delito de tráfico de drogas con el 29,85%, (2.310 personas), la tercera los delitos que atentan contra la vida, que representan el 18.84% (1.458 personas); en cuarto lugar otro tipo de delitos, y finalmente los delitos sexuales.

2.1.4. Distribución de la Población de Internos en los Centros de Rehabilitación Social según Nacionalidad y Sexo

CUADRO 4

DISTRIBUCION POBLACIONAL DE INTERNOS EN LOS CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL SEGÚN NACIONALIDAD (HOMBRES) É 2001 ²⁰																			
	CUBA	EE.UU.	COLOMBIA	PERU	ESPAÑA	REP. DOM.	ITALIA	BRASIL	AFRICA	RUSIA	CHILE	ARGENTINA	ALEMANIA	JAPÓN	ISRAEL	MÉXICO	FRANCIA	OTROS	TOTAL
TOTAL	4	6	375	42	21	1	15	11	23	1	11	1	3	2	2	10	1	28	557
PORCENTAJE	0.72	21.1	67.3	7.54	3.77	0.48	2.7	1.98	4.13	0.18	1.98	0.18	0.54	0.36	0.36	1.18	0.18	5.03	100

CUADRO 5

DISTRIBUCION POBLACIONAL DE INTERNOS EN LOS CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL SEGÚN NACIONALIDAD (MUJERES) É 2001 ²¹																			
	AUSTRIA	COLOMBIA	PERU	ESPAÑA	EE.UU.	REP. DOM.	ITALIA	BRASIL	FRANCIA	TAILANDIA	INDONESIA	HUNGRIA	CHILE	ARGENTINA	MÉXICO	ALEMANIA	HONG KONG	OTROS	TOTAL
TOTAL	1	55	12	16	5	2	1	7	2	1	2	1	2	1	1	1	1	11	122
PORCENTAJE	0.82	45.1	9.84	13.1	4.1	1.64	0.82	5.74	1.64	0.82	1.64	0.82	1.64	0.82	0.82	0.82	0.82	9.02	100

En la información recopilada por la DNRS (ver Cuadro 4 y 5) se puede observar que la mayor cantidad de presos extranjeros proviene de Colombia, lo cual puede verse agravado por la crítica situación por la que atraviesa este país.

²⁰ Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Boletín Estadístico 2001.

²¹ Ídem.

2.1.5. Indicadores Físicos

CUADRO 6

2001²²

CENTROS DE REHABILITACION	CAPACITACION INSTALADA PARA No de INTERNOS	No. DE INTERNOS PROMEDIO	AREA TOTAL	AREA CONS-	ESPACIO FÍSICO	
			PARA INTER NOS	TRUIDA POR INTERNO	DEFICIT	(+)
			m2	m2	m2 / int	m2/ int
TULCÁN	100	206	2552	12.39	7.61	
IBARRA	120	226	2054	9.09	10.91	
QUITO V. #1	708	770	12590	16.35	3.65	
QUITO V. #2	345	513	3764	10.91	9.09	
QUITO V. #3	64	333				
QUITO v. #4	16	16	350	21.88		1.88
C.D.P.	92	121				
FEMENINO Q.	384	224	4294	19.17		0.83
LATACUNGA	100	93	1264	13.59		6.41
AMBATO	200	213	2598	12.2	7.8	
RIOBAMBA	108	176	2940	16.7	3.3	
ALAUÍ	25	13	524	40.31		20.31
GUARANDA	70	49	1690	34.49		14.49
CAÑAR	40	30	685	22.83		2.83
AZOGUES	90	34	1464	43.06		23.06
CUENCA VARONES	186	195	2519	12.92	7.08	
CUENCA MUJERES	50	34				
BAHIA DE CARAQUEZ	126		118			
JUPIJAPA	52	84	487	5.8	14.2	
MACAS	96	64	1652	25.81		5.81
PORTOVIEJO	158	183	2432	13.29	6.71	
EL RODEO	600	148	12296	83.08	1	63.08
QUEVEDO	159	251	1846.5	7.35	12.65	
VINCES	34	44	706.3	16.05	3.95	
BABAHOYO	60	116	820	7.07	12.93	
MACHALA	232	209	1840.2	8.8	11.2	
ZARUMA	25	10	483	48.3		28.3
GUAYAQUIL VARONES	2000	2701	41201	15.25	4.75	
GUAYAQUIL MUJERES	85	156	4236	27.15	7.15	
TENA	30	104			8	
ESMERALDAS VARONES	180	275	3826	13.91	6.09	
ESMERALDAS MUJERES	96	14	1859	132.5		118.59
LOJA	200	254	4975	19.59		
TOTAL	6831	7859	136552	709.84		

²² Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Boletín Estadístico 2001.

Los Centros de Rehabilitación con mayor déficit de superficie por interno (ver Cuadro 6), tomando en cuenta la Norma Internacional que establece que se requiere un área mínima indispensable de 20 m² por interno son: Ibarra, Quito #2 y # 3, Quevedo, Babahoyo y Machala.

2.1.6. Costos de Operación del Sistema Penitenciario

CUADRO 7

COSTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO ²³			
PRESUPUESTO 2001	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION	GASTO CAPITAL
\$17,228,015.00	\$10,771,000.00	\$5,059,778.00	\$1,397,000.00
100%	62.50%	29.30%	8.26%

Del Presupuesto del 2001 de la DNRS (ver Cuadro 7), el 62,50% corresponde a gastos corrientes, lo que deja un pequeño margen a los gastos de inversión afectando directamente a los proyectos del Departamento de Construcciones.

2.2. ANÁLISIS SITUACIONAL

El análisis FODA es un método práctico para identificar las fortalezas y debilidades, y examinar las oportunidades y las amenazas que se presentan en la Infraestructura Penitenciaria del Ecuador.

El objetivo del presente análisis es el de revelar la auténtica situación actual para determinar los cambios que pueden y deben ser realizados en la infraestructura carcelaria, para que ésta pueda adaptarse eficazmente a las modificaciones realizadas en el Código Penal y por

²³ Fuente: Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Boletín Estadístico 2001.

ende al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social; para ello se procederá a:

- Determinar y analizar las tendencias, fuerzas o fenómenos claves, con el propósito de identificar las Oportunidades (factores externos positivos) y Amenazas (factores externos negativos) que afronta la infraestructura carcelaria.
- Determinar y analizar las Fortalezas (factores internos positivos) que son fuerzas impulsoras que contribuyen positivamente a la gestión de la infraestructura, y las Debilidades (factores internos negativos) que son fuerzas obstaculizantes o problemas que impiden el adecuado funcionamiento.

2.2.1. Fortalezas

Las principales ventajas comparativas, capacidades y recursos de la infraestructura penitenciaria son:

- Existe una mediana infraestructura carcelaria en el país que cubre 17 de las 21 provincias del Ecuador. De los 32 centros penitenciarios, siete son de primer orden.
- El Reglamento General de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social establece lineamientos legales específicos para el funcionamiento del Departamento de Construcciones, lo que le permite una adecuada planificación, construcción, adecuación, readecuación, mantenimiento y fiscalización de las obras.

- Del Presupuesto asignado por el Gobierno Central, la Dirección Nacional de Rehabilitación Social financia la mayor parte de su presupuesto con el porcentaje cobrado sobre cheques protestados, lo que le da cierta independencia de las fuertes variaciones presupuestarias existentes.

- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social cuenta con un departamento estructurado en el área de construcciones el cual posee recursos humanos y técnicos especializados.

- Actualmente está en construcción el nuevo Centro de Rehabilitación Social de Santo Domingo de los Colorados, en su primera etapa, Centro que cumple con todas las condiciones necesarias para lograr una verdadera rehabilitación tal como el Centro de Rehabilitación Social el Rodeo de Portoviejo.

- Las condiciones de diseño de los nuevos centros penitenciarios cumplen con los más altos estándares de seguridad.

- El Departamento de Construcciones en la ejecución de proyectos ocupa la mano de obra calificada y no calificada que se encuentra recluida en los centros.

2.2.2. Oportunidades

Las circunstancias externas favorables que la Dirección Nacional de Rehabilitación Social puede aprovechar están:

- Explotación de minas de canto rodado en la Penitenciaría del Litoral, ubicada en la ciudad de Guayaquil, lo que

permitiría una autogestión de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.

- El interés mostrado por parte de algunas municipalidades del país para la donación de terrenos, en los que se puede construir centros penitenciarios modernos.

- Obtención de fondos a través de ONGs para la infraestructura penitenciaria.

2.2.3. Debilidades

Las circunstancias percibidas por las cuales la infraestructura penitenciaria no funciona adecuadamente son:

- La inestabilidad de la máxima autoridad de rehabilitación social, lo que trunca una visión institucional a largo plazo y la ejecución de proyectos de infraestructura como los nuevos centros penitenciarios.

- Las partidas presupuestarias asignadas por el Gobierno no cubren los requerimientos de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.

- Insuficiente infraestructura penitenciaria frente a la sobrepoblación carcelaria, puesto que existe una capacidad instalada para 6.831 personas y el número total de internos es de 7.859 dándose un déficit de 1.028 alojamientos, este dato se contrasta con algunos Centros en el que el hacinamiento es mayor, tal es el caso de los Centro de Rehabilitación Social de Guayaquil, Quito, Tulcán, Ibarra, Quevedo, Babahoyo, Machala y Jipijapa.

- Por las condiciones de hacinamiento se han debido redistribuir los espacios en áreas de vivienda, afectando a las áreas de servicios y a la recreación.
- La antigüedad de ciertas edificaciones existentes se suma al hecho de que la mayoría de los establecimientos fueron diseñados para viviendas particulares y no para centros de detención.
- La infraestructura de los Centros de Rehabilitación Social muestra un considerable deterioro, debido fundamentalmente a la acción violenta de los internos y al hacinamiento.
- Falta de una política adecuada de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura, que ha dado lugar a problemas de filtración de agua lluvia, humedad ascendente, sanitarios fuera de servicio, precariedad en las instalaciones eléctricas, estado obsoleto de los servicios centrales (cocinas, lavaderos, entre otros)
- Falta de un control adecuado sobre las instalaciones y equipo.
- Los establecimientos han sido adaptados para reclusión y no para rehabilitación, a excepción del Centro de Rehabilitación Social ~~El~~ Rodeo+de la ciudad de Portoviejo.

- Los espacios físicos que ocupan los establecimientos no están todos a nombre de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, así 10 propiedades tienen escrituras de la Dirección, 1 a nombre del Ministerio de Gobierno, 13 a favor de las Municipalidades y 6 sin información notarial.

- La deficiente e insuficiente infraestructura penitenciaria, posibilita las fugas de los reclusos.

- La segunda tendencia delictiva representa la población detenida por delito de tráfico de drogas con el 29,39%, (2.310 personas) y la tercera los delitos que atentan contra la vida, que representan el 18.55% (1.458 personas); siendo ambos delitos los de reclusión mayor, que requieren por tanto una infraestructura especial.

- Del Presupuesto total de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, el 62,50% se destina a gastos corrientes, por lo que apenas el 29,30% se destina para gastos de inversión.

2.2.4. Amenazas

Los aspectos desfavorables en el contexto que afectan a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y específicamente a la Infraestructura Penitenciaria son:

- Las reformas al Código Penal atentan contra el Sistema de Rehabilitación Social, puesto que para dichas reformas no se realizó un análisis de la Infraestructura Física con la que cuenta la Dirección Nacional de Rehabilitación Social; ya que se

modificó los parámetros legales de reclusión incrementando las condenas.

- Las reformas introducidas no coadyuvan a la creación de un sistema integral de rehabilitación para el reo, tomando en cuenta su verdadera situación psicosocial y su posterior reincorporación a la sociedad, sino que únicamente a través de la represión se intenta dar una solución a este grave problema.

- La crisis económica y social por la que atraviesa el país, ha incrementado la delincuencia, sobresaturando la infraestructura penitenciaria.

- La inestabilidad del Presupuesto General del Estado conlleva una desestabilización presupuestaria de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social.

- La incidencia del conflicto colombiano en el país ha dado lugar al incremento del número de internos de esta nacionalidad y la posibilidad de ataques terroristas a los centros penitenciarios. Actualmente hay 55 mujeres colombianas que representan el 45,09% del total de mujeres extranjeras reclusas que se encuentran en los Centros de Rehabilitación Social de: Tulcán, Ibarra, Quito, Riobamba, Guayaquil, Tena y Esmeraldas. Existen 375 varones colombianos que representan el 67.33% de extranjeros reclusos, que se encuentran en: Tulcán, Ibarra, Quito #1, #2, #3, #4, Ambato, Riobamba, Cuenca, Quevedo, Babahoyo, Guayaquil, Tena y Esmeraldas.

- La corrupción generalizada en el país ha influido de manera negativa en la administración penitenciaria.

- Se registra un crecimiento de internos sumariados de 5.526 que representa el 70,44% del total de internos recluidos, lo cual demuestra una falta de agilidad en los procesos, o lo que es más preocupante que se estén deteniendo los procesos para lograr favorecer a los detenidos con su libertad.

2.3. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS OFENSIVOS (FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES)

Se deberá establecer los siguientes lineamientos estratégicos para impulsar las fortalezas y potenciar las oportunidades existentes:

- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social, a través del Departamento de Comunicación Social, deberá coordinar conjuntamente con las autoridades provinciales y cantonales para formular proyectos interinstitucionales para la construcción y/o ampliación de centros penitenciarios en las cabeceras cantonales.

- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social deberá establecer una política institucional de apertura, comunicación y coordinación con las ONGs del área penitenciaria, para obtener un real apoyo que se refleje en el cumplimiento de las metas establecidas.

- El Consejo Nacional de Rehabilitación Social establecerá las acciones estratégicas necesarias para el irrestricto cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos establecidos en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social.

2.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEFENSIVOS (AMENAZAS Y DEBILIDADES)

Se deberán aplicar los siguientes lineamientos estratégicos para eliminar las debilidades e intentar neutralizar y evitar las amenazas:

- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social deberá impulsar el proyecto de ley para las reformas al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social que permita la modificación del artículo cinco literal e), para lograr una mayor estabilidad de la máxima autoridad institucional.
- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social, a través del Departamento Financiero, deberá elaborar proyectos de autogestión para disminuir la dependencia del Presupuesto Estatal.
- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social deberá coordinar con las autoridades judiciales para que éstas dicten sentencia oportunamente y de esta manera poder aprovechar el tratado repatriación para mitigar la sobrepoblación de ciudadanos colombianos en las cárceles del país.
- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social deberá aplicar eficazmente las políticas de rehabilitación para aprovechar adecuadamente la infraestructura actual, a través de una redistribución de los internos y un control concurrente y oportuno del mantenimiento de la misma.
- La Dirección Nacional de Rehabilitación Social deberá establecer políticas de rendición de cuentas sobre los centros, instalaciones y equipos.

CAPITULO III

LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN LA MUESTRA ESCOGIDA (TULCÁN, IBARRA, QUITO # 1, 2, 3, 4, CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL, QUITO FEMENINO, QUEVEDO, BABAHOYO Y MACHALA)

3.1. MARCO TEORICO.

La pena privativa de la libertad, establecida como función necesaria de defensa social, prevalece actualmente en el país, con un fundamento represivo, considerado como un elemento insustituible de segregación de individuos peligrosos para la sociedad, eliminando así toda posibilidad utilitaria que dicha sanción podría derivar.

Estos grupos humanos marginados de todos los bienes y decisiones sociales (educación, capacitación, trabajo, servicio social, etc.), por su imperante necesidad de subsistencia, atentan contra la propiedad privada o efectúan actos delictuosos como respuesta o solución a su situación, viniendo a constituirse así en un fenómeno de desequilibrio en la sociedad.

Con la finalidad de controlar este fenómeno, debido a la complejidad de la estructura social, se ha determinado la creación de mecanismos que hagan posible la seguridad y protección ciudadana. Recluyendo a quienes no se ajusten a la modalidad dominante y a la normalidad penal vigente²⁴, valiéndose de elementos institucionales cuyas características físicas . represivas, mantienen como única finalidad, la privación de la libertad.

²⁴ Benedict S. Alpert. *Sistemas de tratamiento y Capacitación Penitenciaria*. ILANUD. San José de Costa Rica. Imprenta Nacional. 1978. Pág. 10.

La represión penitenciaria, cristalizada en los lugares de reclusión, representa desde su inicio o creación, una expresión arquitectónica que reafirma aún más el carácter de represión contenida en ellas, condiciones infrahumanas de subsistencia, locales anti . higiénicos, engendrados por la falta de iluminación, ventilación, humedad, olores nauseabundos, instalaciones sanitarias casi inexistentes o por demás precarias, deficiencia de alojamiento y alimentación, etc., notándose como estas edificaciones no fueron hechas para una reclusión más humana, una arquitectura con factores susceptibles de ejercer consecuencias nefastas sobre la salud física y mental de los internos.

La infraestructura física carcelaria o penitenciaria, no ha presentado reformas en el aspecto espacial; en el caso de las cárceles, de las muestras escogidas, sólo se ha limitado a pequeñas adecuaciones y modificaciones, pero siempre sujeta a las condiciones espaciales; a pesar de ello, se ha tratado de dar un tratamiento más humano a los reclusos.

Enfrentar las contradicciones existentes y solucionar de la mejor manera el fenómeno social %cuestiones de gobierno de primera prioridad, se patentiza incuestionablemente el aporte que debe asegurar el Estado, destinado al progreso de la ejecución penal, en sentido general, pues, en definitiva, habrá de ser beneficioso para toda la sociedad. El Estado debe reeducar al interno y si no lo hace, entonces habrá fracasado en una de sus misiones fundamentales²⁵.

Los problemas de la rehabilitación de los internos determina que: la actividad penitenciaria se la tome como una actividad del fenómeno más profundo, que consiste en la creación de un marco físico idóneo, donde la rehabilitación y su inmersión dentro de la expresión arquitectónica,

²⁵ Kent, Jorge. %Una Responsabilidad Social Insuficiente Atendida+. ILANUD. Abril de 1979.Ed. ILANUD. Pág.21.

considere los aspectos psicológicos de la funcionalidad rehabilitacionaria, donde el medio físico pueda ser totalmente integrado mediante un diseño que represente los fundamentos de una adaptación como conexión operativa entre el sujeto y el medio; es decir, un reconocimiento y complementación de las necesidades propias de los internos y las de la comunidad a la que pertenece.

Con el fin de comprender de una manera más profunda la situación de la infraestructura penitenciaria, es necesario conocer en forma particular sus componentes, que serán los elementos orientadores para definir en mejor forma el problema del modelo a proponer, elaborando los presupuestos teóricos básicos del diseño de la propuesta.

El análisis ha sido considerado en los aspectos cuantitativo y cualitativo: Población Penitenciaria, Infraestructura Penitenciaria, Tipos de Construcción, Servicios Básicos, Implementación y Organización Interna.

3.2. POBLACIÓN PENITENCIARIA

Para la caracterización de la población carcelaria se toma como referente los datos publicados por la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, en su informe sobre *El Sistema Penitenciario Ecuatoriano en Cifras*, correspondiente al Boletín Estadístico del año 2002.

La población Penitenciaria promedio que existió al 31 de Diciembre del 2001, correspondió a 7.859 internos repartidos en los treinta y dos centros de rehabilitación social del país, la cual incluye al Centro de Detención Provisional de Quito.

Para el presente análisis de los datos, la población penitenciaria corresponde a 2.985 internos, que está basado en el universo de las muestras escogidas (11 casos), obteniendo lo siguiente:

El numero de ingresos promedio anual a los Centros de Rehabilitación Social, de las muestras escogidas, es de 3.945 detenidos y el numero de egresos promedio anual es de 4.004.

Es importante resaltar que a partir de 1998 se determina un decrecimiento de la población penitenciaria, debido a factores que no se refieren a una índole estructural económico . social, sino más bien a factores de orden jurídico, como son las reformas legales de despenalización de delitos, rebajas de penas y repatriación, los cuales han incidido en los procesos de desprisionización, es así que en 1996 y 1997 fue de 17.53 y 9. 19 % de crecimiento respectivamente; mientras que en 1998 fue de -10.62 %; en 1999 fue de - 14.20 %; en el 2000 fue de - 8.67 % y en el 2001 fue de -10.58 %. (ver cuadro 8)

El decrecimiento de la población penitenciaria obedeció a factores como:

- Proyecto de Reducción del Volumen de la población penitenciaria, a cargo de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social e ILANUD, cuyo objetivo y acciones fue la capacitación a los diferentes actores del proceso penal (Magistrados, Jueces, Fiscales, Comisarios, Intendentes y Policía);
- Las reformas del Reglamento al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, cuyo objetivo fue la de incorporar a las rebajas a los procesados, aplicando el principio *Induvio Pro Reo*

que implementó las rebajas en forma retroactiva calculado desde el primer día de pérdida de la libertad;

- Los convenios de repatriación de detenidos, con países como Colombia y España, que tuvo como objetivo la repatriación de detenidos con sentencia ejecutoriada, para que cumplan sus condenas en sus países de origen;
- Las reformas legales al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, sobre las rebajas de las penas, que consistieron en el aumento de los días de rebaja por un año, de ciento veinte días a ciento ochenta días (dos por uno), para que los internos que hayan observado buena conducta logren la reducción de la pena;
- Las reformas a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, cuyo objetivo fue la despenalización del delito de consumo de drogas;
- Las reformas a la ejecución de la pena contemplada en la Constitución Política de la República, cuya disposición transitoria vigésima octava determina que los sindicados por delitos reprimidos con prisión que se encuentren actualmente detenidos por más de un año, sin sentencia, obtendrán su inmediata libertad, sin perjuicio de la continuación de las causas penales hasta su terminación. El artículo permanente 24 numeral 8, establece: «La prisión preventiva no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión.....»; con el cual se limitaba el abuso de la prisión preventiva;

- La defensa pública penal estableció dos proyectos ejecutados por la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la unidad de Control de Procesos Penales y el ILANUD, que tuvo como objetivo agilizar los procesos penales y en el que muchos detenidos que se encontraban en forma ilegal, o que ya habían cumplido su pena, recobren su libertad así como el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la prisión preventiva;
- La Ley # 2000 . 23, publicada en el registro oficial # 144 de 18 de agosto de 2000, referida a la reducción de penas a favor de los encarcelados por motivo del año jubilar 2000, que tuvo como objetivo el perdón de un año en el cumplimiento de la pena de los detenidos sentenciados, con sentencia ejecutoriada o que tengan algún recurso pendiente; el beneficio de dos años de perdón para los sentenciados mayores de 65 años, embarazadas, discapacitados, enfermos en etapa terminal y madres con hijos a su cargo; adicionalmente para las mujeres embarazadas cumplirán las penas bajo el régimen de arresto domiciliario, hasta 90 días luego de concluido el embarazo²⁶

²⁶ Dirección Nacional de Rehabilitación Social %El Sistema Penitenciario en cifras+, Boletín Estadístico 2000.

CUADRO 8

MUESTRA	POBLACIÓN AL INTERIOR DE LA MUESTRA													
	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
TULCÁN	147	34	207	31	188	30	168	28	171	21	133	24	191	15
IBARRA	225	50	186	52	202	50	267	48	249	38	256	52	194	32
QUITO 1	675	0	789	0	897	0	863	0	790	0	692	0	770	0
QUITO 2	815	0	1011	0	1233	0	912	0	760	0	630	0	513	0
QUITO 3	462	0	344	0	462	0	366	0	278	0	310	0	333	0
QUITO 4	15	1	0	0	0	0	35	0	13	0	7	0	16	0
QUITO FEMENINO	0	357	0	319	0	298	0	298	0	213	0	241	0	224
* C.D.P.	0	0	493	0	474	0	384	0	325	0	224	0	121	0
QUEVEDO	288	41	273	53	290	39	280	24	268	29	254	25	243	8
BABAHoyo	156	9	157	6	158	7	97	8	108	2	117	2	115	1
MACHALA	372	67	410	34	388	50	416	66	342	48	326	45	191	18
SUB-TOTAL	3155	559	3870	495	4292	474	3788	472	3304	351	2949	389	2687	298
TOTAL	3.714		4.365		4.766		4.260		3.655		3.338		2.985	
%			17.53		9.19		-10.62		-14.20		-8.67		-10.58	

Elaborado: Kon, Patricio

* CONTRAVENTORES

3.2.1. Sexo

La población masculina en los Centros de Rehabilitación Social, de las muestras escogidas, es de 2.687 que corresponde al 90.02 %, en cambio la población femenina es de 298 que equivale al 9.98 % (ver cuadro 9). Las mujeres han decrecido un 23.39 % con respecto a los hombres, mientras que éstos han decrecido con relación a las mujeres en un 8.88 %, en el año 2001.

El Código de Ejecución de Penas, es de carácter neutral, androcéntrico, que invisibiliza a la mujer privada de su libertad. Es un hecho que la ejecución penal se la realiza desde el punto de vista de varón, como si la problemática de las mujeres estuviese o fuese igual a la

de los hombres, por lo cual se violenta el principio de igualdad y de equidad, discriminándolas y subordinándolas a una Ley que no garantiza a ésta las estrategias necesarias para hacer efectivos sus derechos al interior de la cárcel.

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DE INTERNOS Ë SEGÚN SEXO POR EDAD 2001

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL	SEGÚN EDAD										TOTAL
	HOMBRES					MUJERES					
	18-28	29-39	40-50	50+	TOTAL	18-28	29-39	40-50	50+	TOTAL	
TULCÁN	69	76	33	13	191	7	6	2		15	206
IBARRA	87	61	35	11	194	11	12	6	3	32	226
QUITO V. # 1	104	352	217	97	770					0	770
QUITO V. # 2	263	210	33	7	513					0	513
QUITO V. # 3	159	103	57	14	333					0	333
QUITO V. # 4	4	7	3	2	16					0	16
QUITO FEMENINO					0	106	96	20	2	224	224
* C.D.P.					121					0	121
QUEVEDO	91	104	40	8	243	3	3	2		8	251
BABAHOYO	62	40	9	4	115		1			1	116
MACHALA	71	94	20	6	191	10	5	2	1	18	209
TOTAL	910	1047	447	162	2687	137	123	32	6	298	2985
PORCENTAJE	35.08	35.08	14.97	5.43	90.02	4.59	4.12	1.07	0.20	9.98	100.00

FUENTE: CENTROS DE REHABILITACION SOCIAL
 ELABORACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA D.N.R.S. C.D.P.: CONTRAVENTORES
 FECHA: 2001

3.2.2. Nacionalidad.

De las muestras de la población carcelaria escogidas, se desprende que el 13.94 % es extranjera. De esta el 82.21 % es de nacionalidad colombiana, le sigue la española con el 7.7 %; a la peruana le corresponde el 7.45 %, mientras que la africana representa el 2.64 %.

3.2.3. Edad

Las personas que más delitos han cometido y guardan prisión en los centros de rehabilitación social de las muestras escogidas (ver Cuadro 10), se encuentran en las siguientes edades:

CUADRO 10

18 Æ 28 AÑOS	29 Æ 39 AÑOS	40 Æ 50 AÑOS	MAS DE 50
36.56 %	40.85 %	16.72 %	5.87 %

Consiguientemente, se destaca que las personas de entre 29 y 39 años de edad, con el 40.85 % son las que más delitos cometen; en tanto que las personas de más de 50 años mantienen un ritmo menor de delitos cometidos, con un 5.87 %.

3.2.4. Educación

El nivel de instrucción de la población reclusa en los Centros de Rehabilitación Social, de las muestras escogidas es:

CUADRO 11

PRIMARIA	MEDIA	SUPERIOR	ANALFABETOS
44.76 %	41.72 %	9.71 %	3.81 %

Del Cuadro 11, se desprende que el 44.76 % de la población de internos reclusos en los centros de rehabilitación social se encuentra en la primaria, con el 41.72 % le sigue los internos con estudios secundarios, en tanto los reclusos con educación superior disponen el 9.71 % y los reclusos analfabetos con el 3.81%; de allí que el nivel de educación de los internos reclusos es sumamente bajo.

3.2.5. Estado Civil

Con relación al estado civil de la población penitenciaria de los Centros de Rehabilitación Social, de las muestras escogidas es:

CUADRO 12

SOLTEROS	CASADOS	U. LIBRE	DIVORCIADOS	VIUDOS	SEPARADOS
33.21 %	25.91 %	30.97	5.27 %	2.03 %	2.61 %

La mayor parte de la población penitenciaria (ver Cuadro 12) es de estado civil soltero con el 33.21 %, en tanto los internos de unión libre casados componen el 30.97 %, siguiéndole los casados con el 25.91 %, desprendiéndose que los solteros es la clase civil con mayor porcentaje de reclusión.

3.2.6. Tendencias Delictivas

CUADRO 13

TRAFICO DE DROGAS	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	OTROS DELITOS
47.52 %	22.35 %	19.80 %	10.33 %

Del Cuadro 13, se desprende que la mayor incidencia de los internos reclusos en la muestra, se encuentra sentenciada y procesada por trafico de drogas con 47.52 %, seguido de delitos contra la propiedad con 22.35 %.

3.2.7. Situación Procesal

CUADRO 14

PRESOS CON SENTENCIA	PRESOS SIN SENTENCIA
791	2.073

El 72.38 % (2.073) de la población de los Centros de Rehabilitación Social de las muestras escogidas (ver Cuadro 14) se encuentra sin sentencia, en tanto que el 27.62 % (791) ha recibido sentencia condenatoria.

3.3. INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

En el sistema penitenciario nacional, existen 32 centros de rehabilitación social (incluido el centro de detención provisional de Quito); de acuerdo a las zonas geográficas se tiene: 12 en la costa, 18 en la sierra y 2 en el oriente, en los cuales se encuentran distribuidos los 7859 internos privados de su libertad. Para el presente caso, las muestras procederán a analizar a 8 centros de rehabilitación social de la sierra y 3 de la región costa.

La muestra escogida en los centros de rehabilitación social de: Tulcán, Ibarra, Quito # 1, 2, 3, 4, Centro de Detención Provisional, Quito femenino, Quevedo, Babahoyo y Machala, se debe a que los antes citados centros de reclusión mantienen el mayor déficit de superficie por interno, dado que la norma Internacional establecida por las Naciones Unidas (reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos), determina un área mínima de todo el espacio indispensable de un centro penitenciario de 20 m² por interno.

Los Centros de Rehabilitación Social de mayor concentración de la población penitenciaria son: varones de Quito # 1 (ex . penal garcía moreno) con 770, seguido del Centro de Rehabilitación Social de varones quito # 2 con 513 internos, para la región sierra; para la región costa, el Centro de Rehabilitación Social de Quevedo dispone de 251 internos, en tanto existe un centro carcelario con una concentración poblacional mínima como, el centro de rehabilitación social Quito # 4 con 16 internos.

De acuerdo al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, los centros de rehabilitación social, se clasifican en centros de: máxima, media y mínima seguridad, contraventores y psicóticos, correspondiendo a cada uno de ellos un tipo de organización con relación al trabajo, educación, régimen de visitas y salidas.

Así en Quito, se señala al Centro de Rehabilitación # 1 (ex . penal García Moreno), como un centro de máxima seguridad para sentenciados y por delitos graves de narcotráfico, hecho que es una verdad a medias, puesto que allí se albergan tanto a procesados como a sentenciados, y a infractores de menor cuantía, no existiendo por tanto, en el 75 % de los centros de rehabilitación social una distribución o separación entre aquellos; intentándose varias veces realizar la división primaria, entre sentenciados y sindicados y ha sido imposible.

La capacidad física instalada de las muestras del sistema nacional es de 30.110.70 m², que albergan a 2.985 internos; el requerimiento real del sistema de infraestructura para la muestra escogida debería ser de 59.700 m² (considerando la superficie mínima indispensable requerida de 20 m² por interno), existiendo un déficit de 29.589,30 m² (correspondiente a 1.479 internos), por lo que la capacidad actual debería albergar solamente a 1.506 reclusos, volviéndole a la infraestructura penitenciaria en lugares de hacinamiento, promiscuidad y de violencia intra carcelaria. (Ver anexo # 1)

El espacio físico que disponen los privados de libertad según las muestras seleccionadas es de aproximadamente de 10.09 m², tomando en cuenta los espacios de permanencia (áreas comunes, aislamiento y celdas bipersonales), servicios formativos (artes, carpintería,

metalmecánica y vinculación social); y, readaptación social (infraestructura deportiva)

Algunos locales de las muestras en análisis, tales como los que están en Ibarra, Quito # 2, Quito # 3, Quevedo y Babahoyo, que no han sido construidos para cárceles, en su mayoría han sido adaptados, aún cuando disponen de escaso espacio físico para realizar ampliaciones. A esto se suma las pésimas condiciones de servicios básicos, como la falta de agua y alcantarillado, que ocasionan graves problemas de salud en los internos. Estos espacios reducidos también han creado dificultades en los departamentos administrativos, lo que ha ocasionado falta de independencia entre los servicios administrativos, técnicos y de salud.

Los espacios físicos para centros educativos, laborales y recreacionales son insuficientes e inadecuados para el buen desenvolvimiento de las actividades de los internos, por lo que son pocos los que participan, como es el caso en las cárceles de Quevedo, y Babahoyo.

Para conformar un esquema de premisas validas en el futuro modelo de infraestructura básica, es necesario conocer algunas de las áreas destinadas a los servicios que son partes integrantes de la infraestructura que se tienen en los centros de rehabilitación social, objetos de la muestra.

3.3.1 Servicios de Gobierno.

De la muestra escogida, se desprende que las áreas destinadas, a servicios de: dirección y anexos, áreas contables y secretaría representan solamente el 1.81 % del área total de los centros objetos de este análisis. Reflejándose la falta de previsión en las construcciones de espacios

destinados a estos servicios de administración y/o la falta de locales apropiados para el desarrollo de estas actividades (ver Cuadro 15)

CUADRO 15

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A ADMINISTRACIÓN (m ²)			AREA TOTAL DE ADMINISTRAC.	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	SECRETARIA	DIREC. Y ANEXOS	AREA CONTABLE			
TULCÁN	13	16	12	41	2552.00	1.61
IBARRA	8	8	5	21	2054.00	1.02
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	97	123	88	308	12590.00	2.45
QUITO # 2	6	20	12	38	3764.00	1.01
QUITO # 4	8	22	0	30	350.00	8.57
QUITO FEMENINO	6	10	5	21	4294.00	0.49
QUEVEDO	8	8	8	24	1846.50	1.30
BABAHOYO	9	17	15	41	820.00	5.00
MACHALA	7	6	9	22	1840.20	1.20
TOTAL	162	230	154	546	30110.70	
PORCENTAJE	0.54	0.76	0.51	1.81		

Elaborado: Kon, patricio.

3.3.2 Servicios de Seguridad.

CUADRO 16

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A SEGURIDAD (m ²)		AREA TOTAL DE SEGURIDAD	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	REGISTROS	PUESTO DE VIGILANCIA			
TULCÁN	16	9	25	2552.00	0.98
IBARRA	6	16	22	2054.00	1.07
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	79	66	145	12590.00	1.15
QUITO # 2	7	8	15	3764.00	0.40
QUITO # 4	12	12	24	350.00	6.86
QUITO FEMENINO	4	4	8	4294.00	0.19
QUEVEDO	5	9	14	1846.50	0.76
BABAHOYO	4	0	4	820.00	0.49
MACHALA	7	9	16	1840.20	0.87
TOTAL	140	133	273	30110.70	
PORCENTAJE	0.46	0.44	0.91		

Elaborado: Kon, patricio.

Las áreas destinadas para el registro y control (ver Cuadro 16) tanto del movimiento de las personas que ingresan (visitas), objetos y vehículos son relativamente inexistentes; en donde solamente el 0.46 % esta destinado para esta actividad. Así mismo, los puestos de vigilancia representan el 0.44 %, lo cual significa alrededor de 59 puestos de control

visual o garitas. Se puede observar que en el caso del Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo no existe un solo puesto de control visual.

La falta de las áreas destinadas a seguridad, especialmente de puestos de vigilancia, han permitido, aunque no en todos los centros de rehabilitación social, fugas esporádicas o frecuentes de los reos hacia al exterior.

3.3.3 SERVICIOS GENERALES.

CUADRO 17

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A SERVICIOS GENERALES (m ²)				AREA TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	ESTACION DE VERIFICACION	COCINA Y SERVICIOS	LAVANDERIA	ACCESOS VEHICULARES			
TULCÁN	13	26	41	0	80	2552.00	3.13
IBARRA	20	40	92	19	171	2054.00	8.33
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	77	92	196	162	527	12590.00	4.19
QUITO # 2	0	31	20	0	51	3764.00	1.35
QUITO # 4	10	25	20	70	125	350.00	35.71
QUITO FEMENINO	6	30	40	20	96	4294.00	2.24
QUEVEDO	0	14	18	40	72	1846.50	3.90
BABAHOYO	0	23	18	0	41	820.00	5.00
MACHALA	0	42	0	50	92	1840.20	5.00
TOTAL	126	323	445	361	1255	30110.70	
PORCENTAJE	0.42	1.07	1.48	1.20	4.17		

Elaborado: Kon, patricio.

Las áreas destinadas a atender las necesidades de nutrición, limpieza y servicios (almacén, conservación física de los centros penitenciarios), cuentan tan solo con el 4.17 %, con relación al total de las áreas de los centros de rehabilitación social de las muestras escogidas (ver Cuadro 17). También se puede notar claramente la insuficiencia de áreas en cocinas, servicios higiénicos y lavanderías que apenas representan el 2.97 %.

No existen, prácticamente, áreas destinadas a: estaciones de verificación, accesos vehiculares y estacionamientos.

3.3.4 Servicios de Permanencia.

CUADRO 18

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A PERMANENCIA (m ²)		AREA TOTAL DE PERMANENCIA	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	COMUN	CELDA S BI-PERSONALES			
TULCÁN	0	225	225	2552.00	8.82
IBARRA	105	0	105	2054.00	5.11
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	0	940	940	12590.00	7.47
QUITO # 2	624	0	624	3764.00	16.58
QUITO # 4	29	0	29	350.00	8.29
QUITO FEMENINO	0	192	192	4294.00	4.47
QUEVEDO	400	0	400	1846.50	21.66
BABAHYOYO	20	0	20	820.00	2.44
MACHALA	300	0	300	1840.20	16.30
TOTAL	1478	1357	2835	30110.70	
PORCENTAJE	4.91	4.51	9.42		

Elaborado: Kon, patricio

Las áreas destinadas a las permanencias de los internos (ver Cuadro 18), reflejan en alto grado porcentajes de hacinamiento. De la muestra se puede observar que en la totalidad de los centros de rehabilitación social analizados existe la falta de espacios para esta actividad; tomando en cuenta que, el espacio mínimo habitable por persona de acuerdo a la norma internacional establecida por las Naciones Unidas, debería ser de 3.00 m² (reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos), consecuentemente el déficit de áreas destinadas para permanencia es de 6.120 m² o del 20.33 %. Esta situación ha generado problemas de superpoblación y otros de carácter social como la promiscuidad, deteriorando aún más la condición del recluso al interior de los centros penitenciarios.

3.3.5. Servicios Formativos.

CUADRO 19

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A SERVICIOS FORMATIVOS (m ²)					AREA TOTAL DE SERVICIOS FORMATIVOS	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	EDUCACION	ARTES	CARPINTERIA	METALMECANICA	VINCULACION SOCIAL			
TULCÁN	115	117	225	150	486	1093	2552.00	42.83
IBARRA	40	35	80	0	120	275	2054.00	13.39
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	133	103	379	0	3606	4221	12590.00	33.53
QUITO # 2	110	110	180	0	516	916	3764.00	24.34
QUITO # 4	0	0	0	0	0	0	350.00	0.00
QUITO FEMENINO	120	60	0	0	955	1135	4294.00	26.43
QUEVEDO	0	0	0	0	20	20	1846.50	1.08
BABAHOYO	0	0	0	0	88	88	820.00	10.73
MACHALA	17	50	35	20	0	122	1840.20	6.63
TOTAL	535	475	899	170	5791	7870	30110.70	
PORCENTAJE	1.78	1.58	2.99	0.56	19.23	26.14		

Elaborado: Kon, patricio

Del análisis realizado, se observa que los servicios formativos (educación, artes manuales, carpintería, metalmecánica y vinculación social), tienen espacios mínimos que no permiten un desarrollo y formación apropiada tanto para el campo personal (educativo y espiritual) y el campo productivo (oficios y actividades remuneradas). Solamente el 26.14 %, está destinado a los servicios formativos (ver Cuadro 19), impidiendo que un mayor número de internos, aspiren a participar de estos servicios.

Esto se demuestra en forma particular en el servicio de carpintería, donde a cada interno que realiza una actividad formativa le corresponde apenas 3.41 m², cuando el mínimo espacio de trabajo requerido para estas actividades debe ser de 12 m² por persona. (ver anexo 2)

3.3.6. Servicios de Readaptación Social.

El objetivo de readaptación social, en cuanto se refiere a la infraestructura deportiva que dispone del 57.55 %, no es aprovechado para la recreación activa y pasiva de los internos, debido a que los espacios son inseguros y por otro por lado la falta de control de los servicios de gobierno y seguridad (ver Cuadro 20)

En cambio los servicios médico (0.71 %) y de diagnóstico (0.73 %) presentan espacios mínimos o inexistentes, con tan solo el 1.44 %, refleja la falta de espacios para las actividades de atención medica y del tratamiento al interno permanente y al que llega por primera vez.

CUADRO 20

MUESTRAS	AREAS DESTINADAS A READAPTACION SOCIAL (m ²)			AREA TOTAL DE READAPTACION SOCIAL	AREA TOTAL DEL CENTRO	%
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SERVICIO MEDICO	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO			
TULCÁN	1058	17	13	1088	2552.00	42.63
IBARRA	1430	15	15	1460	2054.00	71.08
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	6254	97	98	6449	12590.00	51.22
QUITO # 2	2090	15	15	2120	3764.00	56.32
QUITO # 4	121	11	10	142	350.00	40.57
QUITO FEMENINO	2812	15	15	2842	4294.00	66.19
QUEVEDO	1297.50	9	10	1316.50	1846.50	71.30
BABAHOYO	590	19	17	626	820.00	76.34
MACHALA	1244.20	17	27	1288.20	1840.20	70.00
TOTAL	16896.70	215	220	17331.70	30110.70	
PORCENTAJE	56.12	0.71	0.73	57.55		

Elaborado: Kon, Patricio

Al respecto, cabe mencionar que el porcentaje de ocupación que refleja la muestra no es completamente destinada a actividades recreativas activas (deportes), por cuanto el servicio de seguridad no permite un control efectivo y adecuado de los internos, volviéndose estos espacios improductivos o inutilizados. Por lo que solo se debería

considerar un 30 % de estos espacios como los ocupados para las actividades de readaptación social.

3.4 TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE LA MUESTRA.

De las muestras escogidas, se puede observar las siguientes características, tanto del tipo de construcción y arquitectura, así como de la cualidad del espacio.

3.4.1 Centro de Rehabilitación Social de Tulcán

Perteneciente a la jurisdicción del Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, el Centro de Rehabilitación Social de Tulcán, se encuentra ubicado en la calle Manabí de la parroquia González Suárez.

La compra . venta de la cárcel municipal, se realizó por parte de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social a la Ilustre Municipalidad de Cantón Tulcán, y cuya escritura pública, se la inscribió en la Notaria Quinta del Cantón Quito el 15 de enero de 1972.

Este Centro Penitenciario es de construcción moderna, en cuanto a los materiales empleados en su ejecución, pero que fue adaptado para cumplir las funciones de cárcel. La concepción estructural de esta cárcel, se constituye de viviendas para internos y áreas administrativas de hormigón armado, paredes de ladrillo mambrón revestidas de enlucidos verticales de mortero - cemento, losas planas de hormigón armado, cubiertas de asbesto- cemento, ventanas de hierro, celdas con puertas de tol laminado y un muro perimetral exterior de ladrillo con recubrimiento de morteros.

3.4.2. Centro de Rehabilitación Social de Ibarra

Perteneciente a la jurisdicción del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, el Centro de Rehabilitación Social de Ibarra, se encuentra ubicado en la calle Salinas de esa ciudad.

La Dirección Nacional de Rehabilitación Social, no dispone de escritura de propiedad; por lo que este Centro Penitenciario, pertenece en los actuales momentos a la Ilustre Municipalidad del Cantón Ibarra.

Este establecimiento no es una construcción especial para un centro de rehabilitación social, puesto que fue una casa de hacienda, que se le ha readecuado constantemente para que cumpla las funciones de cárcel.

Los materiales que constituyen el Centro en referencia, se encuentran conformadas de: Entrepisos superiores de madera, contrapisos de hormigón simple, bahareque, cubiertas de tejas de arcilla, paredes de adobe (tipo tapial), ventanas y puertas de hierro.

3.4.3. Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 1

Perteneciente a la jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el complejo penitenciario del ex - penal García Moreno, que concentra a los Centros de Rehabilitación Social # 1, 3 y el Centro de Detención Provisional de Quito, se encuentra ubicado en la calle Rocafuerte y Cumandá de la parroquia San Roque de esta ciudad.

Los herederos de Manuel Gonzáles y Calisto, reclaman la respectiva indemnización a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, por la implantación del complejo penitenciario o ex . penal García Moreno

en terrenos del antes citado ciudadano. Consiguientemente la entidad no dispone de escritura de propiedad.

El Centro de Rehabilitación Social de Quito # 1, o ex . Penal García Moreno, es una cárcel de máxima seguridad que fue diseñada con la concepción arquitectónica tipo panóptico, es decir mirar todo desde el centro+el cual era apropiado para el objetivo de confinamiento y no para lo establecido en el sistema penitenciario, el mismo que ha sido adecuado en los tiempos modernos para que tenga como finalidad la rehabilitación de los internos.

Los materiales utilizados para su construcción fueron piedra cilliar para los zócalos, paredes exteriores de piedra cilliar rellenas internamente con cascajo y revestidas, entepiso de ladrillo, losas típicas de madera, ladrillo y cal, cubiertas tipo bóvedas de ladrillo con cal y muro perimetral de piedra cilliar recubiertas con enlucidos de mortero-cemento.

3.4.4. Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 2

Perteneciente a la jurisdicción del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el Centro de Rehabilitación Social de varones Quito # 2, se encuentra ubicado en la calle García Moreno # 286 y Ambato, de la parroquia González Suárez, de esta ciudad.

Se dispone de forma parcial la donación de dos franjas de terreno de 311 y 390 m² de superficie, y cuya escritura pública se la inscribió en la Notaria Octava del cantón Quito el 25 de Octubre de 1977, la cual fue otorgada por la Ilustre Municipalidad del cantón Quito, a favor del Ministerio de Gobierno.

Este centro penitenciario es de construcción semi - moderna, en cuanto a los materiales empleados en su ejecución, pero que fue adaptado para cumplir las funciones de cárcel. Habilitado en una antigua escuela, el Centro de Rehabilitación Social Quito # 2, es un edificio obsoleto que ha sido readecuado de manera permanente para el funcionamiento de cárcel.

Los materiales que constituyen el referido centro penitenciario se conforman de: paredes de adobe con ladrillo, pisos de madera en la planta baja (con cámaras de aire), entresijos de vigas y duelas de chanul y cubiertas de teja vidriada.

3.4.5. Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 3

El Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 3, forma parte del complejo penitenciario del Centro de Rehabilitación Social Varones Quito # 1 o ex . penal García Moreno, con administración independiente y está catalogado de mínima y media seguridad, el cual de igual manera ha sido adecuado de acuerdo a los requerimientos presentados. Los materiales utilizados para su construcción es de iguales características a los del centro de rehabilitación social de varones Quito # 1.

3.4.6. Centro de Rehabilitación Social Quito # 4

Este Centro se encuentra establecido en la jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha; su propietario es la Fundación de la Policía Nacional del Ecuador²⁷ y se encuentra ubicado en la parroquia Cotocollao de esta ciudad.

²⁷ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Dirección de Avalúos y Catastros, Quito, Noviembre 25 de 1998.

Este centro fue creado en 1994, a través de un acuerdo entre la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y la Policía Nacional. Esta prisión especial es una casa de hormigón armado tipo residencial, que fue adaptado inicialmente para la detención únicamente de policías, personalidades políticas o públicas.

Dado que la cárcel # 4 es una edificación moderna, la estructura es de hormigón armado, mampostería de ladrillo mambrón revestido con enlucidos de mortero . cemento, losas planas para entepiso y cubierta, ventanas, puertas y muro perimetral de ladrillo y sobre este un cerramiento de malla.

3.4.7. Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

El Centro de Rehabilitación Social de Mujeres, se encuentra ubicado en la calle las Toronjas y avenida el Inca, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y de manera lamentable la Dirección Nacional de Rehabilitación Social no dispone de escrituras, estimándose que el terreno en donde de construyó el inmueble es de propiedad del Ministerio de Gobierno.

El centro penitenciario de mujeres es de construcción moderna para cumplir las funciones de cárcel, la misma que ha sido constantemente ampliada.

La cárcel de mujeres, se constituye de bloques de viviendas para las internas y de áreas administrativas, todas de hormigón armado, paredes de ladrillo mambrón recubiertas de enlucidos de mortero - cemento, losas planas de hormigón armado, ventanas de hierro, puertas de tol laminado en las celdas y de un muro perimetral con materiales mixtos.

3.4.8. Centro de Detención Provisional de Quito.

El Centro de Detención Provisional de Quito, también forma parte del Complejo Penitenciario del ex . penal García Moreno, con administración independiente y se encarga de acoger a todas las personas detenidas por contravenciones o delitos menores y se encuentra ubicado en la calle Rocafuerte y Cumandá de la parroquia San Roque de esta ciudad

Para la construcción de este centro, se requirió de los mismos materiales utilizados en el centro de rehabilitación social de varones Quito # 1. Hace un año se construyó una moderna edificación de tres pisos, para albergar a más detenidos.

3.4.9. Centro de Rehabilitación Social de Quevedo.

Este Centro Penitenciario se encuentra en la jurisdicción del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y se ubica en la avenida Quito, de la parroquia Nicolás Infante Díaz.

La Dirección Nacional de Rehabilitación Social no dispone de escritura de propiedad, estimándose que los terrenos en donde se implantó este centro penitenciario pertenecen a la Ilustre Municipalidad del cantón Quevedo.

Este centro penitenciario, de construcción semi . moderno, fue construido de acuerdo a las necesidades de ese entonces.

Constituida de alojamientos para internos e internas de forma independiente y áreas administrativas con materiales mixtos,

mamposterías de ladrillo revestidas de enlucidos, losas de hormigón armado para los internos, áreas comunitarias de estructura metálica con cubiertas de asbesto- cemento para las internas, ventanas de hierro y puertas de tol y perimetralmente un muro exterior de ladrillo con recubrimiento de mortero (mezcla de cemento: arena : agua)

3.4.10. Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo.

Los Ríos, es otra de las Provincias de la región costa que mantiene varios centros penitenciarios, y en su cabecera provincial se encuentra la cárcel que tiene como jurisdicción el Cantón Babahoyo y se ubica en la calle Malecón 9 de octubre # 1107 y Mejía, de la Parroquia Camilo Ponce.

Esta cárcel no es de construcción especial para un centro de rehabilitación social, dado que fue una escuela, que se le ha readecuado de forma constante para que cumpla las funciones de centro penitenciario.

Los materiales utilizados para su construcción, son: Estructura de materiales mixtos, contrapisos de hormigón simple, losa de hormigón armado, paredes de ladrillo con revestimiento de morteros, ventanas y puertas de hierro, muro perimetral exterior.

No se dispone de escritura de propiedad, por lo cual se considera que los terrenos en donde se implantó este centro penitenciario, pertenecen a la Ilustre Municipalidad del cantón Babahoyo.

3.4.11. Centro de Rehabilitación Social de Machala.

En la región Costa, la Provincia de El Oro es otra que dispone de varios centros penitenciarios, y en su cabecera provincial se encuentra la

cárcel que tiene como jurisdicción el Cantón Machala, que se encuentra ubicada en la avenida nueve de mayo, perteneciente a la parroquia Machala.

La Ilustre Municipalidad del cantón Machala donó el terreno al Ministerio de Gobierno, con la finalidad de construir un cuartel para carabineros.

Este Centro es de construcción moderna, en cuanto a los materiales empleados en su ejecución; el cual así mismo, ha sido ampliado en su capacidad para atender los requerimientos de la población de internos reclusos.

En este centro penitenciario se encuentran reclusos de forma independiente, hombres y mujeres y se constituye de bloques de viviendas para los internos e internas, de hormigón armado y de áreas administrativas en un solo nivel, de construcción mixta, paredes de ladrillo con recubrimiento de enlucidos de mortero - cemento, ventanas de hierro, puertas de tol en las celdas y muro perimetral de ladrillo y columnas de hormigón.

3.5. AREAS OCUPADAS AL INTERIOR DE LAS MUESTRAS.

Las áreas de los centros de rehabilitación social objetos de la muestra, han sido analizadas de forma objetiva con la finalidad de establecer las condiciones de habitabilidad y de trabajo, considerando los aspectos positivos y negativos al interior de cada uno de los servicios que integran estos centros.

3.5.1. Centro de Rehabilitación Social de Tulcán.

3.5.1.1. Servicios de Gobierno.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno o administración del centro en referencia, tienen una área total de 41 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 13 m², dirección con 16 m² y contabilidad con 12 m².

Cabe mencionar que estas áreas son demasiadas pequeñas y frías para el funcionamiento de las oficinas, las cuales representan el 1.61 % del área total del centro, y no obstante, de contar con los servicios básicos indispensables, estos son deficientes, dada la expansión poblacional de los internos en el mencionado centro. A cargo de la dirección del Centro se encuentra una camioneta Chevrolet Luv de 2300 cc., para el traslado y atención de los internos.

En cuanto al mobiliario, los servicios de gobierno disponen del mobiliario mínimo indispensable y de útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades y adicionalmente se cuenta con vehículo propio para el traslado y atención medica de los internos

Las áreas de tesorería y de contabilidad no cuentan con un sistema informático, que permita la adecuada coordinación y la debida información financiera con la planta central.

3.5.1.2. Servicios de Seguridad.

Los espacios que componen estos servicios se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia de la entidad.

Los servicios de seguridad del centro de Tulcán totalizan una área de 25 m², las cuales se encuentran subdivididas en: registros con 16 m² y los puestos de vigilancia o garitas con apenas 9 m² y representan el 0.98 % del área total del Centro.

El área de registro, en donde los guardias carcelarios o guías, proceden a revisar a las visitas que ingresan al centro citado, lo realizan en espacios reducidos; además estas áreas de registro no se encuentren clasificados en espacios para varones y mujeres.

Cabe mencionar que la falta de garitas de vigilancia impide que los guías realicen su labor en las mejores condiciones, además que éstas, desde hace mucho tiempo no han sido readecuadas en su vidriería.

El servicio de seguridad a pesar de contar con áreas destinadas a la revisión y vigilancia, no disponen del espacio adecuado para cumplir con su labor en la que hay insuficiencia de garitas de vigilancia y no disponen de mobiliario para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.1.3. Servicios Generales.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformados por: estaciones de verificaciones, cocina y servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 80 m², las cuales se encuentran subdivididas en: estaciones de verificación con 13 m², cocina y servicios con 26 m², lavandería con 41 m²; las cuales representan el 3.13 % de la superficie total del centro.

El área destinada a los servicios generales, como es el caso de la estación de verificación, que serviría para recibir a las familias de los reclusos es casi inexistente.

La cocina es un lugar muy reducido, así como también las lavanderías que a más de tener espacio pequeño para dicha actividad, carecen del servicio de agua potable, puesto que no se han producido los cambios que permitan adecuarlos a las necesidades del centro.

Se dispone de servicios generales, no obstante los espacios destinados a cocina, lavanderías y estación de verificación es reducida y disponen medianamente de los bienes indispensables.

3.5.1.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformadas por: Celdas bi-personales.

Para el presente caso los lugares en donde se encuentran reclusos los internos de la cárcel de Tulcán son celdas bi . personales, es decir que teóricamente deberían ser habitadas por dos internos y no

sucede así; además cuentan con una batería interior que se conforma de inodoro, lavamanos de hormigón / marmolina y ducha tipo cernidera.

Las celdas bi . personales ocupadas por los internos ocupan una superficie de 225 m² y representan apenas el 8.82 % del área total del centro.

El lugar de reclusión a más de ser demasiado frío, no dispone de calefacción y sus servicios como agua potable, energía eléctrica es deficitaria; adicionalmente el sistema de alcantarillado se encuentra con permanentes taponamientos y requiere recibir el urgente mantenimiento.

A pesar de todo los inconvenientes descritos, los internos en sus celdas si cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.1.5. Servicios Formativos.

Las áreas que componen los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes, carpintería, metalmecánica y vinculación social, estrechamente ligadas con los departamentos educativo y laboral de la entidad.

No obstante, la existencia de espacios para la formación productiva y personal de los reclusos, es menester indicar que no se cuenta con las áreas establecidas en los estándares (espacio mínimo por interno de 12 m²), que permitan cumplir con lo determinado en el trabajo; adicionalmente no se dispone de las máquinas y las instalaciones eléctricas especiales que se requieren para trabajar. Las visitas que realizan los familiares a los internos (área de vinculación social y de visitas intimas) se las realizan en espacios definidos para otros servicios, tales como en las celdas, talleres y / o patios.

Los servicios de formación disponen de una superficie de 884 m² y se subdividen en: educación con 115 m², artes con 117 m², carpintería con 150 m² y vinculación social dispone de 277 m²; que representan el 34.64 % del área total del centro.

Se dispone de un solo instructor de talleres, el cual no se da abasto para atender a los internos que se mantienen laborando en diferentes trabajos.

En el aspecto administrativo las áreas educativa y laboral, así como para el trabajo de los internos en los talleres, no se dispone de mobiliario y de herramientas.

3.5.1.6. Servicios de Readaptación Social.

Las áreas que componen los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio médico y diagnóstico y tratamiento, vinculadas con los departamentos médico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

El servicio de readaptación social del centro de Tulcán, no cumple de manera objetiva con las perspectivas de los estándares establecidos para un centro carcelario; la infraestructura deportiva tiene 1.058 m², el servicio médico con 17 m² y diagnóstico y tratamiento con 13 m², con un gran total de 1.088 m², manifestando que el 42.63 % se ocupa para este servicio, del área total disponible.

La infraestructura deportiva no cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar; de igual manera pasa con los departamentos médico y odontológico, que no

cuentan con los instrumentales indispensables para laborar, peor aún no se dispone de un stock de medicinas, destinadas para las recetas de los reclusos.

Los Departamentos de diagnóstico y evaluación y de Psicología, además de no contar con el mobiliario mínimo indispensable, no disponen de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.2. Centro de Rehabilitación Social de Ibarra.

3.5.2.1. Servicios de Gobierno.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno o administración del centro en referencia, tienen una área total de 21 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 8 m², dirección con 8 m² y contabilidad con 5 m².

Los espacios establecidos para los servicios de gobierno, son reducidos para el funcionamiento de las oficinas, las cuales representan el 1.02 % del área total del centro, y cuyos servicios básicos indispensables son deficientes.

Excepto por el director del establecimiento que cuenta con un computador, las áreas de tesorería . contabilidad y departamento jurídico, no cuentan con sistemas informáticos, que le permitan disponer de la debida información financiera y legal con la planta central.

En cuanto al mobiliario, los servicios administrativos disponen del mobiliario mínimo indispensable y de los útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades.

Los valores cancelados por concepto de servicios básicos, en lo referente al agua potable y energía eléctrica, por 1200 y 950 dólares americanos respectivamente, son demasiado altos, debiéndose a las constantes fugas de agua (tuberías de distribución obsoletas) y las anticuadas y desgastadas líneas eléctricas de conducción altamente deterioradas.

3.5.2.2. Servicios de Seguridad.

Los espacios que componen estos servicios se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia de la entidad.

Los servicios de seguridad del centro de Ibarra, totalizan una área de 22 m², las cuales se encuentran subdivididas en: registros con 6 m² y los puestos de vigilancia o garitas con apenas 16 m², los cuales representan el 1.07 % del área total del centro.

Tal como se lo describe anteriormente, el área de registro, lugar en donde los guías penitenciarios proceden a revisar a los familiares de los reclusos, que ingresan al centro citado, tiene espacios demasiado reducidos, adicionalmente no hay servicios de registro clasificados para proceder al cacheo de manera independiente a varones y mujeres.

Las garitas o puestos de vigilancia se encuentran ubicadas en las cubiertas de ciertos pabellones y no en lugares estratégicos como en las

esquinas del establecimiento, por lo que impide que los guías realicen su labor en las mejores condiciones.

Los servicios de seguridad, disponen medianamente de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.2.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: estaciones de verificaciones, cocina y servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 171 m² y se encuentran subdivididas en: estación de verificación con 20 m², cocina y servicios con 40 m², lavandería con 92 m² y apenas cuenta con accesos vehiculares y / o estacionamientos que es 19 m²; las cuales representan el 8.33 % de la superficie total del centro.

El área destinada a los accesos vehiculares, que sirve para el estacionamiento de los vehículos de los familiares de los reclusos no existe, sino que más bien en la práctica se la utiliza para el estacionamiento de ciertos funcionarios del centro.

No obstante que la cocina se la amplió hace unos años atrás, no se dispone de mobiliario y de equipo adecuado para atender a los reclusos; las lavanderías están ubicadas en los patios y carecen del servicio de agua potable.

3.5.2.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas comunitarias (canchones de convivencia)

Los lugares en donde se encuentran reclusos los internos de la cárcel de Ibarra son espacios comunes, donde se deberían alojar aproximadamente 35 reclusos, lo cual no sucede y se cuenta con una batería general, conformada por dos inodoros, un lavamanos colectivo de hormigón y una ducha tipo cernidera.

Estas celdas comunes ocupadas por los internos, tienen una superficie de 105 m² y representan el 5.11 % del área total del centro.

El lugar de alojamiento es demasiado frío y no dispone de calefacción; los servicios de agua potable, energía eléctrica es deficitaria, y su sistema de alcantarillado se encuentra obsoleto y con severas pretensiones de colapsar.

A pesar de todo los inconvenientes descritos, los internos en las celdas, apenas cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.2.5. Servicios Formativos.

Las áreas que componen los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes, carpintería y vinculación social, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

A pesar de contar con espacios para el trabajo productivo y personal de los reclusos, no se cuenta con las áreas pre - establecidas en

las normas internacionales establecidas por las Naciones Unidas, que tengan como finalidad de cumplir con lo determinado en el trabajo y no se dispone de maquinas especiales requeridas para el trabajo especializado.

Las visitas que deberían realizar los familiares en las áreas de vinculación social e intimas, se las realizan en espacios definidos para otros servicios, tales como en las celdas, talleres y / o patios.

Las áreas destinadas para los servicios formativos, se descomponen de: educativo con 40 m², artes con 35 m², carpintería con 80 m² y vinculación social con 120 m², consiguientemente se dispone de una superficie de 275 m², la cual representa el 13.39 % del área total del centro.

Un instructor de talleres, atiende el requerimiento de los internos que se mantienen laborando en diferentes trabajos.

No se dispone de mobiliario y de herramientas, en las áreas administrativas educativa y laboral, así como también para el trabajo de los internos en los talleres respectivamente.

3.5.2.6. Servicios de Readaptación Social.

Las áreas que componen los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio medico y diagnostico y tratamiento, vinculadas con los departamentos medico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

El servicio de readaptación social del centro de Ibarra, no cumple de manera objetiva con las perspectivas de los estándares establecidos para un centro carcelario, manifestándose en que la infraestructura

deportiva cuenta con 1.430 m², el cual a pesar de tener un gran espacio no es aprovechado para su finalidad y no cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar, servicio medico con 15 m² y diagnostico y tratamiento con 15 m², con un área total de 1.460 m², es decir que el 71.08 % se destina para este servicio, del área total disponible.

Los departamentos medico y odontológico, medianamente cuentan con los instrumentales mínimos para laborar, aunque no disponen de stocks de medicinas para las recetas de los reclusos.

Los Departamentos de diagnostico y evaluación y de Psicología, disponen del mobiliario mínimo indispensable, no obstante no cuentan de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.3. Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito 1, 3 y Centro de Detención Provisional.

3.5.3.1. Servicios de Gobierno.

Los componentes de estos servicios en el complejo del ex . Penal García Moreno, se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno o administración de los centros en mención, tienen una área total de 308 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 97 m², dirección y anexos con 123 m² y contabilidad con 88 m².

Los espacios establecidos para los servicios de gobierno, son reducidos para el funcionamiento de las oficinas, las cuales representan el 2.45 % de las áreas totales de los centros en mención; siendo además los servicios básicos deficientes y costosos, tal es el caso del agua potable y de la energía eléctrica, por los cuales se cancela mensualmente 10.000 y 5.000 dólares americanos respectivamente, producto de las instalaciones paupérrimas, antiguas y colapsadas, dado que el ciclo vital de éstas se ha cumplido.

En el centro de rehabilitación social varones Quito # 1, se encuentra el grupo de operaciones especiales (GOE) de la Policía Nacional, que se encarga de la vigilancia del pabellón de máxima seguridad.

El único centro que cuenta con instalaciones de red informática es el centro de rehabilitación social varones Quito # 1, no obstante no tiene aún el enlace directo con la planta central.

En cuanto al mobiliario, los servicios de gobierno en todos sus niveles cuentan del mobiliario mínimo indispensable y de los útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades.

3.5.3.2 Servicios de Seguridad.

Los espacios que componen estos servicios se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia de los centros citados.

Los servicios de seguridad del centro de varones Quito # 1, 3 y centro de detención provisional, totalizan una área de 145 m², las cuales se encuentran subdivididas en: registros con 79 m² y los puestos de vigilancia o garitas con apenas 66 m², los cuales representan el 1.15 % del área total de los centros en referencia.

Tanto las áreas de registro, en donde los guardias carcelarios revisan a los familiares de los reclusos, tienen espacios reducidos y adicionalmente no cuentan con servicios de registro clasificados, que tengan como finalidad la de revisar de forma independiente a varones y mujeres, no obstante, de que se turnan las guías y los guías para revisar a mujeres y a varones respectivamente.

Las garitas o puestos de vigilancia se encuentran ubicadas en las cubiertas de ciertos pabellones y en pocos lugares estratégicos como en las esquinas del establecimiento, impidiendo que los guías realicen su labor en las mejores condiciones, acotando que un problema permanente es el escaso personal de vigilancia.

Los servicios de seguridad, disponen de mobiliario y de elementos, como es el caso del sistema de radio escucha motorola, indispensable para el normal desenvolvimiento de sus actividades

3.5.3.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: estaciones de verificaciones, cocina y servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 527 m² y se encuentran subdivididas en: estaciones de verificación con 77 m², cocina

y servicios con 92 m², lavandería con 196 m² y accesos vehiculares con 162 m²; las cuales representan el 4.19 % de la superficie total del centro.

El área destinada a los accesos vehiculares, que sirve para el estacionamiento de los vehículos de los familiares de los reclusos existe, no obstante la policía nacional por aspectos de seguridad, no deja ingresar a vehículos particulares al interior de los estacionamientos del centro de varones Quito # 1 y más bien en la práctica se la utiliza para el estacionamiento de ciertos funcionarios del centro.

Las estaciones de verificaciones son inadecuadas debido a la escasa superficie para la atención a los reclusos.

Las áreas de cocina que disponen los tres centros, a pesar de que fueron ampliadas algunos unos años atrás, siguen con la dificultad en atender el requerimiento de alimentación para 1.224 internos de los tres centro de reclusión, es decir que las áreas destinadas para esta labor son insuficientes. Se dispone del mobiliario y equipo adecuado para atender a los reclusos.

Las lavanderías están ubicadas en los patios y en las celdas los internos también disponen de lavanderías para lavar la ropa, a pesar de que en ciertos pabellones carecen del servicio de agua potable, debido a los factores antes mencionados.

3.5.3.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas bi . personales.

Para el presente caso los lugares en donde se encuentran reclusos los internos de las cárceles antes citadas son celdas bi . personales, es decir que teóricamente deberían ser habitadas por dos internos y no sucede así, en especial en la cárcel # 3 y el centro de detención provisional; cuentan con una batería interior que se conforma de inodoro, lavamanos de hormigón y ducha tipo cernidera.

Las celdas bi . personales ocupadas por los internos ocupan una superficie de 940 m² y representan apenas el 7.72 % de las áreas totales de los centros.

Los lugares en donde se encuentran reclusos los internos, es demasiado frío por la vetustez del local y no se cuenta con sistemas de calefacción; sus servicios de agua potable y energía eléctrica es deficitaria, a pesar de que se cuenta con un sistema electrógeno de transferencia de energía; por otro lado el sistema de alcantarillado se encuentra casi colapsado y se requiere de un cambio en su red.

A pesar de todos los inconvenientes descritos, los internos en las celdas, cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.3.5. Servicios Formativos.

Las áreas que componen los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes, carpintería y vinculación social, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Se dispone de espacios para el trabajo productivo en las áreas de carpintería, zapatería, peluquería, cerámica, tejidos, sastrería, etc., y personal de los reclusos (atención espiritual y religiosa)

Las visitas que deberían realizar los familiares en las áreas de vinculación social e íntimas, se las realizan en espacios definidos para otros servicios, tales como en las celdas, talleres y / o patios.

Las áreas destinadas para los servicios formativos, se componen de: educativo con 133 m², artes con 103 m², carpintería con 379 m² y de vinculación social con 3.606 m², consiguientemente se dispone de una superficie total de 4.221 m², la cual representa el 33.53 % de las áreas totales de los centros citados.

Existe un equipo de instructores de talleres, que atiende los requerimientos de los internos que se mantienen laborando en diferentes sectores laborales.

Se dispone de mobiliario y de herramientas, en las áreas administrativas educativa y laboral, así como también para el trabajo de los internos en los talleres respectivamente.

3.5.3.6. Servicios de Readaptación Social.

Las áreas que componen los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio médico y diagnóstico y tratamiento, vinculadas con los departamentos médico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

En los centros de rehabilitación social de varones Quito # 1, 3 y centro de detención provisional, el servicio de readaptación social, se cumple medianamente con los estándares establecidos para un centro carcelario, en la que la infraestructura deportiva cuenta con 6.254. m², servicio médico - odontológico con 97 m² y diagnóstico y tratamiento con

98 m², con un área total de 6.449 m², es decir que el 51.22 % se destina para este servicio, del área total disponible.

La infraestructura deportiva, adicionalmente a no contar con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar, se suma que su espacio no es aprovechado de forma adecuada para la recreación activa y pasiva de los internos, por cuantos dichos espacios son inseguros y se mantiene por otro por lado la falta de control de los servicios de seguridad.

Los departamentos medico y odontológico, si cuentan con los instrumentales mínimos para laborar y disponen de stocks de medicinas para las recetas de los reclusos.

Los Departamentos de diagnostico y evaluación y de psicología, si disponen de mobiliario, sin embargo no cuentan de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.4. Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito # 2.

3.5.4.1. Servicios de Gobierno.

Los servicios de gobierno, se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno del centro # 2, tienen una área total de 38 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 6 m², dirección y anexos con 20 m² y contabilidad con 12 m².

Los espacios establecidos para los servicios de gobierno, son bastantes reducidos para el funcionamiento de las oficinas, la cual representa el 1.01 % del área total del centro en mención; siendo además los servicios básicos deficientes y costosos, tal es el caso del agua potable y energía eléctrica, por las cuales se cancela mensualmente 2.200 y 2.300 dólares americanos respectivamente, producto de que las redes internas de agua y luz se encuentran en pésimo estado.

A pesar de que este servicio se encuentra en un espacio nuevo+ (remodelado hace pocos años atrás), la dirección, así como la tesorería y el departamento jurídico, no disponen del mobiliario mínimo indispensable para laborar; de igual manera carecen del sistema informático, que posibiliten el enlace con la planta central.

3.5.4.2. Servicios de Seguridad.

Estos espacios se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia del centro.

El servicio de seguridad del centro de varones Quito # 2, tiene un área total de 15 m² y subdivididas en: registros con 7 m² y las garitas con apenas 8 m², los cuales representan el 0.40 % del área total del centro.

El área destinada a seguridad, especialmente el área de registro, tiene espacio reducido, no obstante si cuentan con servicios clasificados para revisar de forma independiente a varones y mujeres.

Ciertos puestos de vigilancia se encuentran ubicadas en las cubiertas de los pabellones, pero no existen garitas en lugares estratégicos como en las esquinas del establecimiento, lo que da lugar a

que los guías realicen su labor en las peores condiciones, además del escaso personal de vigilancia que cuenta este centro de reclusión.

Los servicios de seguridad, disponen de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.4.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: cocina . servicios y lavandería.

Los servicios generales, tienen una área total de 51 m² y se subdividen en: cocina y servicios con 31 m² y lavandería con 20 m²; las cuales representan el 1.35 % de la superficie total del centro.

El espacio destinado para la cocina, es demasiado pequeño para atender a la población de reclusos, a pesar de que si dispone del mobiliario y equipo adecuado la elaboración de los alimentos.

Las lavanderías están ubicadas en los patios y el problema es latente por cuanto el sistema de alcantarillado se encuentra colapsado y por la deficiencia del agua potable, producto de que el local es antifuncional y, ya no da para más.

3.5.4.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas comunitarias o canchones de convivencia.

Los lugares en donde se encuentran reclusos los internos de la cárcel de varones Quito # 2, son espacios comunes, en donde se

deberían alojar aproximadamente 208 reclusos, y que realmente no sucede; en las celdas comunes se cuenta con una batería general que tiene dos inodoros, un lavamanos colectivo de hormigón y una ducha tipo cernidera.

Estas celdas comunes, tienen una superficie de 624 m² y representan el 16.58 % del área total del centro.

Las celdas comunitarias son pequeñas y demasiadas frías y no disponen de calefacción; y como ya se dijo anteriormente los servicios de agua potable y de energía eléctrica es deficitaria, y el sistema de alcantarillado se encuentra colapsado.

A pesar de todo los inconvenientes descritos, los internos en las celdas, apenas cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.4.5. Servicios Formativos.

Las áreas que componen los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes, carpintería y vinculación social, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Se cuenta con espacios para el trabajo productivo y personal de los reclusos, pero no son las áreas pre - establecidas por las Naciones Unidas, que tengan como finalidad de cumplir con lo determinado en el trabajo, adicionalmente no se dispone de maquinas especiales requeridas para el trabajo especializado.

Las visitas que deberían realizar los familiares en las áreas de vinculación social e íntimas, se las realizan en espacios definidos para otros servicios, tales como en las celdas, talleres y / o patios.

Las áreas destinadas para los servicios formativos, se subdividen en: educativo con 110 m², artes con 110 m², carpintería con 180 m² y vinculación social con 516 m², consiguientemente se dispone de una superficie de 916 m², la cual representa el 24.34 % del área total del centro.

Un instructor de talleres, atiende el requerimiento de los internos que se mantienen laborando en diferentes trabajos.

No se dispone de mobiliario y de herramientas, en las áreas administrativas educativa y laboral, así como también para el trabajo de los internos en los talleres respectivamente.

3.5.4.6. Servicios de Readaptación Social.

Los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio medico y diagnóstico y tratamiento, vinculadas con los departamentos medico, odontológico, sicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

En el centro de rehabilitación social de varones Quito # 2 el servicio de readaptación social, se cumple medianamente con los estándares establecidos por las Naciones Unidas para un centro carcelario, en la que la infraestructura deportiva cuenta con 2.090 m², servicio médico / odontológico con 15 m² y diagnóstico y tratamiento con 15 m², con un área total de 2.120 m², es decir que el 56.32 % se destina para este servicio, del área total disponible.

A pesar de contar con espacio, la infraestructura deportiva no cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que

se puedan realizar y no se aprovecha su espacio de forma adecuada para la recreación activa y pasiva de los internos, dado que dichos espacios son inseguros.

Los departamentos medico y odontológico, no cuentan con los instrumentales mínimos para laborar, ni tampoco disponen de stocks de medicinas para las recetas de los reclusos.

Los Departamentos de diagnostico, Psicología y dactiloscopia, no disponen del mobiliario mínimo requerido, además estos departamentos no cuentan de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.5. Centro de Rehabilitación Social Quito # 4.

3.5.5.1. Servicios de Gobierno.

Los servicios de gobierno, se encuentran conformados por: secretaría, dirección, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico, que para el presente caso no tiene el citado departamento.

Los servicios de gobierno del centro # 4, tienen una área total de 30 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 8 m² y dirección y anexos con 22 m².

Las áreas para los servicios administrativos, son reducidas para el funcionamiento de estos servicios que representan el 8.57 % del área total del centro en mención; no obstante los servicios básicos y sus costos por consumo son aceptables y si cuentan con el mobiliario mínimo indispensable.

3.5.5.2. Servicios de Seguridad.

Los servicios de Seguridad se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia del centro.

El servicio de seguridad del centro de rehabilitación social Quito # 4, tiene un área total de 24 m² y subdivididas en: registros con 12 m² y los puestos de vigilancia con apenas 12 m², los cuales representan el 6.86 % del área total del centro.

Los servicios de seguridad, respecto al registro a pesar de ser un centro de reclusión predestinado para ambos sexos, no mantiene servicio clasificado para varones y mujeres; en cuanto a los puestos de vigilancia se disponen de garitas altas y no en lugares estratégicos, lo que da lugar a que los guías realicen su labor en malas condiciones.

Cabe destacar que dentro del centro carcelario, existe una oficina que esta a cargo del oficial de guardia de la policía nacional y cuya seguridad la ejerce conjuntamente con personal de vigilancia del centro carcelario.

El servicio de seguridad, dispone de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.5.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: estaciones de verificaciones, cocina y servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 125 m² y se subdividen en: estaciones de verificación con 10 m²; cocina y servicios con 25 m², lavandería con 20 m² y accesos vehiculares con 70 m², que representan el 35.71 % de la superficie total del centro.

El espacio destinado para la estación de verificación, es reducido y no cuenta con mobiliario, ni útiles que permitan laborar con facilidad; los accesos vehiculares son internos y solo son utilizados por los vehículos de la policía.

A pesar de existir el área de la cocina, la comida en crudo es proporcionada por el ecónomo del centro de rehabilitación social de varones Quito # 1, para que sea servida a los reclusos de este centro carcelario, a pesar de que si dispone del mobiliario y equipo adecuado para la elaboración de los alimentos.

En el centro en referencia, se dispone de una maquina lavadora para el uso de los internos, a pesar de que se cuenta con los espacios destinados para lavanderías en los patios.

3.5.5.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas comunes o canchones de convivencia.

El lugar de reclusión de los internos de la cárcel Quito # 4, es un espacio común en donde se alojan 29 reclusos, y realmente deberían estar 10 reclusos; en dicha celda se cuenta con una batería general que tiene dos inodoros, dos lavamanos y ducha.

Esta celda común, tiene una superficie de 29 m² y representa el 8.29 % del área total del centro.

En los actuales momentos a pesar de que el espacio para albergar a 29 internos en la celda común no es extremadamente pequeño, pero si reducida, por cuanto no se ha dado un incremento excepcional de internos; es menester señalar que la misma es fría y no dispone de calefacción.

A pesar de todo los inconvenientes descritos, los internos en las celdas, apenas cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.5.5. Servicios Formativos.

El Centro en referencia, no dispone de estos servicios.

3.5.5.6. Servicios de Readaptación Social.

Los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio medica, diagnostico y tratamiento, que se encuentran vinculados con los departamentos medico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

El servicio de readaptación social, se cumple medianamente dentro de los estándares establecidos para un centro carcelario, en que la infraestructura deportiva cuenta con 121 m², servicio médico / odontológico con 11 m² y diagnostico y tratamiento con 10 m², con un área total de 142 m², es decir que el 40.57 % se destina para este servicio, del área total disponible.

El espacio determinado para infraestructura deportiva, no cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar y los internos no realizan una recreación activa y pasiva, ya que las autoridades estiman que dichos espacios son inseguros.

Cabe indicar que el departamento medico / odontológico no existe en este centro, pero se cuenta con un espacio definido como policlínico, el cual es atendido por el medico del centro de rehabilitación social varones Quito # 1 que atiende cada jueves de semana, contándose con el instrumental mínimo para laborar, así como también con stocks de medicinas para las recetas de los reclusos.

De igual manera el referido centro, no cuenta con las áreas de diagnóstico, psicología y dactiloscopia; para atender a los reclusos de este centro penitenciario, tanto el psicólogo, medico y trabajador social de varias cárceles de ésta ciudad, se reúnen todos los jueves para atender los casos que se presentasen.

3.5.6. Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

3.5.6.1. Servicios de Gobierno.

Los servicios de administración, se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de administración del centro femenino de Quito, tienen una área total de 21 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 6 m², dirección y anexos con 10 m² y contabilidad con 5 m².

Los espacios establecidos para los servicios de gobierno, son bastantes reducidos para el funcionamiento de las oficinas, la cual representa apenas el 0.49 % del área total del centro en mención; y cuyos servicios básicos son deficientes y de alto costo, como el caso del agua potable y la energía eléctrica, que se canceló el mes de marzo del año 2002, la cantidad de 2.320 y 1.502 dólares americanos respectivamente, debido a que las redes internas de agua y energía eléctrica se encuentran en situaciones críticas.

Trabajos de remodelación han sido realizados en el sector de vivienda de las internas; en tanto la dirección, tesorería y el departamento jurídico, no disponen de áreas funcionales para cumplir con la labor asignada; en cuanto al mobiliario, si disponen pero el mínimo indispensable para laborar, y carecen de sistema informático, que posibilite el enlace con la planta central.

3.5.6.2. Servicios de Seguridad.

Espacios conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia del centro.

El servicio de seguridad del centro femenino, tiene un área total de 8 m² y subdivididas en: registros con 4 m² y los puestos de vigilancia con 4 m², y representan apenas el 0.19 % del área total del centro.

El área destinada a registro, tiene espacio reducido, no obstante si cuentan con servicios clasificados para revisar de forma independiente a varones y mujeres.

La mayor parte de los puestos de vigilancia, son atendidas por elementos de la policía nacional, que se ubican en las cubiertas de los

pabellones, mientras que la vigilancia interna de los pabellones son realizadas por las guías, con el agravante de que no existen garitas en los lugares estratégicos del establecimiento, dando lugar a que las guías realicen su labor en condiciones no apropiadas y con el problema del escaso personal de vigilancia que cuenta este centro de reclusión.

Los servicios de seguridad, disponen de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.6.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: estaciones de verificaciones, cocina y servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 96 m² y se subdividen en: estaciones de verificación con 6 m²; cocina y servicios con 30 m², lavandería con 40 m² y accesos vehiculares con 20 m², que representan el 35.71 % de la superficie total del centro.

El espacio destinado a la estación de verificación es reducido para atender a la población de reclusas, no obstante se dispone del mobiliario mínimo requerido.

La cocina se encuentra distribuida con el espacio requerido, contando con los equipos para la elaboración de la comida para las reclusas y el respectivo mobiliario de trabajo.

Las lavanderías están ubicadas en los patios posteriores y mantienen el problema del desabastecimiento de agua potable, debido al escaso o ningún mantenimiento de la red.

Los accesos vehiculares, son utilizados de manera especial, por parte de los funcionarios de dicho centro de reclusión femenino.

3.5.6.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por celdas bi . personales.

Los internas se encuentran reclusas en celdas bi-personales, lugar en el cual se deberían alojar aproximadamente 64 reclusas; interiormente en las celdas se cuenta con un baño, un inodoro, un lavamanos de porcelana y una ducha tipo cernidera.

Las celdas bi . personales que ocupan las 224 internas, tienen una superficie de 192 m² y representan el 4.47 % del área total del centro.

A pesar de todo los inconvenientes descritos, los internos en las celdas, apenas cuentan con el mobiliario respectivo.

3.5.6.5. Servicios Formativos.

Los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes y vinculación social, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Las áreas destinadas para los servicios formativos, se subdividen en: educativo con 120 m², artes con 60 m² y vinculación social con 955 m², disponiéndose de una superficie de 1.135 m², que representa el 26.43 % del área total del centro.

Para la labor de los servicios formativos, en el trabajo productivo y personal de los reclusas, existen los espacios y el mobiliario respectivo.

Las visitas íntimas definidas por el área de rehabilitación, se las realiza en las celdas, en vez de realizárselas en las áreas de vinculación social.

Si se dispone de mobiliario y de herramientas, en las áreas administrativas educativa y laboral, así como también para el trabajo de las internas en los talleres.

3.5.6.6. Servicios de Readaptación Social.

Los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: infraestructura deportiva, servicio médico y diagnóstico y tratamiento, vinculadas con los departamentos médico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

En el centro de rehabilitación social femenino, el servicio de readaptación social, se cumple medianamente con los estándares establecidos por las Naciones Unidas para un centro carcelario, en el que la infraestructura deportiva cuenta con 2.812 m², servicio médico / odontológico con 15 m² y diagnóstico y tratamiento con 15 m², con un área total de 2.842 m², o sea que el 66.19 % se destina para este servicio, del área total disponible.

A pesar de contar con gran espacio la infraestructura deportiva, ésta no cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar y además el uso por parte de las internas es muy limitado, situación esta que se debe a que la directora del centro femenino limita el uso de las canchas a las internas por evitar una posible fuga.

Los departamentos medico y odontológico, cuentan medianamente con los instrumentales y mobiliarios mínimos para laborar, y también disponen de medicinas para las recetas de las reclusas.

Los Departamentos de diagnostico, psicología y dactiloscopia, disponen de mobiliario para laborar, no obstante carecen de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.7. Centro de Rehabilitación Social de Quevedo.

3.5.7.1. Servicios de Gobierno.

Los servicios de gobierno se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados adicionalmente con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno o administración del centro en referencia, tienen una área total de 24 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 8 m², dirección con 8 m² y contabilidad con 8 m².

Las áreas dispuestas para los servicios de gobierno, son reducidas para el funcionamiento de las oficinas, las cuales representan el 1.30 % del área total del centro, y cuyos servicios básicos indispensables son deficientes.

La dirección, secretaría y el área de tesorería . contabilidad, disponen de espacios muy reducidos para que cumplan sus actividades; a pesar de disponer de sistema informatico, no se encuentran enlazado con la planta central.

Con la finalidad de que pueda atender los casos judiciales de los detenidos, se requiere de un profesional del derecho para encargarse del departamento jurídico en el centro en referencia.

En cuanto al mobiliario, los servicios administrativos disponen del mobiliario mínimo indispensable y de los útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades, estando además a cargo de la dirección del centro de Quevedo, una camioneta Chevrolet Luv, para el traslado y atención de los internos.

El valor cancelado por concepto de energía eléctrica que fue de 1.004 (Planilla del mes de Febrero del 2002) dólares americanos es alto, debiéndose a las anticuadas líneas eléctricas de conducción que se encuentran altamente deterioradas.

El consumo de agua, se lo realiza a través de un pozo, el cual no brinda un flujo de agua continuo en su lecho, que permita un consumo permanente, tampoco tiene un grado de pureza aceptable que evite enfermedades gastrointestinales.

3.5.7.2. Servicios de Seguridad.

Estos servicios se encuentran conformados por: registros y puestos de vigilancia, los cuales se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia de la entidad.

El servicio de seguridad del centro de Quevedo, totaliza un área de solo 14 m², las cuales se encuentran subdivididas en: registros con 5 m² y puestos de vigilancia o garitas con apenas 9 m², que representan el 0.76 % del área total del centro.

Espacio demasiado reducido tiene el área de registro, lugar en donde los guías penitenciarios proceden a revisar a los familiares de los reclusos que ingresan al centro citado, sin embargo no se cuenta con servicios de registro clasificados para proceder al cacheo de manera independiente a varones y mujeres.

Los puestos de vigilancia se encuentran ubicadas en las cubiertas de ciertos pabellones, y a pesar de que existen cuatro en las esquinas del establecimiento estas no son ocupadas, debido al escaso personal de vigilancia.

Los servicios de seguridad y vigilancia, disponen medianamente de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.7.3 Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: cocina - servicios, lavandería y los accesos vehiculares.

Los servicios generales, tienen una área total de 72 m² y se encuentran subdivididas en: cocina y servicios con 14 m², lavandería con 18 m² y accesos vehiculares con 40 m²; que representan el 3.90 % de la superficie total del centro.

Los estacionamientos, que sirven para el parqueo de los vehículos de los familiares de los reclusos, no se lo utiliza para el fin establecido, si no más bien para estacionar los vehículos de los funcionarios de la cárcel.

Hace pocos años se amplió la cocina, pero aún se persiste en no disponer de mobiliario y de equipo adecuado para la elaboración de los

alimentos para atender a los reclusos. Las lavanderías están ubicadas en los patios y carecen del servicio de agua.

3.5.7.4 Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas comunitarias (canchones de convivencia), donde se deberían alojar aproximadamente 134 reclusos, lo cual no sucede; se cuenta con una batería general, conformada por dos inodoros, un lavamanos colectivo de hormigón y una ducha tipo cernidera.

Estas celdas comunes ocupadas por los internos, tienen una superficie de 400 m² y representan el 21.66 % del área total del centro.

El lugar en donde se encuentran reclusos es demasiado cerrado sin ventanas altas, ni claraboyas, situación que en épocas de invierno, hace que los internos sufran de altas temperaturas en su interior. Los internos si cuentan con el mobiliario respectivo.

Como ya se dijo anteriormente, el servicio de agua y el de energía eléctrica es deficitaria, además la falta de limpieza y mantenimiento del alcantarillado, determinará que en mediano plazo colapse dicho sistema.

3.5.7.5 Servicios Formativos.

Los servicios formativos se encuentran conformados solo por la vinculación social, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Este centro no cuenta con espacios destinados a los servicios formativos, a pesar de que la mayoría de los internos realizan sus

actividades laborales en las celdas; excepto por un pequeño espacio para la vinculación social para recibir a las visitas que realizar los familiares de los internos.

El área para los servicios formativos, se compone solo de vinculación social con tan solo 20 m², que representa el 1.08 % del área total del centro.

Administrativamente los departamentos educativo y laboral, si cuentan con el mobiliario y útiles para laborar normalmente.

3.5.7.6 Servicios de Readaptación Social.

Los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: la infraestructura deportiva, servicio medico y diagnostico y tratamiento, vinculadas con los departamentos medico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

El servicio de readaptación social en el centro carcelario de Quevedo, dispone de una infraestructura deportiva con 1.297,50 m², servicio médico / odontológico con 9 m² y diagnostico y tratamiento con 10 m², con un área total de 1.316,50, es decir que el 71.30 % se destina para este servicio, del área total disponible.

Incluyendo los sectores baldíos y patios internos a este gran espacio denominado infraestructura deportiva, tampoco cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar y su uso es muy limitado, debido a que las autoridades del centro penitenciario han dispuesto no hacerlo para evitar fugas.

Los departamentos médico y odontológico, disponen medianamente de los instrumentales y mobiliarios mínimos para laborar y de las medicinas para los internos.

Los Departamentos de psicología y dactiloscopia, disponen de mobiliario para laborar y carecen de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.8 Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo.

3.5.8.1 Servicios de Gobierno.

Los servicios de gobierno se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno del centro en referencia, tienen una área total de 41 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 9 m², dirección con 17 m² y contabilidad con 15 m².

Las áreas establecidas para los servicios de gobierno, son reducidas para el funcionamiento de las oficinas, las cuales representan el 5 % del área total del centro.

La dirección y departamento jurídico, secretaría y el área de tesorería, tienen espacios no muy adecuados para que cumplan sus actividades, además no cuentan con un sistema informático que se mantenga en red con la planta central.

Los valores cancelados por concepto de los servicios básicos son razonables, no obstante el sistema de alcantarillado se encuentra en

pésimas condiciones, debido a que la vida útil del mismo concluyó hace tiempo.

Los servicios administrativos disponen del mobiliario mínimo indispensable y de los útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades.

3.5.8.2 Servicios de Seguridad.

Se encuentran conformado solo por registros, el cual se encuentra vinculado con el departamento de seguridad y vigilancia de la entidad.

El servicio de seguridad del centro carcelario de Babahoyo, tiene una superficie de tan solo 4 m² la cual se encuentra determinada a registros, que representa el 0.49 % del área total del centro.

El lugar en donde los guías penitenciarios proceden a revisar a los familiares de los reclusos que ingresan al centro citado, es el área de registro, el cual mantiene un espacio demasiado reducido, sin embargo no se cuenta con servicios clasificados para proceder a la revisión de manera independiente a varones y mujeres.

El centro penitenciario de Babahoyo, no dispone de puestos de vigilancias o garitas, razón por la cual la hace vulnerable a cualquier intento de evasión por parte de los internos, agravándose el problema por cuanto existe escasez de personal de vigilancia; adicionalmente, no cuentan con mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.8.3. Servicios Generales.

Estos servicios se encuentran conformados por: cocina . servicios y lavandería. Los servicios generales tienen una área total de 41 m² subdivididos en: cocina - servicios con 23 m² y lavandería con 18 m²; que representan el 5 % de la superficie total del centro.

Este centro no dispone de estaciones de verificación, ni de accesos vehiculares; la cocina, mantiene el problema de que no dispone de mobiliario y de los equipos adecuados para la elaboración de los alimentos de los internos; las lavanderías están ubicadas en los patios y carecen del servicio de agua.

3.5.8.4. Servicios de Permanencia.

Las áreas que componen estos servicios se encuentran conformado por: celdas comunitarias, donde se deberían albergar aproximadamente 7 reclusos; contándose con una batería general, conformada por dos inodoros, un lavamanos colectivo de hormigón y una ducha tipo cernidera.

Las celdas comunes ocupadas por los internos, cuentan con una superficie de 20 m², que representa el 2.44 % del área total del centro.

A pesar que los reclusos apenas cuentan con el mobiliario respectivo, el lugar de reclusión no dispone de ventanas, ni de claraboyas para la ventilación y la entrada de luz natural, y en época invernal éstos resisten altas temperaturas en el interior de la celda.

Como ya se expuso anteriormente, el alcantarillado es el problema numero dos y se debe prever el mantenimiento y limpieza para evitar su taponamiento.

3.5.8.5. Servicios Formativos.

El servicio formativo se encuentra conformado solo por la vinculación social, la cual se encuentra bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Este centro no cuenta con espacios destinados a los demás servicios formativos, tales como talleres de educación, artes, carpintería, etc., a pesar de que poquísimos internos realizan sus actividades laborales en las celdas; exceptuándose por un espacio de vinculación social, para recibir a las visitas que realizan los familiares de los internos.

El área para los servicios formativos, se compone solo de vinculación social con tan solo 88 m², que representa el 10.73 % del área total del centro.

Administrativamente el departamento educativo, si cuenta con el mobiliario y útiles para laborar normalmente.

3.5.8.6. Servicios de Readaptación Social.

El servicio de readaptación social, se encuentra conformado por: la infraestructura deportiva, servicio medico y diagnostico y tratamiento, vinculadas con los departamentos medico, odontológico, sicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

En el centro carcelario de Babahoyo, el servicio de readaptación social, se descompone en las siguientes áreas: infraestructura deportiva dispone de 590 m², servicio médico / odontológico con 19 m² y diagnóstico y tratamiento con 27 m², con un área total de 626, o sea que el 76,34 % se destina para este servicio, del área total disponible.

Incluyendo los patios internos a este espacio denominado infraestructura deportiva, éste tampoco cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar y su uso es muy limitado, debido a que las este tipo de recreaciones pocas veces se realizan y en segundo lugar a que autoridades del centro penitenciario han dispuesto no hacerlo para evitar fugas.

Los departamentos médico y odontológico, disponen medianamente de los instrumentales y mobiliarios mínimos para laborar y de las medicinas para los internos.

El departamento de diagnóstico y evaluación, cuenta con mobiliario para laborar, sin embargo carece de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

3.5.9. Centro de Rehabilitación Social de Machala.

3.5.9.1. Servicios de Gobierno.

Los servicios de gobierno se encuentran conformados por: secretaría, dirección y contabilidad, y vinculados con el departamento jurídico de la entidad.

Los servicios de gobierno del centro de Machala, tienen una área total de 22 m², las cuales se encuentran subdivididas en: secretaría con 7

m², dirección con 6 m² y contabilidad con 9 m²; siendo éstas áreas reducidas para el funcionamiento de las oficinas administrativas, que representan el 1.20 % del área total del centro.

Las oficinas que componen los servicios administrativos disponen del mobiliario mínimo indispensable y de los útiles de trabajo para el desarrollo de sus actividades, sin embargo no disponen de servicios informáticos, que permitan enlazarse mediante red con la planta central.

El valor cancelado por concepto de energía eléctrica de 1.025 dólares americanos, es elevado, producto claro está, a las redes internas y externas que se encuentran deterioradas; por otro lado el sistema de evacuación de aguas negras se encuentra en pésimas condiciones, debido a que el diseño no contempló el incremento desmedido de los internos y adicionalmente la vida útil del mismo ya concluyó.

3.5.9.2. Servicios de Seguridad.

Se encuentra conformada por registros y puestos de vigilancia, que se encuentran vinculados con el departamento de seguridad y vigilancia de la entidad.

El servicio de seguridad del centro de rehabilitación social de Machala, cuenta tiene un área de 16 m² y se subdividen en: registros con 7 m² y los puestos de vigilancia con 9 m², que representa el 0.87 % del área total del centro.

En lugar donde los guardias penitenciarios proceden a revisar a los familiares de los reclusos que ingresan al centro citado, se denomina el área de registro, el cual ha pesar de mantener un espacio mediano no

cuenta con servicios clasificados para proceder a la revisión de manera independiente a varones y mujeres.

A pesar de que la cárcel de Machala, dispone de puestos de vigilancia en lugares estratégicos, estos no son ocupados en su totalidad, dado la escasez de personal de vigilancia.

Los servicios de seguridad y vigilancia, disponen de mobiliario y de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

3.5.9.3. Servicios Generales.

Este servicio se encuentra conformado por: cocina - servicios, y los accesos vehiculares. Los servicios generales disponen de una área total de 92 m² subdivididos en: cocina - servicios con 42 m² y accesos vehiculares con 50 m²; que representan el 5 % de la superficie total del centro.

Este centro no dispone de estaciones de verificación, ni de áreas destinadas para lavanderías; la cocina, si cuenta con los equipos y el mobiliario mínimo requerido para la elaboración de la alimentación de los internos.

Los estacionamientos, que sirven para el estacionamiento de los vehículos de los familiares de los reclusos, no se lo utiliza para el fin establecido, si no más bien para estacionar los vehículos de los funcionarios de la cárcel.

3.5.9.4. Servicios de Permanencia.

Se componen de celdas comunitarias, y en donde se deberían albergar aproximadamente a 100 reclusos; contándose con una batería general, conformada por dos inodoros, un lavamanos colectivo de hormigón y una ducha tipo cernidera.

Estas celdas comunes ocupadas por los internos, tienen una superficie de 300 m² y representa el 16.30 % del área total del centro.

Los internos si cuentan con el mobiliario respectivo; el lugar de reclusión dispone de varios pisos altos, pero carecen de ventanas altas y consiguientemente de ventilación, durante la época invernal los reclusos resisten durante el día y noche altas temperaturas al interior de las celdas.

Como ya se cito, el alcantarillado es un problema que debe resolverse, debiéndose prever la construcción de una nueva red de evacuación de excretas.

3.5.9.5. Servicios Formativos.

Los servicios formativos se encuentran conformados por: Educación, artes, carpintería, metalmecánica, bajo la coordinación de los departamentos educativo y laboral de la entidad.

Estas se subdividen en: educativo con 17 m², artes con 50 m², carpintería con 35 m² y metalmecánica con 20 m², consiguientemente se cuenta con una superficie de 122 m², que representa el 6.63 % del área total del centro.

Para la labor de los servicios formativos, en el trabajo productivo y personal de los reclusos, existen los talleres, pero escasamente el equipo y mobiliario; no obstante son poquísimos los reclusos que utilizan éstas áreas dentro de este marco; por otro lado no existe el espacio adecuado en lo que respecta a la vinculación social, y es que las visitas íntimas definidas por el área de tratamiento, se las realiza en las celdas.

El departamento educativo en el ámbito administrativo si dispone de mobiliario, en tanto que el área laboral no cuenta con las herramientas para el trabajo de los pocos reclusos internos.

3.5.9.6. Servicios de Readaptación Social.

Los servicios de readaptación social, se encuentran conformados por: la infraestructura deportiva, servicio medico y diagnostico y tratamiento, vinculadas con los departamentos medico, odontológico, psicología, trabajo social y dactiloscopia de la entidad.

En el centro de rehabilitación social de Machala, el servicio de readaptación social, se descompone en las siguientes áreas: infraestructura deportiva con 1.244,20 m², servicio médico / odontológico con 17 m² y diagnostico y tratamiento con 27 m², con un área total de 1.288,20 m², es decir que el 70 % se destina para este servicio, del área total disponible.

En esta gran infraestructura se incluyen los espacios baldíos y patios internos, que tampoco cuenta con los implementos requeridos para los eventos deportivos que se puedan realizar, siendo su uso muy limitado, por cuanto las recreaciones activas y pasivas pocas veces se realizan y por otro lado las autoridades del centro carcelario disponen que no se lo haga para evitar fugas.

Los departamentos medico y odontológico, cuentan con los instrumentales y mobiliarios mínimos para laborar y medicinas para los internos.

Los departamentos de diagnóstico, psicología y dactiloscópico, disponen del mobiliario para laborar, no obstante carecen de un sistema informático que permita cruzar información con la planta central.

Consecuentemente, se percibe que los diferentes servicios son irregulares; además las cárceles destinadas para esta finalidad, no prestan las facilidades necesarias que permitan implementar una verdadera política de rehabilitación, ya que su estado actual es deficiente, permitiendo más bien condiciones de hacinamiento y promiscuidad.

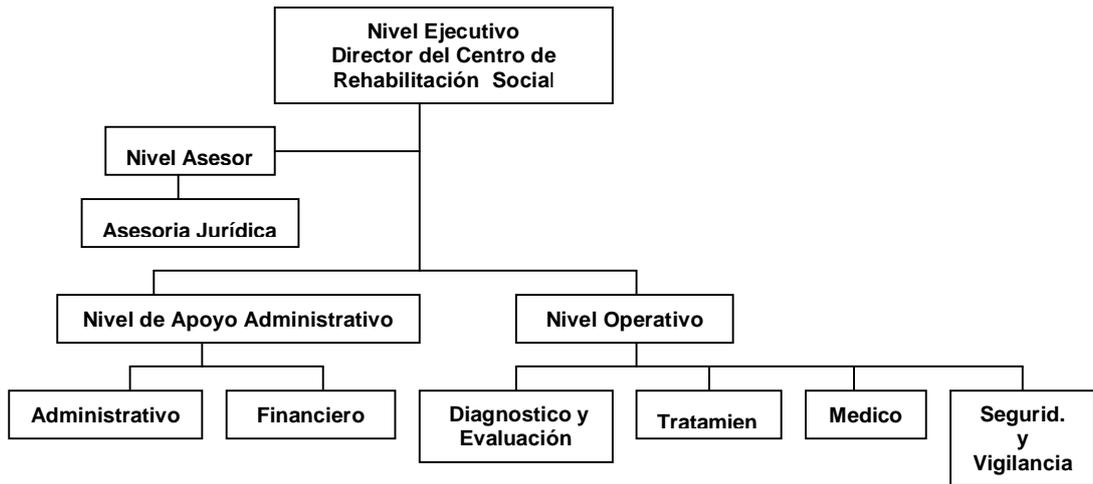
3.6. ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA MUESTRA.

Con la finalidad de conocer la estructura orgánica funcional de los centros de rehabilitación social de la muestra (ver Gráfico 4) y su respectivo organigrama, a continuación se describe los niveles administrativos con los que se cuenta:

- Ejecutivo;
- Asesor;
- Apoyo Administrativo; y,
- Operativo.

ORGANICO FUNCIONAL DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL

GRAFICO 4



Las funciones del director del centro de rehabilitación social, están enmarcadas en el nivel de coordinación entre los niveles de asesoría, administrativo . financiero y operativo, etc.; cuya labor va encaminada hacia la consecución de la buena marcha del centro carcelario.

Además, también son funciones del director del centro carcelario, establecer nexos, a fin de regular acciones y disposiciones emanadas por la dirección nacional de cárceles, y también, aplicar el régimen penitenciario nacional de conformidad con la Ley, código de ejecución de penas y su reglamento general y las demás normas y disposiciones que emanen de la dirección nacional de rehabilitación social.

El departamento de Asesoría jurídica, tiene como función básica, prestar asesoramiento en materia legal al director del centro y las demás unidades administrativas y operacionales del centro.

El nivel de apoyo administrativo se encuentra constituido por los departamentos de servicios administrativos y financiero, los mismos que tienen como cometido velar por la conservación y adecuada utilización de los bienes materiales y activos del centro y llevar un registro adecuado de inventarios de los bienes, de tal manera que se facilite su identificación. De igual manera el departamento financiero, tiene como función el de optimizar la utilización de los recursos financieros del centro, asegurando el correcto funcionamiento contable y económico.

En el nivel operativo, de cuyo nivel dependen, los departamentos de diagnóstico y evaluación, tratamiento, medico y seguridad y vigilancia, cuyas tareas específicas de trabajo son las de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones del departamento de diagnóstico y evaluación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las emitidas por las autoridades competentes.

CAPITULO IV

CARACTERÍSTICAS Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL TRATAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE COSTA RICA.

4.1. INTRODUCCIÓN

Objetivo fundamental de haber escogido el modelo Costarricense, es por cuanto el problema penitenciario de ese país, ha sido considerado como una política de Estado y no como una mera coyuntura de gobierno; además de que la estructura de sus marcos conceptuales, operativos y metas son similares a la nuestra. Inclusive hasta ahora ese marco continúa siendo parecido.

Sin embargo, existen diferencias específicas que han marcado un avance con respecto a nuestro sistema; diferencias que en ese país centro - americano, fueron asumidas como una política estatal; la misma que, consideró innecesario volver a crear un proyecto penitenciario diferente al existente, si no que el éxito del mismo radical en trabajar y dotar de toda la logística de infraestructura, recursos humanos, con planes y programas coherentes y a largo plazo a fin de conseguir una rehabilitación social integral.

4.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO COSTARRICENSE.

Teniendo como punto de partida el modelo técnico vigente de Costa Rica, cual es el de la prevención y dado que la criminalidad es un problema social, han entendido que esta es una de las formas más viables para superar el problema; el mismo que busca acrecentar

acciones sociales que permitan al interno una integración positiva a la sociedad estimulando el desarrollo de sus capacidades.

En este sentido y según la propuesta la cárcel no debe constituirse en el espacio único para la ejecución de la pena, dado que y según el programa se pretende favorecer la institucionalización de aquellos que se han calificados; para lo cual se han desarrollado mecanismos legales e institucionales mediante del estudio de las características y potencialidades de los internos, a través de diferentes niveles de intervención y de una coordinación directa de la estructura social.

A fin de conseguir estos objetivos fue necesario, una reorganización técnica y administrativa al interior de la institución, la misma que debía garantizar eficientemente la consecución de los objetivos propuestos; esto es un sistema coherente, funcional y moderno y con una adecuada racionalización de los recursos. Contando además con una normatividad jurídica adaptada a la realidad del sistema penitenciario y lo que es más importante el apoyo de los diferentes estamentos del estado.

En resumen se puede decir que el modelo técnico vigente tiene su fundamento en la prevención más que en la represión; es decir, el modelo busca superar los errores cometidos en el pasado a fin de lograr resultados exitosos, referentes a la reinserción de los internos al mundo laboral y social de dicho país.

4.3. ANÁLISIS DEL MODELO PROPUESTO POR EL SISTEMA PENITENCIARIO COSTARRICENSE.

La organización del modelo técnico vigente (MTV), tiene como premisa la adopción de un proyecto institucional, en la que se relaciona al

interno y la Dirección de Cárceles dentro del contexto social y la normatividad jurídica. Cuyas políticas están enmarcadas en las necesidades de la población en áreas y niveles de atención, estructura organizacional y las áreas de atención específicas de los internos.

El sistema también contempla objetivos como, el implementar áreas de trabajo de la dirección de cárceles y las instituciones públicas y privadas con proyectos específicos encaminados a la formulación de una política de rehabilitación, relacionada con la concepción de la prevención social como prevención del delito. A fin de lograr estos objetivos, debe alcanzarse algunas metas entre las que se tienen el establecimiento de las relaciones con organismos vinculados al sistema tales como, salud, educación capacitación (oficios)

Adicionalmente, el modelo inserta una instancia superior conocido como Consejo de Política Penitenciaria, el cual está constituido por la Ministra de Justicia, Director General, Técnico, Administrativo . Financiero, y demás autoridades que el Consejo considere pertinente. Teniendo como Organigrama a una Dirección General, un Consejo Técnico Institucional, áreas de atención, áreas de capacitación, etc.; los mismos que y de acuerdo a sus funciones y responsabilidades ejecutan o realizan actividades concernientes a sus respectivas áreas o departamentos.

Es importante recalcar aquí, que el modelo estudiado, posee por ejemplo, los niveles de atención institucional, semi . institucional, atención en comunidad y de atención a niñas, niños y adolescentes; que es similar a nuestro departamento de diagnostico y evaluación, el mismo que se encarga de todas aquellas acciones y estrategias dirigidas a los internos para evaluar el perfil criminológico, de lo que dependerá su segregación transitoria de la sociedad.

Así también, el modelo cuenta con otras áreas como coordinador de nivel, que es la instancia responsable de la implementación y aplicación práctica de la política institucional en conjunto con otras direcciones; es decir, que se encarga del diseño de las estrategias necesarias para la puesta en práctica de los proyectos institucionales.

Otra área o instancia dentro del modelo, es la llamada Administración de Nivel, teniendo a su cargo la coordinación y aplicación de las acciones administrativas e institucionales, y, además planificar y mejorar el aparato administrativo a su cargo.

El modelo también cuenta con un esquema de valoración técnica, cuyas atribuciones y responsabilidades, son las de valorar el comportamiento o desenvolvimiento del interno en todas y cada una de las áreas dos veces al año, luego de lo cual se procede a una reorientación del mismo.

Otra forma de análisis, con la que cuenta este modelo, es un llamado Consejo de Análisis del Centro, el mismo que esta compuesto por la Dirección y los responsables de las diferentes áreas; este Consejo se reúne una vez al mes y cuyas funciones entre otras están la de conocer, analizar, modificar y aprobar el plan de trabajo del centro y los proyectos de las diferentes áreas. A partir de lo cual se da continuidad o se rectifican acciones encaminadas al beneficio del modelo. Adicional a este Consejo, existen otros tipos de consejos, como por ejemplo, Consejo Técnico, Valoración y otros; los mismos que son encargados de velar por la buena marcha de sus respectivas áreas, se debe aclarar que todos estos Consejos son precedidos y convocados por el Director.

Es importante aclarar que en nuestro sistema penitenciario, este tipo de gestión no es utilizado, es decir el seguimiento, evaluación, valoración y control de las áreas no existe en el modelo Ecuatoriano, más aún, políticas como las anteriormente enunciadas ni siquiera están planificadas en la teoría, dado que la Dirección General tiene otras premisas o políticas consideradas por encima de las anteriormente analizadas.

Para una mejor visión del organigrama del modelo estudiado, ver anexos 3 y 4.²⁸

²⁸ Memorias del Primer Encuentro de Directores de Sistemas Penitenciarios Latinoamericanos, ILANUD, 1994, Quito, Pág.148 y 151.

CAPITULO V

PROPUESTA DEL MODELO

5.1. PLANTEAMIENTO TEORICO GENERAL DE LA PROPUESTA.

La fundamentación científica de una rehabilitación exige una complejidad de actividades y un tratamiento individualizado y colectivo.

Definir las funciones, sobre la base de una concepción arquitectónica fundamentada en los conceptos científicos de una rehabilitación, donde todas las actividades básicas determinadas en función de las características específicas de los internos, permitan el desarrollo de un tratamiento individualizado y grupal, donde se pueda ejecutar actividades propias de las personas y de la sociedad: es decir, donde la educación, capacitación, producción, recreación, desarrollo y progresión de sus capacidades, salud y vinculación social, ejerzan una influencia positiva sobre los reclusos con el fin de que su reincorporación a la sociedad sea más productiva y efectiva.

5.2. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DEL MODELO A IMPLEMENTARSE.

Teniendo como premisas los problemas complejos y reales analizados en el capítulo tercero, es indispensable ahora plantear objetivos dentro del alcance de la propuesta.

Es necesario evolucionar nuestra ideología, respecto al trato que debemos dar al interno, la tortura física, psíquica, la explotación del interno con la producción, algunas de estas concepciones quedaron atrás

y debemos en primer lugar humanizar el sistema penitenciario, sustentándonos en las nuevas teorías idealistas que contengan una profunda carga de transformaciones socio - económicas . políticas, convenciéndonos que un paso trascendental para la búsqueda de este objetivo que esta al alcance de nuestras posibilidades, es la concretización de esta propuesta.

La integración, formación y mantención del núcleo familiar, considerando a ésta como la base de la sociedad, como objetivo primordial de la propuesta, con la que se podrá lograr una objetiva reinserción del individuo, de manera que el interno, mantenga el equilibrio psíquico y emocional.

5.2.1. Objetivo General.

Crear un marco teórico fundamentado en conceptos y lineamientos funcionales, generalmente admitidos y basados en los principios básicos del sistema penitenciario, que continuamente evoluciona; dando así una posibilidad de resocialización a los internos, permitiendo la vinculación y adaptación al medio físico, canalizando positivamente un proceso de readaptación en la permanencia; que responda a las necesidades de un tratamiento más técnico y científico, en el que las actividades del interno se acoplen a la funcionalidad y operatividad del espacio físico y sus instalaciones.

5.2.2. Objetivos Específicos de la Propuesta.

Llegar a un planteamiento funcional de los diferentes servicios formativos, mediante una organización que responda a los propósitos de una rehabilitación. Mediante enlaces funcionales, donde se pueda realizar un estudio de la personalidad de los reclusos, cuyos diagnósticos

determinen un programa de tratamiento individualizado, definiendo así, las actividades que desarrollen los internos en el proceso de rehabilitación.

Permitir un nivel de formación y capacitación ligado a una productividad; donde se efectúen actividades que en base a genéricos vocacionales y de capacidad de los internos, cuya práctica fundamentada en nuevos conceptos de rehabilitación, permita un mejor aprovechamiento y desarrollo de las capacidades físicas y mentales de los internos.

Incentivar las relaciones sociales al interior y al exterior, en ambientes propicios; Donde el aspecto fundamental que es la vinculación social, permita una comunicación directa entre la formación carcelaria para fomentar el sentido de comunidad y sirva para estimular los lazos familiares.

5.3. BASE TEORICA PARA LA PROPUESTA

Habiéndose detectado la necesidad de implementar una infraestructura adecuada para la resocialización de los internos, que este acorde con los objetivos planteados, surge como alternativa los lineamientos funcionales, para el estudio futuro de una estructura arquitectónica que plasme físicamente los conceptos de la propuesta teórica que puedan servir de prototipo para su implementación a escala nacional, dado que los problemas son producto de una deficiente infraestructura que provoca hacinamientos y otros problemas de índole convivencial en todo el país.

5.3.1. Conceptualización del Sistema de Tratamiento de Rehabilitación.

Una efectiva y verdadera rehabilitación se debe dar en un medio físico que esté libre de todo elemento que pueda representar una coherción y un tratamiento que le brinde al individuo la posibilidad de valorarse a sí mismo.

Lo positivo en este sistema consiste en que se debe mantener la vinculación de los internos con el medio social en términos de trabajo, educación, capacitación y relaciones sociales (familia-amistades)

5.3.1.1. Principios de una Rehabilitación Social.

El tratamiento se genera a través de los principios orientadores de una readaptación (ver cuadro 21), donde la finalidad es la resocializacion del interno . sujeto y, la reinserción del mismo a la sociedad

CUADRO 21

REHABILITACIÓN FUNDAMENTAL			
EDUCACION	DESARROLLO DE CAPACIDADES	CAPACITACION	FUERZA DE TRABAJO
(CAMBIO-NIVEL INDIVIDUAL)	INTELLECTUAL-PRODUCTIVO	(CAMBIO-NIVEL COLECTIVO)	
	PRODUCCIÓN PRACTICA SOCIAL (TRABAJO)	POSIBILIDAD PARA PRODUCIR	MERCADO DE TRABAJO
	CRISTALIZACION (PROCESO DE REHABILITACIÓN)	INTERIOR	EXTERIOR
	REINSERTACIÓN SOCIAL		

El proceso de rehabilitación parte de dos aspectos fundamentales: progresividad y sentido técnico. La jerarquización implica una determinación de las actividades consideradas ejes del proceso de rehabilitación, tomando a la educación, capacitación y producción como generadores de una rehabilitación social (ver cuadro 22)

CUADRO 22

ACTIVIDADES FUNDAMENTALES	
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	VINCULACION SOCIAL
EDUCACION É CAPACITACION	
PRODUCCIÓN	
VIVIENDA É ALOJAMIENTO	SALUD - RECREACIÓN É CULTO
RECUPERACIÓN SOCIAL DE LA FUERZA DE TRABAJO	RECUPERACIÓN ACTIVA DE LA FUERZA DE TRABAJO

5.3.1.2. Espacios Generadores de Cambios Cualitativos en la Rehabilitación.

La inter-dependencia de las actividades, ejes de la rehabilitación, se justifica debido al papel que cumple como práctica social, dándose una correspondencia social y una práctica rehabilitacionaria. Permitiendo solucionar de la mejor manera la situación socio-económica y cultura de los internos.

5.3.1.3. Descripción del Modelo (Cualificación)

Los elementos básicos en el tratamiento de rehabilitación se definen en: educación y capacitación, producción, vinculación social, diagnóstico y tratamiento, recreación, culto y salud.

Los diferentes elementos que conforman cada uno de los elementos básicos y fundamentales del esquema funcional, deberán relacionarse entre sí para cumplir con las finalidades que cada actividad requiere en sus funciones individuales y asegurar los objetivos de los elementos básicos a los que pertenece. La inter-dependencia con el resto del conjunto, se transforma en una práctica rehabilitacionaria. La base del modelo se fundamenta en los siguientes parámetros:

- En primer lugar, se determinará las causas tanto endógenas como exógenas que actúan sobre la psicología del interno. Dando así un previo diagnóstico de su personalidad y un posible tratamiento individualizado.
- En segundo lugar, luego de conocer las capacidades físicas y mentales de los internos se les proporcionará los recursos suficientes para que pueda adquirir un nivel de educación, capacitación y producción; con el objeto de que una vez cumplida la pena impuesta, puedan salir preparados y en condiciones que le permitan hacer de su vida un cambio radical positivo en beneficio de la sociedad.
- En tercer lugar, requiere especial atención el aspecto de la vinculación social, el cual es el único recurso que permite una relación de los internos con el exterior.

Al interior, la vinculación social fomentará el sentido de comunidad entre los internos, así como la comunicación y el estímulo mutuo con el personal.

- En cuarto lugar, el cuidado de la salud física y mental es muy importante en el proceso de rehabilitación. Se deberá mantener una constante atención de prevención, tratamiento y curación de enfermedades. Esto permitirá que todas las actividades a realizarse sean desarrolladas con mayor eficacia por parte de los internos. Así mismo, permitirá controlar enfermedades infecto-contagiosas que pudieron haber adquirido antes de ingresar y el tratamiento ya sea al interior o si es necesario una hospitalización fuera del centro de rehabilitación.

La recreación debe ser tomada como toda actividad que nace como respuesta a una necesidad y un derecho, que tiene por objeto recuperar la capacidad orgánica y psíquica de las personas, estimulando respuestas positivas por ser un proceso formativo-educativo; es pues necesario, definir la recreación que tenga como parámetro: la recuperación de la fuerza de trabajo, terapéutico, socio-cultural y educativo.

Otro de los elementos más importantes es el alojamiento, donde la privacidad de los internos y las actividades que se realicen no estén condicionadas por una regresión de carácter físico o moral.

Siendo la vivienda, necesidad biológica y social del hombre se deberá pensar en una alternativa que solucione de la mejor manera tal actividad.

5.3.1.4. Aspectos Generales de Permanencia.

Actividad que determina que los internos deberán permanecer en el centro llevando una vida que tienda a la normalidad de convivencia social; de capacitación en el ámbito de educación y trabajo productivo;

manteniendo durante su tiempo de permanencia la relación con el exterior social y familiar.

5.3.1.4.1. Principios de la Reincorporación Social.

Llegar a obtener que los internos se reinserten a su medio social, manteniendo su vinculación en ella, durante su permanencia en el centro, a través de: valorar a los internos como personas sin que pierdan su autoestima; adaptación al nuevo sistema, desarrollar la salud física y mental; motivar el desarrollo cultural y la socialización con la comunidad.

Las actividades a desarrollar tendrán como finalidad el tratamiento individualizado y grupal, permitiendo prepararlos para una vida socialmente positiva. La importancia de las funciones de reincorporación social, incidirá sobre la personalidad de los internos, en beneficio de la sociedad.

5.3.2. Planteamiento del Esquema Semi Æ Abierto.

Después de haber analizado y determinado la problemática de la rehabilitación, objetivizada a nuestra realidad social y basado en recomendaciones relacionadas con la Organización de las Naciones Unidas, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas, Dirección Nacional de Rehabilitación Social y otros, se ha determinado que este esquema es el más idóneo, para conseguir la rehabilitación integral de los internos; con el objetivo de que se brinde una atención específica de los problemas de cada reo, el cual deberá desarrollarse dentro de los parámetros fundamentales que se encaminen positivamente al objetivo de rehabilitación y resocialización.

5.3.2.1. Definición del Esquema Semi Æ Abierto de Rehabilitación.

El esquema se basa en una valorización al máximo de las capacidades de los internos, brindándole la oportunidad de desarrollar sus aptitudes gracias a su participación en programas de capacitación, educación y trabajo, que le permite auto-estimarse. El régimen se encuentra basado en una disciplina aceptada y en el sentimiento de responsabilidad del recluso respecto a la comunidad en que vive.

Dentro del complejo penitenciario, el interno se desenvuelve libremente, se relaciona directamente con sus compañeros e indirectamente con el personal administrativo; esto le alienta a hacer uso de las libertades que le ofrecen sin abusar de ellas. Los programas de salud y psicología impartidos por los departamentos correspondientes, tienen como objetivo el chequeo físico y detectar el nivel de adaptación individual a la colectividad y de aceptación real al sistema.

Ahora bien, si tanto los factores endógenos y exógenos han intervenido en las actuaciones delictivas por parte de los internos, los factores endógenos han participado como el elemento predominante.

El análisis anterior, permite un razonamiento deductivo para esta propuesta. Es decir, los internos de los centros de rehabilitación social de las muestras, por lo general, no presentan desviaciones psíquico-mentales predominantes en su acción delictiva, sino que son los factores socio-económicos y la imperante necesidad de subsistir que les ha obligado a actuar de esta manera.

Por esta y otras razones se propone este modelo, como un planteamiento capaz de solventar y superar los problemas que presenta

el sistema actual y además con una seguridad media - mínima. Modelo que permitirá corregir las formas tradicionales de sanción, dando importancia a la personalidad y a las capacidades, tanto intelectuales como físicas de los internos, para lograr en ellos el incremento de la autoestima y posteriormente una reintegración positiva a la sociedad.

Para que un reo, obtenga una adecuada rehabilitación, la alternativa no solamente se supedita a una infraestructura física adecuada, sino a otros campos de acción, como por ejemplo: atención en salud física y mental, alimentación básica, etc., sin embargo la propuesta de este trabajo conlleva a justificar esta alternativa planteada, como una solución funcional a las necesidades de la rehabilitación.

5.3.2.2 Características de Seguridad.

Se caracteriza con la presencia mínima de sistemas de seguridad, materiales y físicas contra la evasión.

Esta no se manifiesta en una forma física represiva, sino en el ámbito de control administrativo. Se garantizará la permanencia del recluso en el centro, gracias a que este le dotará de seguridad y confianza de sí mismo como persona y de una capacitación y educación que hará posible que el interno pueda trabajar, desempeñarse responsablemente y auto - controlar sus actividades.

Para conseguir lo anteriormente expuesto se propone que se implemente una reglamentación para el control en las salidas del centro penitenciario y en la obligación que tienen los internos para trabajar.

5.3.2.3. Lineamientos Teóricos Funcionales.

El modelo teórico, presenta una gran complejidad en su estructuración físico - espacial. El desarrollo de las actividades fundamentales y su inter-dependencia con los demás hacen del objeto arquitectónico una actividad compleja. Requiriendo para ello definir un tipo de arquitectura adaptable a los principios del contenido de una rehabilitación. Para llegar a conceptuar una teoría apropiada, he partido de parámetros que guíen la definición del esquema arquitectónico. Parámetros tanto de contenido y forma, permitiendo un razonamiento lógico y deductivo en la adopción de un tipo de arquitectura.

CUADRO 23

PARÁMETROS	
CONTENIDO	FORMA
Valoración de la dignidad humana	Concentración de instalaciones y zonas duras
Actividades fundamentales para la rehabilitación	Espacios abiertos y versátiles
Interacción de las actividades productivas de educación y capacitación	Configuración externa, inherente a lo cualitativo del contenido.
Desarrollo de las capacidades físicas y mentales	Formación de espacios centralizados para una vinculación social.
Sentimientos de responsabilidad y aceptación por parte del interno	Espacios no rígidos en su interior (utilización de topografía existente)
Sentido de comunidad y convivencia social	Relación espacial de los diferentes elementos constitutivos del marco físico.
Vinculación social tanto al exterior como al interior	Utilización de espacios sociales internos en cada uno de los diferentes elementos.
Participación con el medio circundante	Espacios recreacionales abiertos y semi . abiertos.
Aprovechamiento del tiempo de permanencia	Caracterización del espacio mediante elementos no represivos.
	Inclusión en el entorno.
	Arquitectura suave y flexible.
	Carácter residencial con escala doméstica

5.3.2.4. Esquema Funcional Teórico.

El espacio de un centro de este tipo se encuentra constituido por zonas afines al medio arquitectónico circundante, con el objeto de lograr una profunda vinculación espacial. Además El complejo se desarrolla dentro de una escala residencial (doméstica); con una flexibilidad espacial que hace de ésta, parte integral del contexto urbano tanto arquitectónico como social.

Una profunda relación interior - exterior a escala visual y física proporciona gran unidad al conjunto y cuya expresión arquitectónica es la misma en todos los sectores integrantes del complejo.

La vinculación entre espacios y funciones se desarrolla efectivamente a pesar de la especialización de cada uno de estos. La seguridad no tiene manifestaciones físicas represivas.

5.3.2.4.1. Aspectos Generales de los Servicios Centralizados.

5.3.2.4.1.1. Gobierno y Administración.

Los diferentes locales, espacios, servicios e instalaciones, servirán para satisfacer las necesidades propias de la operatividad del centro. La propuesta para la dependencia de Gobierno, deberá estar centralizada para cumplir con todas las funciones administrativas y actividades oficiales relacionadas con el interior y exterior, actuando así de forma independiente de los servicios especializados.

5.3.2.4.1.2. Seguridad.

Los espacios e instalaciones que se requieren en el esquema semi . abierto, servirán para permitir el fácil acceso de personas o cosas que ingresen o salgan del centro, implicando el respectivo control. Así mismo, las instalaciones de protección como vallas al interior, terrazas, etc., servirán para asegurar la permanencia de los reos.

5.3.2.4.1.3. Servicios Generales.

En vista que los centros no disponen en su mayoría de este servicio, esta propuesta establece que los espacios, locales, servicios de abastecimientos e instalaciones, ayuden al sostenimiento, la operabilidad fácil y de apoyo permanente al interior de cada área requerida.

5.3.2.4.1.4. Servicios de Permanencia.

El área de permanencia que incluye los diferentes locales, espacios e instalaciones servirán para alojar de manera conveniente a los internos; la propuesta se encamina a que se deberá ubicarlos, de conformidad con los criterios de clasificación que sean adoptados, pero en todo caso, deberá ser tratada con el máximo respeto hacia la dignidad de la persona, dentro de un marco de seguridad en lo que concierne a su estadía en el establecimiento, así como también a la separación entre los diferentes grupos de clasificación.

5.3.2.4.1.5. Servicios Formativos.

Tiene a su cargo el desarrollo de un proceso técnico de carácter multidisciplinario, para propiciar el adiestramiento y la capacitación para el trabajo, que le permita asegurar su autosuficiencia económica.

Con la finalidad de que el interno esté en posibilidades de efectuar las actividades productivas planteadas, este habrá de recibir una capacitación, función que se dará de una manera teórico-práctica, dentro de un espacio unificado a los talleres de producción, con el fin de que esta sea más real y efectiva, y que a la postre, el interno pueda desarrollarla en el exterior una vez que abandone el establecimiento.

Esta alternativa la fundamento, en lo que a servicios formativos se refiere, mediante la creación de actividades productivas dentro del campo artesanal y manual, ya que se trata de artículos de gran demanda a manera de pequeña industria, tales como la producción de zapatos, confección de prendas de vestir, elaboración de artículos de cerámica, trabajos en repostería y actividades complementarias como el ensamblaje de productos varios; logrando así que haya un mayor ingreso económico lo que a la postre incidirá de manera positiva en la economía del interno, aliciente que al mismo tiempo coadyuva a atraer el interés del recluso para laborar, así como para fortalecer su formación y capacitación.

Es necesario que el Consejo Nacional de Rehabilitación Social, gestione recursos financieros, ya sea del Estado o de organizaciones internacionales, para la formación de una cooperativa de acceso exclusivo de los ex . penados.

5.3.2.4.1.6. Readaptación Social.

Las localidades que conforman la readaptación social (infraestructura deportiva, servicio médico y diagnóstico y tratamiento), están destinados a influir sobre la personalidad de los internos, alcanzando a establecer plenamente valores sociales como: vinculación social, tratamiento individualizado, etc.

La propuesta se encamina a rehabilitar los espacios inutilizados y subutilizados, ya sea por ser inseguros o por la falta de previsión de los servicios de gobierno y de seguridad, además de que hay una capacidad ocupada en sitios inadecuados, como es el caso de los servicios de salubridad y de tratamiento a los internos.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.1. CONCLUSIONES.

Del análisis histórico del Sistema Penitenciario ecuatoriano, se observa que en el país se han practicado, a su turno, todas las tendencias relacionadas con los procesos de rehabilitación de los internos (capacitación artesanal y microempresarial) que se han venido aplicando en el mundo. Así, aunque tarde, se han puesto en ejecución corrientes rehabilitadoras de los internos pero, lamentablemente de manera deficiente e insuficiente, sin embargo de que estuvieron apegadas a los cambios mundiales en el ámbito penitenciario.

Los esfuerzos e iniciativas, sobre el ámbito carcelario en el Ecuador, han sido aislados, esporádicos y ajenos a la realidad nacional; así como las reformas al Código Penal y Código de Ejecución de Penas, que a parte de endurecer las condenas para los diversos tipos de delitos, prácticamente suprimieron el beneficio pro . reo de las rebajas de pena y otros procesos, como por ejemplo el empeño por aplicar procesos rehabilitadores mediante educación, capacitación y rehabilitación integral, que no han sido suficientes y, todo lo contrario, los mismos han caído en el vacío, sumándose a las reformas con lo que se agrava el problema.

Reformas legales, como la descrita, determinaron que las autoridades del ramo (Consejo Nacional de Rehabilitación Social), prioricen el rubro seguridad y vigilancia antes que el diagnóstico y tratamiento del detenido. Con este tipo de implementación (seguridad y vigilancia), no se consigue la rehabilitación integral de los internos como

estuvo presente en otras épocas, sino que con ellas se incrementan los niveles de violencia intra . carcelaria y no se alcanzan los objetivos de rehabilitación.

Históricamente el proceso de rehabilitación penitenciaria se adaptó una infraestructura inadecuada, sin las elementales condiciones de espacios propicios y peor aún especializados para esta finalidad.

El concepto de rehabilitación en un medio como el del Ecuador, en el que existe un alto nivel de reincidencia, se orienta básicamente a tratar de erradicar los niveles psíquicos del interno, hacia la idea de normalidad+ de sus comportamientos delictuosos, con la idea de reencuentro con la sociedad.

La prisión, como pena, debe cumplir una función de prevención especial, sin olvidar la función secundaria de reforzamiento de la prevención general. La prisión fortifica la prevención general, en un sentido de ejemplaridad, al demostrar que la punibilidad, es decir, la amenaza no era en vano. Y en cuanto a la prevención especial, cumple una función de aislar al delincuente de la sociedad impidiéndole la reincidencia, hasta lograr su rehabilitación.

En todos los sistemas de ejecución de penas, aparece la pena de privación de libertad, como la más difícil y compleja de manejarla, como difícil resulta entender la naturaleza del ser humano y definir una función específica coherente y acorde a la dignidad del ser humano, reconocida en el Artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que manifiesta todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos+

Las políticas y decisiones carcelarias, con escasa visión y creatividad de los seres humanos, como son propuestas, como la del incremento de penas de prisión, solo conducen los destinos sociales hacia el fin de la historia. En todo caso, habría que averiguar si los verdaderos fines del derecho penal y penitenciario, se encuadran dentro del aspecto político relativo al mantenimiento del statu quo, el control de las clases dominantes sobre las dominadas y el control de los opositores políticos o sujetos que desean cambios, justicia, libertad y trabajo.

El sistema penitenciario no ha realizado ningún aporte positivo a esta problemática, pues lo único que ha logrado es adaptarse a las caducas concepciones represivas, propendiendo al aislamiento y la segregación, las mismas que se aplican a las personas que han infringido a la ley, sin haber llevado a la práctica los verdaderos preceptos de la rehabilitación social.

En el Ecuador, la infraestructura física no ha estado acorde a los nuevos preceptos y experiencias funcionales que la presente época y las necesidades demandan; no se ha dado importancia a los espacios especializados que es de suma trascendencia en el tratamiento y rehabilitación del interno. Por ejemplo el Penal García Moreno fue diseñado e implementado bajo un diseño muy en boga en Europa . El Panóptico - y cuya concepción específica era la de *%mirar todo+*, es decir tener un centro *%bomba o caja+* del cual se permita mirar todo el interior de la cárcel; el mismo, que para las necesidades actuales resulta obsoleto y aún represivo.

En general, las áreas de construcción son reducidas, teniendo como consecuencia una superficie de habitabilidad por interno de 0.17 m² (centro de rehabilitación de social de Babahoyo), siendo la norma establecida de 3 m² por interno, produciéndose un hacinamiento, cuyos

resultados se evidencian en la promiscuidad existente. Exceptuando a los centros penitenciarios de Quito, Guayaquil y Cuenca, que tienen otro tipo de áreas, pero cuyos límites de rehabilitación social también están en los mínimos requeridos dentro de una visión moderna.

Así mismo, el espacio para laborar es insuficiente; es decir, la infraestructura que ha sido improvisada o instalada para talleres cubre lo siguiente: el 26.14 % (7.870 m²) se destina para 1.604 internos (53.74 % de la población carcelaria de la muestra) que trabajan, esto significa que existe un área de 4.91 m² por interno, siendo la norma de 12 m² por interno; mayores detalles se dan en el capítulo 3.

El sector neurálgico, dentro del sistema penitenciario, constituye la deficiencia de la infraestructura básica, tales como agua potable, energía eléctrica y el sistema de alcantarillado, que son los principales factores que contribuyen a la promiscuidad antes citada, por cuanto estos servicios en unos casos (sistema de alcantarillado) se encuentran colapsados y los demás funcionan al mínimo de su capacidad, provocando escasez, especialmente de agua.

Referente a los espacios recreativos, éstos no son totalmente destinados a las actividades activas, por cuanto los servicios de seguridad no permiten asegurar un control efectivo y por ser espacios inseguros e inadecuados para los internos, consiguientemente se vuelven espacios improductivos.

El financiamiento del presupuesto para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social tiene como referente a las multas que cobran los bancos, por la extensión de cheques protestados; los mismos que constituyen la única fuente de ingresos para la Entidad. Ingresos que son aleatorios y que pueden disminuir como producto de

crisis o recesión económica, elementos que son muy habituales en la economía nacional, además que los recursos que proceden de los cheques protestados, en los actuales momentos son insuficientes para cubrir todas las necesidades del sistema penitenciario, debido a que el nuevo sistema de transacciones comerciales se lo hace vía transferencias por Internet u otro sistema, situación que ha incidido en la disminución de las recaudaciones.

Actualmente la infraestructura de los órganos jurisdiccionales, que administran justicia en el Ecuador, se desenvuelve en condiciones anacrónicas, con edificios antifuncionales, que no fueron construidos para que cumplan con las exigencias procesales, sino más bien adaptados; y en el que los jueces penales consideran menor riesgo, el tomar declaraciones a los reos en las propias cárceles, dado que no hay espacios físicos para ese tipo de diligencias en las casas de justicia.

Las políticas de Rehabilitación Social se enmarcan en un contexto eficiente hacia poco eficiente y desalentador, el mismo que responde a las necesidades y recursos con las que cuenta el sistema económico imperante, y es que en nombre de la absoluta seguridad se criminaliza la pobreza, optándose por una política represiva más no preventiva.

Adicionalmente, el hacinamiento, se ha convertido en una realidad no apta para la vida de las personas reclusas, provocando mayores problemas de violencia al interior de éstas, sumándose la infraestructura deficiente e insuficiente, que ha dado lugar al colapso de todos sus servicios básicos a los que tiene derecho los reclusos, las cuales atentan a la dignidad del ser humano.

Revisado el modelo Costarricense en el Capítulo cuarto, se puede observar adelantos significativos en el proceso de rehabilitación integral

de los internos, siendo este modelo digno de asimilarse. Vale la pena destacar que en este país las políticas penitenciarias se destinan a los requerimientos de la población en sectores y niveles de atención, con estructura organizada y sus respectivas áreas de atención especial a los reclusos.

En resumen se puede afirmar que las reformas al Código Penal y el tratamiento de éstas por parte de los organismos jurisdiccionales, han incidido de manera negativa en la rehabilitación de los reclusos, por cuanto no han conllevado políticas de reinserción de los reclusos a la sociedad, sino más bien en recluir de manera casi absolutoria a las personas que delinquen, sin que el sistema este preparado en primer lugar para albergar, en segundo para tratarlos y en tercer lugar para capacitarles en un trabajo, que les permita enfrentarlos a la ciudadanía, su reincorporación como seres positivos a sus hogares en particular y a la sociedad en general.

6.2. RECOMENDACIONES.

La recomendación prioritaria es la de que el Sistema Penitenciario sea asumido como una política de Estado, a fin de evitar su colapso; lo que será posible, sólo si las funciones del Estado toman conciencia del problema y adoptan los correctivos a tiempo.

Acoger la experiencia Costarricense, que habiendo padeciendo de los mismos males que en el Ecuador y teniendo casi la misma estructura orgánica y funcional, se ha convertido en la actualidad en un modelo de rehabilitación, respecto de otros países latinoamericanos. Costa Rica entendió que era hora de atender de forma urgente y prioritaria al sistema penitenciario, a través de decisiones y la implementación de verdaderas políticas de Estado.

Apoyar e impulsar el proyecto modernizador de la administración de justicia, así como la optimización del recurso humano, agilitando la tramitación de los juicios mediante la implementación de los llamados juzgados *%pilotos+* y *%corporativos+*, recalcando en afirmar que con estos cambios se está atacando buena parte de la problemática de la administración de justicia. Así como también la implantación del sistema oral, cuyo objetivo fundamental, es la de agilizar el proceso, la despolitización, el nombramiento de jueces y la capacitación permanente de ellos.

La construcción de nuevas cárceles en todo el país, deberán hacerse bajo los lineamientos teóricos funcionales que se propone, los cuales asegurarán la permanencia del recluso en condiciones humanas de permanencia, formación y readaptación social, siendo esencial e indispensable que se lo realice con la debida categorización, es decir cárceles para procesados y sentenciados.

Se recomienda que con suma urgencia, se proceda a la renovación de la infraestructura carcelaria, con la construcción de nuevos centros de rehabilitación social en: la Provincia de los Ríos, en la cual se unificarían las cárceles de Babahoyo y Quevedo; un centro en Machala; otra que unifique las jurisdicciones de Cuenca, Cañar y Loja; otra cárcel en Ibarra, y una nueva, con sede en la Provincia del Napo, a las que confluirían los internos procesados y sentenciados de las Provincias orientales de Sucumbios, Orellana, Napo y Pastaza.

El Sistema Penitenciario es otra fase, igual de importante que las otras, de la historia del país, del hombre y de lo que la sociedad espera de quienes sean rehabilitados al cumplir sus penas. El Ecuador debe tomar conciencia de su situación carcelaria, de la justicia y de la administración



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de justicia con la visión de que todos los elementos sociales hacen la fortaleza de una patria grande hacia el futuro.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ANEXOS



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[**Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features**](#)

INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

MUESTRAS	ADMINISTRACION			SEGURIDAD		SERVICIOS GENERALES				PERMANENCIA			SERVICIOS FORMATIVOS					READAPTACION SOCIAL			TOTAL
	SECRETARIA	DIREC. Y ANEXOS	AREA CONTABLE	REGISTROS	PUESTOS DE VIGILANCIA	ESTACION DE VERIFICACION	COCINA Y SERVICIOS	LAVANDERIA	ACCESO VEHICULAR	COMUN	ASILAMIENTO	CELIDAS BI-PERSONALES	EDUCACION	ARTES	CARPINTERIA	METALMECANICA	VINCULACION SOCIAL	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SERVICIO MEDICO	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
TULCÁN	13	16	12	16	9	13	26	41	0	0	0	225	115	117	225	150	486	1058	17	13	2552
IBARRA	8	8	5	6	16	20	40	92	19	105	0	0	40	35	80	0	120	1430	15	15	2054
* QUITO # 1, 3 Y CDP.	97	123	88	79	66	77	92	196	162	0	0	940	133	103	379	0	3606	6254	97	98	12590
QUITO # 2	6	20	12	7	8	0	31	20	0	624	0	0	110	110	180	0	516	2090	15	15	3764
QUITO # 4	8	22	0	12	12	10	25	20	70	29	0	0	0	0	0	0	0	121	11	10	350
QUITO FEMENINO	6	10	5	4	4	6	30	40	20	0	0	192	120	60	0	0	955	2812	15	15	4294
QUEVEDO	8	8	8	5	9	0	14	18	40	400	0	0	0	0	0	0	20	1297.50	9	10	1846.50
BABAHOYO	9	17	15	4	0	0	23	18	0	20	0	0	0	0	0	0	88	590	19	17	820
MACHALA	7	6	9	7	9	0	42	0	50	300	0	0	17	50	35	20	0	1244.20	17	27	1840.20
TOTAL	162	230	154	140	133	126	323	445	361	1478	0	1357	535	475	899	170	5791	16896.70	215	220	30110.70
PORCENTAJE	0.54	0.76	0.51	0.46	0.44	0.42	1.07	1.48	1.20	4.91	0.00	4.51	1.78	1.58	2.99	0.56	19.23	56.12	0.71	0.73	100.00

Elaborado: Kon, patricio.

Anexo # 1

DISTRIBUCION POBLACIONAL DE INTERNOS

SEGÚN OCUPACION ACTUAL 2001

REHABILITACION SOCIAL	CARPINTERIA	ZAPATERIA	PELUQUERIA		CERAMICA		TEJIDOS		SASTRERIA		AGRICULTURA	COMERCIA LITE			VIVANDER OS		OTROS	OCUPADOS		NINGUNA CUPACION		SUB-TOTAL		TOTAL
	V	V	V	M	V	M	V	M	V	M	V	V	M	V	M	V	V	M	V	M	V	M	V	M
TULCÁN	31	1	2	2	7	3	0	3	15	0	6	12	0	17	3	7	98	11	93	4	191	15	206	
IBARRA	40	21	8	8	23	7	12	7	23	0	13	5	0	21	7	23	189	29	5	3	194	32	226	
QUITO V. # 1	97	41	27	0	31	0	4	0	29	0	0	14	0	65	0	57	365	0	405	0	770	0	770	
QUITO V. # 2	29	32	27	0	17	0	0	0	22	0	0	112	0	125	0	10	374	0	139	0	513	0	513	
QUITO V. # 3	17	13	27	0	8	0	13	0	3	0	0	13	0	18	0	6	118	0	215	0	333	0	333	
QUITO V. # 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	14	0	16	0	16	
C.D.P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121	0	121	0	121	
QUITO FEMENINO	0	0	0	52	0	32	0	50	0	18	0	0	18	0	46	0	0	216	0	8	0	224	224	
QUEVEDO	47	36	31	0	13	0	0	0	29	0	2	11	0	16	8	0	185	8	58	0	243	8	251	
BABAHYOY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	1	115	1	116	
MACHALA	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	5	4	186	14	191	18	209	
SUB-TOTAL	264	146	122	62	99	42	29	60	121	18	21	168	18	263	68	103	1336	268	1351	30	2687	298		
TOTAL	264	146	184		141		89		139		21	186		331		103	1604		1381		2985		2985	
% PARCIAL	8.84	4.89	4.09	2.08	3.32	1.41	0.97	2.01	4.05	0.60	0.70	5.63	0.60	8.81	2.28	3.45	44.76	8.98	45.26	1.01	90.02	9.98		
% TOTAL	8.84	4.89	6.16		4.72		2.98		4.66		0.70	6.23		11.09		3.45	53.74		46.26		100			

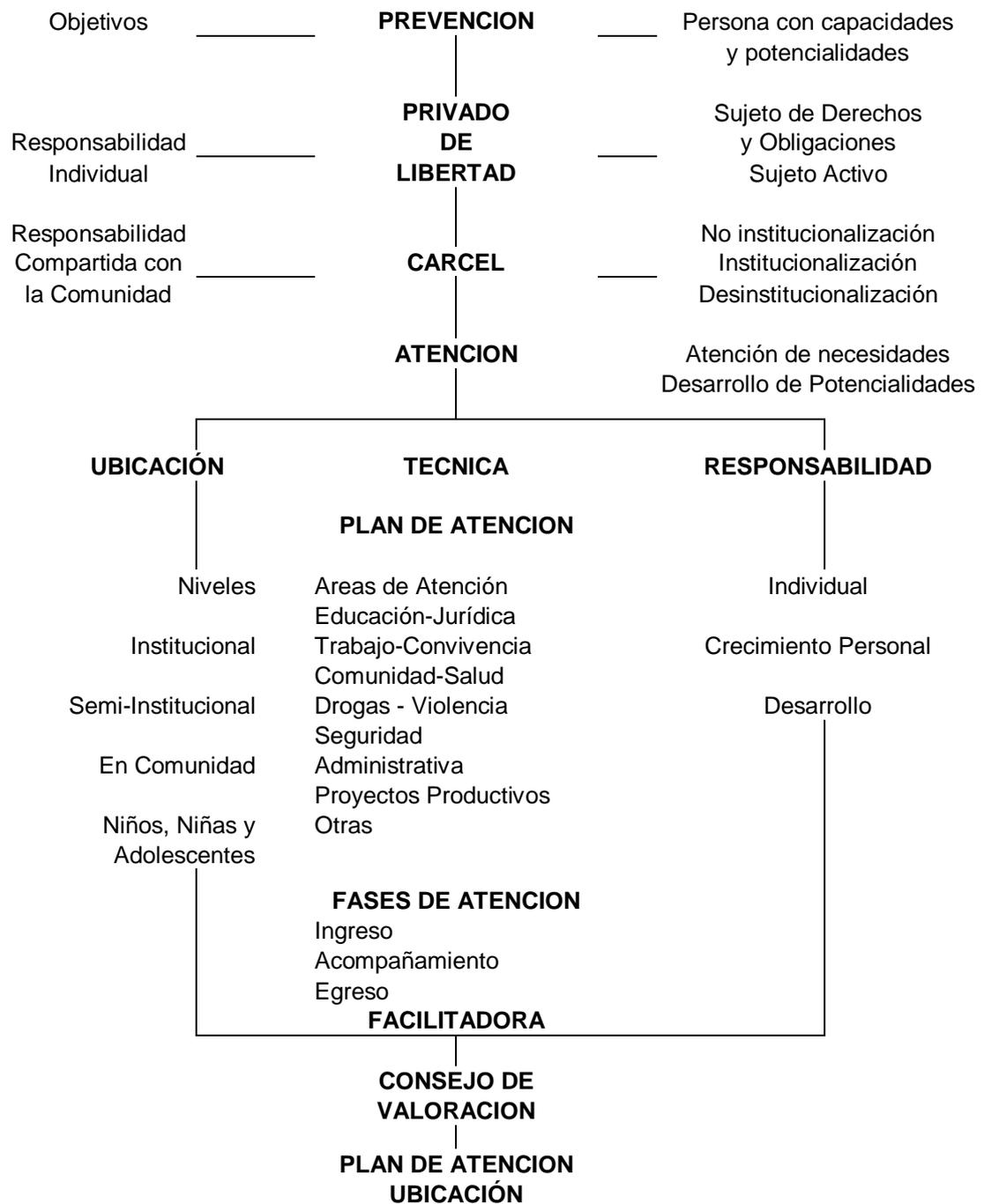
ELABORADO: Kon, patricio

Anexo # 2

HOY

Anexo # 3

SISTEMA PENITENCIARIO COSTARRICENSE



FUENTE: Memorias del Primer Encuentro de Directores de Sistemas Penitenciarios Latinoamericanos ILANUD, 1994, Quito, Pág. 151

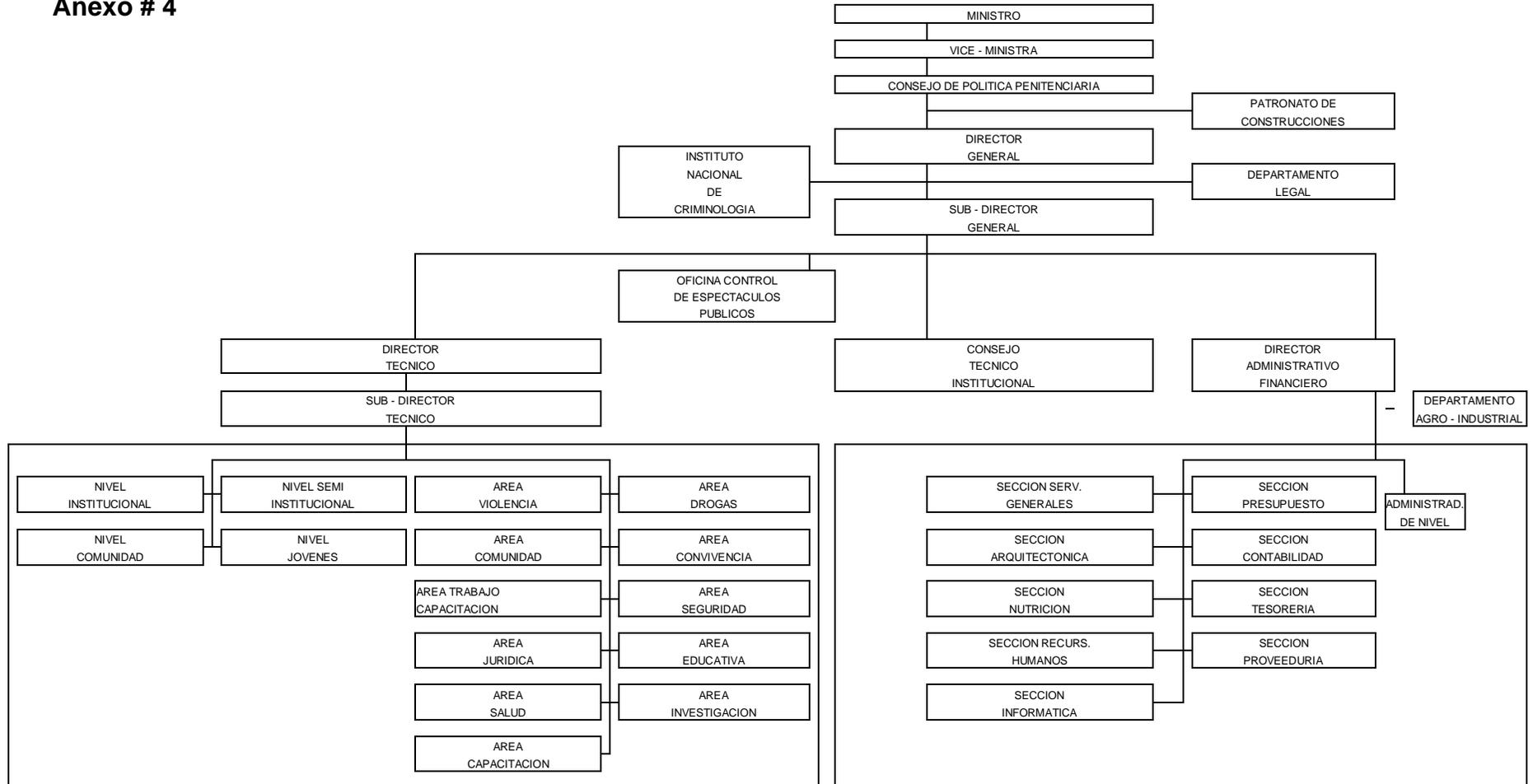


Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Anexo # 4

DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL



Fuente: Memorias del Primer Encuentro de Directores de Sistemas Penitenciarios Latinoamericanos, ILANUD, 1994, Quito, Pág. 148

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE 1998, Constitución Política de la República del Ecuador . Quinta Edición, Ediciones Edigab, Quito, actualizada a septiembre del 2001.

CÓDIGO PENAL, LEGISLACIÓN CONEXA, Edición Corporación de Estudios Sociales, Quito, actualizada a noviembre del 2001.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, LEGISLACIÓN CONEXA, Edición Corporación de Estudios Sociales, Quito, actualizada a Octubre del 2001.

CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL, Edición Corporación de Estudios Sociales, Quito, Junio de 1982.

REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y REHABILITACIÓN SOCIAL, Edición Corporación de Estudios Sociales, Quito, Julio del 2001.

LEY DE SUSTANCIAS, ESTUPEFACIENTES Y Psicotrópicas Y REGLAMENTOS, Edición Corporación de Estudios Sociales, actualizada a Julio de 1999

EL SISTEMA PENITENCIARIO EN CIFRAS, Edición Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Quito, año 1987.

BOLETÍN ESTADÍSTICO 2000, AÑO DEL JUBILEO EN LAS CÁRCELES, EL SISTEMA PENITENCIARIO EN CIFRAS, Edición Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Quito, año 2000.

BOLETÍN ESTADÍSTICO 2001, EL SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO EN CIFRAS, Edición Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Quito, año 2001.

DE WITT, Charles. National Directory of Corrections Construction, second edition, U.S. Department of Justice, EE.UU. april 1988.

ARGUELLO MEJIA, Santiago. Trabajo de Prisionero, Edición Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Quito, año 1992.

ÁLVAREZ, Miriam; ÁLVAREZ Manuel; UTRERAS José. Centro experimental piloto para liberados penitenciarios, Tesis de Arquitectura, año 1984.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE MÉXICO, Normas de Diseño para Centros de Prevención y Readaptación Social, México, año 1982.

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Registro Oficial # 272 del 22 de Febrero del 2001.

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Aprobado por el Honorable Consejo Nacional de Rehabilitación Social, el 14 de Diciembre del 2000.

CUELLO CALÓN, Eugenio. La Moderna Penología, Editorial Bosch, Barcelona, 1974.

CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Derecho Usual, Tomo VII, Argentina, año 1984.

MORENO RODRÍGUEZ, Rogelio. Vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales, Edición De Palma, Buenos Aires, año 1976.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO OMEBA, Editorial Libreros, Tomo XXV, Buenos Aires, año 1968.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO UTEHA, Editorial Hispano América, Tomo IX, México, año 1953.

VEGA UQUILLAS, Víctor. Evaluación Jurídica del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, Tesis Doctoral, Quito, año 1996.

LOPEZ VILLAVICENCIO, Germán. Legislación Laboral Penitenciaria Ecuatoriana, Imprenta Don Bosco, Quito, año 1990.

CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, sancionado por la legislatura de 1837.

DIEZCANSECO, Alfredo. Historia hablada del Ecuador, Organización de Publicaciones, Banco Central del Ecuador, año 1981.

GARCÍA MORENO, Gabriel. El santo del Patíbulo, Editorial El Conejo, Quito, año 1984.

GARRIDO GUZMÁN, Luis. Manual de la Ciencia Penitenciaria, Madrid, año 1984.

FUNDACIÓN JOSÉ PERALTA, ECUADOR SU REALIDAD, Edición 2001 . 2002.

BENEDICT, Alpert. Sistemas de Tratamiento y Capacitación Penitenciaria, ILANUD, San José de Costa Rica, Imprenta Nacional, año 1978.

KENT, Jorge. Una Responsabilidad Social Insuficiente Atendida, ILANUD, año 1979.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Dirección de Avalúos y Catastros, Quito, año 1988.

MEMORIA DEL PRIMER ENCUENTRO DE DIRECTORES DE SISTEMAS PENITENCIARIOS LATINOAMERICANOS, ILANUD, Quito, año 1994.

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN CARCELARIA EN LA REGION ANDINA, Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Editora María Judith Salgado, Quito, año 2000.

INFORME FINAL: DIAGNOSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ECUADOR Y LINEAMIENTOS PARA SU REFORMA, ALDHU, Quito, año 1993.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales, la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.

Quito, Junio del 2002.

Firma del Cursante

ING. CIVIL. RICHARD PATRICIO KON GOROZABEL.